**Í N D I C E PÁGINA**

[INTRODUCCIÓN 2](#_Toc63666636)

[I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA 4](#_Toc63666637)

[II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA 5](#_Toc63666638)

[**A. Título de la auditoría 5**](#_Toc63666639)

[**B. Objetivo 5**](#_Toc63666640)

[**C. Alcance 5**](#_Toc63666641)

[**D. Criterios de selección 9**](#_Toc63666642)

[**E. Áreas revisadas 9**](#_Toc63666643)

[**F. Procedimientos de auditoría aplicados 10**](#_Toc63666644)

[**G. Servidores públicos que intervinieron en la auditoría 11**](#_Toc63666645)

[III. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD 12](#_Toc63666646)

[IV. CONCLUSIONES 12](#_Toc63666647)

[V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA 13](#_Toc63666648)

[**A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares Determinadas en Materia de Obra Pública. 13**](#_Toc63666649)

[**B. Observaciones Determinadas por la Auditoría realizada en Materia de Obra Pública, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada y Acciones y Recomendaciones emitidas. 17**](#_Toc63666650)

[**C. Recomendaciones. 223**](#_Toc63666651)

[VI. DICTAMEN 224](#_Toc63666652)

# INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno Municipal le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de los funcionarios correspondientes de presentar su Cuenta Pública 2019 para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades correspondientes.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas,** contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas,** en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2019, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en la entidad fiscalizada.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas.**

En la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos Federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Recursos Federales del Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras de la Cuenta Pública fueron entregados a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo el 19 de junio de 2020, mediante oficio 101 expediente MLC/PM/01/2020 y oficio 102 expediente MLC/PM/01/2020.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I y 86, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó el 14 febrero de 2020 mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2020, para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, el cual fue expedido y publicado en el Portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, fracciones I, II, y XX, 16, 17, 19 fracciones I, VI, VII, VIII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22, en su último párrafo, 37, 38, 41, 42 y 86, fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido con relación a los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras de la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas,** correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

# **ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA**

**DE SU CREACIÓN**

El **municipio de** **Lázaro Cárdenas** es creado de conformidad a la conversión del Territorio de Quintana Roo a Estado Libre y Soberano el 12 de enero de 1975, y en consecuencia la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, contempla su existencia jurídica.

**DE SU INTEGRACIÓN**

El Municipio es gobernado por un H. Ayuntamiento de elección popular directa, que se renovará cada tres años y residirá en la Cabecera Municipal. La competencia que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

Corresponde al H. Ayuntamientoel ejercicio de sus facultades y la atención de las obligaciones que sean necesarias para conseguir el cabal cumplimiento de las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que emanan de ellas.

El Ayuntamiento se integra de la siguiente manera:

* Un Presidente Municipal
* Un Sindico;
* Seis Regidores electos de mayoría relativa y
* Tres Regidores electos de representación proporcional.

# ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

## **A. Título de la auditoría**

La auditoría, visita e inspección que se realizó en materia de obra pública al **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas,** de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **19-AEMOP-B-GOB-076-187** | Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. |
| **19-AEMOP-B-GOB-076-188** | Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Federales del Fondo para la Infraestructura Social Municipal. |

## **B. Objetivo**

Tiene por objeto fiscalizar que las obras públicas se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar que los recursos transferidos a las entidades fiscalizables se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con las obras públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, si se logró el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados.

## **C. Alcance**

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuya muestra auditada se estableció con base a la relevancia y los montos de las obras que integran el cierre de ejercicio del período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, para lo cual se determinó de la siguiente manera:

**Universo Seleccionado destinado a obra pública: $ 47,206,162.02**

**Muestra Auditada:** **$ 38,818,789.80**

**Representatividad de la muestra:** **82.23 %**

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el universo destinado a la ejecución de obra pública es de $ 47,206,162.02 (Son: Cuarenta y siete millones doscientos seis mil ciento sesenta y dos pesos 02/100 M.N.). La muestra auditada corresponde a un importe de $ 38,818,789.80 (Son: Treinta y ocho millones ochocientos dieciocho mil setecientos ochenta y nueve pesos 80/100 M.N.), representando el 82.23 % (ochenta y dos punto veintitrés por ciento), que corresponde a la fiscalización de una muestra seleccionada de dieciocho obras, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), y al Artículo 42 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Como se indica en las siguientes tablas:

Tabla No. 1*. Muestra auditada*

| **ORIGEN DEL RECURSO** | **UNIVERSO DESTINADO A OBRA PÚBLICA** | **MUESTRA AUDITADA** | **REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA %** |
| --- | --- | --- | --- |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. | $ 800,000.00 | $ 800,000.00 | 100.00 |
| Fondo para la Infraestructura Social Municipal. | $ 46,406,162.02 | $ 38,018,789.80 | 81.93 |
| **Totales:** | **$ 47,206,162.02** | **$ 38,818,789.80** | **82.23** |

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se describen las obras auditadas:

Tabla No. 2*. Muestra de obras por origen del recurso*

| **NO.** | **CÉDULA** | **CONTRATO** | **NOMBRE DE LA OBRA** | **IMPORTE EJERCIDO** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL** |
| 1 | S/C | LC-175-2019 | Cámara de circuito cerrado para el municipio de Lázaro Cárdenas Quintana Roo. | $ 600,000.00 |
| 2 | 25 | MLC-DOPDU-FORTAMUNDF-R33-ADD-001-2019 | Caseta de policía para seguridad pública en Kantunilkín municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. | $ 200,000.00 |
| **Total Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.** | **$ 800,000.00** |
| **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.** |
| 3 | 2 | LC-073-2019 | Rehabilitación de revestimiento en Kantunilkín municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. | $ 2,000,000.00 |
| 4 | 15 | MLC-LPN-FISMDF-R33-002-2019 | Rehabilitación de calles en Kantunilkín municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. | $ 2,477,075.11 |
| 5 | 10 | MLC-DOPDU-FISMDF-R33-007-2019 | Construcción de cuarto dormitorio ruta 4 en El Tintal, Cristóbal Colón, San Román y Santo Domingo, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. | $ 2,199,626.92 |
| 6 | 7 | MLC-LPN-FISMDF-R33-003-2019 | Construcción de cuarto dormitorio ruta 1 en Kantunilkín municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. | $ 3,599,300.34 |
| 7 | 22 | MLC-DOPDU-FISMDF-R33-011-2019 | Construcción de techos ruta 2 en San Lorenzo, Cristóbal Colón, Cedral, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. | $ 1,897,803.28 |
| 8 | 11 | MLC-LPN-FISMDF-R33-005-2019 | Construcción de cuarto dormitorio ruta 5 en San Martiniano, Agua Azul y Valladolid Nuevo, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. | $ 2,899,880.10 |
| 9 | 6 | MLC-DOPDU-FISMDF-R33-006-2019 | Construcción de cuarto para baño ruta 4 en Chiquilá, Solferino y San Ángel, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. | $ 2,379,498.96 |
| 10 | 12 | MLC-LPN-FISMDF-R33-006-2019 | Construcción de cuarto dormitorio ruta 6 en Chiquilá y Solferino, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. | $ 3,999,587.59 |
| 11 | 21 | MLC-DOPDU-FISMDF-R33-009-2019 | Construcción de techos ruta 1 en Kantunilkín municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. | $ 1,398,103.19 |
| 12 | 13 | MLC-LPN-FISMDF-R33-004-2019 | Rehabilitación de calles en Chiquilá, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. | $ 3,300,290.36 |
| 13 | 5 | MLC-DOPDU-FISMDF-R33-003-2019 | Construcción de cuarto para baño ruta 3 en El Ideal, Pocito y San Juan de Dios, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. | $ 1,399,826.31 |
| 14 | 8 | MLC-DOPDU-FISMDF-R33-002-2019 | Construcción de cuarto dormitorio ruta 2 en Nuevo Durango, El Ideal y Tres Reyes, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. | $ 1,599,597.49 |
| 15 | 3 | MLC-LPN-FISMDF-R33-001-2019 | Construcción de cuarto para baño ruta 1 en Kantunilkín, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. | $ 2,728,953.70 |
| 16 | 9 | MLC-DOPDU-FISMDF-R33-004-2019 | Construcción de cuarto dormitorio ruta 3 en San Francisco, Ignacio Zaragoza, El Pocito y San Cosme, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. | $ 2,299,586.02 |
| 17 | 4 | MLC-DOPDU-FISMDF-R33-001-2019 | Construcción de cuarto para baño ruta 2 en Chiquilá, Solferino y San Ángel, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. | $ 2,379,498.96 |
| 18 | 17-18 | MLC-DOPDU-FISMDF-R33-012-2019 | Rehabilitación de calles en Vicente Guerrero y Esperanza, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. | $ 1,460,161.47 |
| **Total Fondo para la Infraestructura Social Municipal** | **$ 38,018,789.80** |
| **TOTAL:**  | **$ 38,818,789.80** |

Fuente: Elaboración propia con base a los datos registrados en los contratos de obra pública.

Los importes de las inversiones de obra pública incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) con la tasa del 16%.

La muestra auditada fue seleccionada de acuerdo a las guías de auditoría y con base a los criterios y lineamientos para la práctica de auditoría a la obra pública generalmente aceptados, y autorizados por la Auditoría Superior del Estado.

Asimismo, la fiscalización se realizó conforme a las técnicas y procedimientos de auditoría de obra pública, por lo cual tiene una magnitud adecuada para proyectar los resultados de la revisión y fundamentar la conclusión.

Las cifras son redondeadas y pueden tener diferencia en los centavos.

## **D. Criterios de selección**

Los criterios para la selección de las obras por auditar se apoyan en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo y en función de estas premisas la selección se clasificó en relación a su importancia social, económica, política y estratégica; de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose mediante la competencia técnica y profesional, la actuación fiscalizadora basándose en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría de obra pública aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las NPASNF.

Asimismo, para su selección se consideraron los siguientes aspectos: la modalidad de ejecución, el procedimiento de contratación, su relevancia en monto con relación al presupuesto de inversión del **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas,** la importancia del incremento en monto o plazo y su complejidad técnica.

Del monto ejercido por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas** se seleccionó un porcentaje de 82.23 %, mismo que puede ser ajustado según sea el ente a fiscalizar, pero no deberá ser menor del 51%, dando prioridad a las obras y acciones de mayor inversión.

Por lo tanto, la muestra fue seleccionada de acuerdo con lo establecido en los criterios de selección y reglas de decisión institucionales.

## **E. Áreas revisadas**

Se revisó a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**.

## **F. Procedimientos de auditoría aplicados**

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el Informe Individual de Auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Durante la fiscalización, se aplicaron métodos prácticos de investigación y prueba denominados técnicas de auditoría: estudio general, análisis, inspección, investigación, observación y cálculo, que la Auditoría Superior del Estado utilizó para lograr la información, comprobación y la evidencia necesaria para poder emitir una opinión profesional; este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización de los expedientes técnicos unitarios de la Cuenta Pública y de los estados financieros presentados por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas** del ejercicio fiscal 2019. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

1. Revisar que la información requerida a las entidades, cumpla con las especificaciones solicitadas.
2. Verificar que la Cuenta Pública de la entidad fiscalizada cumpla con las disposiciones legales en la materia, y muestre sustento debidamente comprobado y justificado.
3. Comprobar que las obras y servicios relacionados con las obras públicas, cumplan con los requisitos estipulados en los contratos.
4. Analizar los documentos presentados como aclaración y justificaciones de los resultados del Reporte de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares, de conformidad a los criterios establecidos.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permiten elevar la calidad y la confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

## **G. Servidores públicos que intervinieron en la auditoría**

Los servidores públicos designados, adscritos a la Auditoría Especial en Materia de Obra Pública de esta Auditoría Superior del Estado, que actuaron en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismos que se identificaron como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se encuentran referidos en la orden emitida con oficio **ASEQROO/ASE/AEMOP/0920/11/2020**, siendo los servidores públicos a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, los siguientes:

Tabla No. 3. *Servidores públicos.*

|  |  |
| --- | --- |
|  **NOMBRE** | **CARGO** |
| Arq. Francisco Javier Martínez Castillo. | Coordinador de Fiscalización en Materia de Obra Pública “B”. |
| Ing. Abilene Guadalupe Cambranis Rosas. | Supervisora de Fiscalización en Materia de Obra Pública “B”. |

Fuente: Elaboración propia.

# CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

La revisión y fiscalización comprendió operaciones practicadas por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas,** durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, en apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales aplicables en materia de obra pública y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a las obras públicas sujetas a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual de Auditoría.

# CONCLUSIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de los expedientes técnicos unitarios de obra, se detectaron irregularidades en la integración de la documentación soporte de los mismos, originando observaciones de cumplimiento legal, así como, observaciones con presunto daño a la Hacienda Pública en materia de obra pública.

# RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, 41, en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículo 4 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se presentaron **diecinueve** resultados finales de Auditoría, determinándose **dieciséis** observaciones con presunto daño y **treinta y siete** observaciones de cumplimiento legal, de las cuales, fueron solventadas **seis** con presunto daño y **tres** por cumplimiento legal, quedando pendiente por solventar **diez** por presunto daño, que corresponden a nueve por documentación faltante de la comprobación y **una** justificación del gasto, así como **treinta y cuatro** por cumplimiento legal, de los cuales, **quince** son por documentación irregular, **dieciocho** por documentación faltante y **una** por deficiencia administrativa.

## **Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares Determinadas en Materia de Obra Pública.**

Derivado del proceso de fiscalización al ente auditado se determinaron resultados finales de auditoría y observaciones en materia de obra pública, los cuales se presentan en la tabla siguiente:

Tabla No. 4. *Resumen de Observaciones por auditoría.*

| **NOMBRE DE LA AUDITORÍA** | **NÚMERO DE AUDITORÍA** | **OBSERVACIONES CON PRESUNTO DAÑO** | **OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO LEGAL** |
| --- | --- | --- | --- |
| **AUDITORÍA EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y DE CUMPLIMIENTO** |
| Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  | 19-AEMOP-B-GOB-076-187 | 1 | 3 |
| Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Federales del Fondo para la Infraestructura Social Municipal  | 19-AEMOP-B-GOB-076-188 | 15 | 34 |
| **TOTAL:** | **16** | **37** |

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se describen las observaciones por auditoría:

Tabla No. 5. *Clasificación de las Observaciones por obra.*

| **REFERENCIA** | **OBRA** | **TIPO DE OBSERVACIÓN** | **IMPORTE** |
| --- | --- | --- | --- |
| **CON PRESUNTO DAÑO** | **CUMPLIMIENTO LEGAL** |
| **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL** |
| Resultado 1, Observación 1 | Construcción de cuarto dormitorio ruta 6 | 1 | Conceptos de obra pagados en exceso y/o cantidades no ejecutados | N.A. | $ 214,845.91 |
| Resultado 1, Observación 2 | 1 | Documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto | N.A. | $3,659,831.19 |
| Resultado 1, Observación 3 | N.A. | 1 | Documentación Faltante | N.A. |
| Resultado 1, Observación 4 | N.A. | 1 | Documentación Irregular | N.A. |
| Resultado 2, Observación 1 | Rehabilitación de calles | 1 | Conceptos de obra pagados en exceso y/o cantidades no ejecutados | N.A. | $ 28,757.78 |
| Resultado 2, Observación 2 | 1 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | N.A. | $ 670,835.58 |
| Resultado 2, Observación 3 | N.A. | 1 | Documentación Faltante | N.A. |
| Resultado 2, Observación 4 | N.A. | 1 | Documentación Irregular | N.A. |
| Resultado 3, Observación 1 | Rehabilitación de calles | 1 | Conceptos de obra pagados en exceso y/o cantidades no ejecutados | N.A. | $ 20,993.36 |
| Resultado 3, Observación 2 | 1 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | N.A. | $ 739,574.75 |
| Resultado 3, Observación 3 | N.A. | 1 | Documentación Faltante | N.A. |
| Resultado 3, Observación 4 | N.A. | 1 | Documentación Irregular | N.A. |
| Resultado 4, Observación 1 | Construcción de cuarto para baño ruta 2 | 1 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | N.A. | $ 1,139,277.30 |
| Resultado 4, Observación 2 | N.A. | 1 | Documentación Faltante | N.A. |
| Resultado 4, Observación 3 | N.A. | 1 | Documentación Irregular | N.A. |
| Resultado 5, Observación 1 | Construcción de cuarto para baño Ruta 4 | 1 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | N.A. | $ 1,106,036.89 |
| Resultado 5, Observación 2 | N.A. | 1 | Documentación Faltante | N.A. |
| Resultado 5, Observación 3 | N.A. | 1 | Documentación Irregular | N.A. |
| Resultado 6, Observación 1 | Construcción de cuarto dormitorio ruta 1 | 1 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | N.A. | $ 3,293,598.90 |
| Resultado 6, Observación 2 | N.A. | 1 | Documentación Faltante | N.A. |
| Resultado 6, Observación 3 | N.A. | 1 | Documentación Irregular | N.A. |
| Resultado 7, Observación 1 | Construcción de cuarto dormitorio ruta 2 | 1 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | N.A. | $ 1,464,523.44 |
| Resultado 7, Observación 2 | N.A. | 1 | Documentación Faltante | N.A. |
| Resultado 7, Observación 3 | N.A. | 1 | Documentación Irregular | N.A. |
| Resultado 8, Observación 1 | Construcción de cuarto dormitorio Ruta 3 | 1 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | N.A. | $ 2,106,212.61 |
| Resultado 8, Observación 2 | N.A. | 1 | Documentación Faltante | N.A. |
| Resultado 8, Observación 3 | N.A. | 1 | Documentación Irregular | N.A. |
| Resultado 9, Observación 1 | Construcción de cuarto dormitorio ruta 4 | 1 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | N.A. | $ 2,014,877.50 |
| Resultado 9, Observación 2 | N.A. | 1 | Documentación Faltante | N.A. |
| Resultado 9, Observación 3 | N.A. | 1 | Documentación Irregular | N.A. |
| Resultado 10, Observación 1 | Construcción de cuarto dormitorio ruta 5 | 1 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | N.A. | $ 2,656,193.62 |
| Resultado 10, Observación 2 | N.A. | 1 | Documentación Faltante | N.A. |
| Resultado 10, Observación 3 | N.A. | 1 | Documentación Irregular | N.A. |
| Resultado 11, Observación 1 | Construcción de techos ruta 1 | 1 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | N.A. | $ 1,327,431.69 |
| Resultado 11, Observación 2 | N.A. | 1 | Documentación Faltante | N.A. |
| Resultado 11, Observación 3 | N.A. | 1 | Documentación Irregular | N.A. |
| Resultado 12, Observación 1 | Construcción de techos ruta 2 | 1 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | N.A. | $ 1,897,803.28 |
| Resultado 12, Observación 2 | N.A. | 1 | Documentación Faltante | N.A. |
| Resultado 12, Observación 3 | N.A. | 1 | Documentación Irregular | N.A. |
| Resultado 13, Observación 1 | Rehabilitación de revestimiento en Kantunilkín municipio de Lázaro Cárdenas Quintana Roo | N.A. | 1 | Documentación Faltante | N.A. |
| Resultado 13, Observación 2 | N.A. | 1 | Documentación Irregular | N.A. |
| Resultado 14, Observación 1 | Construcción de cuarto para baño ruta 1 | N.A. | 1 | Documentación Faltante | N.A. |
| Resultado 14, Observación 2 | N.A. | 1 | Documentación Irregular | N.A. |
| Resultado 15, Observación 1 | Construcción de cuarto para baño ruta 3 | N.A. | 1 | Documentación Faltante | N.A. |
| Resultado 15, Observación 2 | N.A. | 1 | Documentación Irregular | N.A. |
| Resultado 16, Observación 1 | Rehabilitación de calles | N.A. | 1 | Documentación Faltante | N.A. |
| Resultado 16, Observación 2 | N.A. | 1 | Documentación Irregular | N.A. |
| Resultado 17, Observación 1 | Rehabilitación de calles | N.A. | 1 | Documentación Faltante | N.A. |
| Resultado 17, Observación 2 | N.A. | 1 | Documentación Irregular | N.A. |
| **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal** |
| Resultado 18, Observación 1 | Cámara de circuito cerrado para el municipio de Lázaro Cárdenas Quintana Roo | 1 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | N.A. | $ 600,000.00 |
| Resultado 18, Observación 2 | N.A. | 1 | Deficiencias administrativas | N.A. |
| Resultado 19, Observación 1 | Caseta de policía para seguridad pública | N.A. | 1 | Documentación Faltante | N.A. |
| Resultado 19, Observación 2 | N.A. | 1 | Documentación Irregular | N.A. |
|  |  | **16** | **37** | **$ 22,940,793.80** |

Fuente: Elaboración propia

## **Observaciones Determinadas por la Auditoría realizada en Materia de Obra Pública, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada, Acciones y Recomendaciones emitidas.**

En cumplimiento de los artículos 20, 22 y 23 de Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; en este apartado se presenta una síntesis de los resultados de las reuniones de trabajo que se llevaron a cabo con la entidad fiscalizada y realizado el análisis pertinente de las justificaciones y aclaraciones presentadas durante las reuniones, mismas que se constataron en las actas realizadas en las citadas reuniones y las cuales se mencionarán en el presente documento y que se describen a continuación:

Tabla No. 6. *Síntesis de las observaciones por obra con las justificaciones y aclaraciones.*

| **RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA** |
| --- |
| **REFERENCIA / IRREGULARIDAD** | **NOMBRE DE LA OBRA** | **ACCIÓN** | **MODALIDADES DE SOLVENTACIÓN** | **PEND. DE SOLV.** | **ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA** |
| **DOCUMENTAL** | **REINT.** |
| **PRESU.****DAÑO** | **CUMP.****LEGAL** |
| Resultado 1, Observación 1 /Conceptos de obra pagados en exceso y/o cantidades no ejecutados | Construcción de cuarto dormitorio ruta 6 | No atendido | NO | N.A. | NO | SI | No atendidoNo solventado / Pliego de Observaciones / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 1, Observación 2 / Documentación Faltante de la Comprobación y Justificación del Gasto | Atendido | NO | N.A. | NO | SI | Atendido No solventado / Pliego de observaciones |
| Resultado 1, Observación 3 / Documentación Faltante | Atendido | N.A. | NO | N.A. | SI | Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 1, Observación 4 / Documentación Irregular | Atendido | N.A. | NO | N.A. | SI | Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 2,Observación 1 /Conceptos de obra pagados en exceso y/o cantidades no ejecutados | Rehabilitación de calles | Atendido | SI | N.A. | NO | NO | Atendido Solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 2, Observación 2 / Documentación Faltante de la Comprobación y Justificación del Gasto | Atendido | SI | N.A. | NO | NO | Atendido Solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 2, Observación 3 / Documentación Faltante | Atendido | N.A. | NO | NA | SI | Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 2, Observación 4 / Documentación Irregular | Atendido | N.A. | NO | NA | SI | Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 3 Observación 1 /Conceptos de obra pagados en exceso y/o cantidades no ejecutados | Rehabilitación de calles | Atendido | SI | N.A. | NO | NO | Atendido Solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 3, Observación 2 / Documentación Faltante de la Comprobación y Justificación del Gasto | Atendido | SI | N.A. | NO | NO | Atendido / SolventadoPromoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 3, Observación 3 / Documentación Faltante | Atendido | N.A. | NO | NA | SI | Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 3, Observación 4 / Documentación Irregular | Atendido | N.A. | NO | NA | SI | Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 4, Observación 1 / Documentación Faltante de la Comprobación y Justificación del Gasto | Construcción de cuarto para baño ruta 2 | Atendido | NO | N.A. | NO | SI | Atendido No solventado / Pliego de observaciones |
| Resultado 4, Observación 2 / Documentación Faltante | Atendido | N.A. | NO | NA | SI | Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 4, Observación 3 / Documentación Irregular | Atendido | N.A. | NO | NA | SI | Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 5, Observación 1 / Documentación Faltante de la Comprobación y Justificación del Gasto | Construcción de cuarto para baño Ruta 4 | Atendido | NO | N.A. | NO | SI | Atendido No solventado / Pliego de observaciones |
| Resultado 5, Observación 2 / Documentación Faltante | Atendido | N.A. | NO | NA | SI | Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 5, Observación 3 / Documentación Irregular | Atendido | N.A. | NO | NA | SI | Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 6, Observación 1 / Documentación Faltante de la Comprobación y Justificación del Gasto | Construcción de cuarto dormitorio ruta 1 | Atendido | SI | N.A. | NO | NO | Atendido Solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 6, Observación 2 / Documentación Faltante | Atendido | N.A. | NO | NA | SI | Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 6, Observación 3 / Documentación Irregular | Atendido | N.A. | NO | NA | SI | Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 7, Observación 1 / Documentación Faltante de la Comprobación y Justificación del Gasto | Construcción de cuarto dormitorio ruta 2 | Atendido | SI | N.A. | NO | NO | Atendido Solventado /Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 7, Observación 2 / Documentación Faltante | Atendido | N.A. | NO | NA | SI | Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 7, Observación 3 / Documentación Irregular | Atendido | N.A. | SI | NA | NO | Atendido Solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 8, Observación 1 / Documentación Faltante de la Comprobación y Justificación del Gasto | Construcción de cuarto dormitorio Ruta 3 | Atendido | NO | N.A. | NO | SI | Atendido No solventado / Pliego de observaciones |
| Resultado 8, Observación 2 / Documentación Faltante | Atendido | N.A. | NO | NA | SI | Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 8, Observación 3 / Documentación Irregular | Atendido | N.A. | NO | NA | SI | Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 9, Observación 1 / Documentación Faltante de la Comprobación y Justificación del Gasto | Construcción de cuarto dormitorio ruta 4 | Atendido | NO | N.A. | NO | SI | AtendidoNo solventado / Pliego de observaciones |
| Resultado 9, Observación 2 / Documentación Faltante | Atendido | N.A. | NO | NA | SI | Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 9, Observación 3 / Documentación Irregular | Atendido | N.A. | NO | NA | SI | Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 10, Observación 1 / Documentación Faltante de la Comprobación y Justificación del Gasto | Construcción de cuarto dormitorio ruta 5 | Atendido | NO | N.A. | NO | SI | Atendido No solventado / Pliego de observaciones |
| Resultado 10, Observación 2 / Documentación Faltante | Atendido | N.A. | NO | NA | SI | Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 10, Observación 3 / Documentación Irregular | Atendido | N.A. | NO | NA | SI | Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 11, Observación 1 / Documentación Faltante de la Comprobación y Justificación del Gasto | Construcción de techos ruta 1 | No atendido | NO | N.A. | NO | SI | No atendido No solventado / Pliego de observaciones/ Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 11, Observación 2 / Documentación Faltante | Atendido | N.A. | NO | NA | SI | Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 11, Observación 3 / Documentación Irregular | Atendido | N.A. | NO | NA | SI | Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 12, Observación 1 / Documentación Faltante de la Comprobación y Justificación del Gasto | Construcción de techos ruta 2 | NoAtendido | NO | N.A. | NO | SI | No atendido No solventado / Pliego de observaciones/ Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 12, Observación 2 / Documentación Faltante | Atendido | N.A. | NO | NA | SI | Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 12, Observación 3 / Documentación Irregular | Atendido | N.A. | NO | NA | SI | Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 13, Observación 1 / Documentación Faltante | Rehabilitación de revestimiento en Kantunilkín municipio de Lázaro Cárdenas Quintana Roo | Noatendido | N.A. | NO | NA | SI | No atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 13, Observación 2 / Documentación Irregular | Noatendido | N.A. | NO | NA | SI | No atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 14, Observación 1 / Documentación Faltante | Construcción de cuarto para baño ruta 1 | Atendido | N.A. | NO | NA | SI | Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 14, Observación 2 / Documentación Irregular | Atendido | N.A. | SI | NA | NO | Atendido  Solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 15, Observación 1 / Documentación Faltante | Construcción de cuarto para baño ruta 3 | Atendido | N.A. | NO | NA | SI | Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 15, Observación 2 / Documentación Irregular | Atendido | N.A. | SI | NA | NO | Atendido  Solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 16, Observación 1/ Documentación Faltante | Rehabilitación de calles | Atendido | N.A. | NO | NA | SI | Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 16, Observación 2/ Documentación Irregular | Atendido | N.A. | NO | NA | SI | Atendido  No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 17, Observación 1/ Documentación Faltante | Rehabilitación de calles | Atendido | N.A. | NO | NA | SI | Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 17, Observación 2/ Documentación Irregular | Atendido | N.A. | NO | NA | SI | Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 18, Observación 1/ Documentación Faltante de la Comprobación y Justificación del Gasto | Cámara de circuito cerrado para el municipio de Lázaro Cárdenas Quintana Roo | Atendido | NO | N.A. | NO | SI | AtendidoNo solventado / Pliego de observaciones |
| Resultado 18, Observación 2/ Deficiencias administrativas | Noatendido | N.A. | NO | NA | SI | No atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 19, Observación 1/ Documentación Faltante | Caseta de policía para seguridad pública | Atendido | N.A. | NO | NA | SI | Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 19, Observación 2/ Documentación Irregular | Atendido | N.A. | NO | NA | SI | Atendido No solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| **Total** | **6** | **3** | **0** | **44** |  |

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se detalla el estatus de las mismas:

**FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

**OBSERVACIONES CON PRESUNTO DAÑO**

De las obras seleccionadas como muestra de auditoría, ejecutadas por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**, se determinan observaciones con presunto daño, de los expedientes unitarios conformados en la realización de los trabajos de las obras de acuerdo a los siguientes resultados:

|  |  |
| --- | --- |
| **Núm. de Cédula:**  | 12 |
| **Núm. de Contrato:**  | MLC-LPN-FISMDF-R33-006-2019 |
| **Nombre de la obra:**  | Construcción de cuarto dormitorio ruta 6 |
| **Monto Contratado:**  | $ 3,999,587.59  |

**Resultado 1, Observación 1**

|  |  |
| --- | --- |
| **Conceptos de obra pagados en exceso y/o cantidades no ejecutados** | **$ 214,845.91** |

**Descripción de la Observación:**

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **Construcción de cuarto dormitorio ruta 6,** en las localidades de Chiquilá y Solferino, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se determinó un pago en exceso realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas,** por un importe de **$ 214,845.91** (Son: Doscientos catorce mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 91/100 M.N.); originado por conceptos de obra pagados en exceso y/o cantidades no ejecutados de acuerdo al siguiente desglose:

Tabla No. 7. *Relación de conceptos observados.*

| **CONCEPTO** | **IMPORTE** |
| --- | --- |
| 1.- | El porcentaje de indirectos que se utilizó para el cálculo de las tarjetas de precios unitarios es incorrecto, debido a que los valores del costo directo no corresponden con la explosión de insumos integradas en el expediente. Asimismo, en el costo indirecto se encontró la duplicidad del personal administrativo, tanto en el apartado de horario, sueldo y prestación como el de seguridad e higiene. Motivo por el cual se hizo el recalculo del porcentaje de indirectos, resultando una diferencia respecto al que integro el contratista. | $ 214,845.91 |
|  **Total** **$ 214,845.91** |

Fuente: Elaboración propia.

**Disposiciones infringidas:**

Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Artículos 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 101 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.

|  |  |
| --- | --- |
| **Núm. de Cédula:**  | 17 |
| **Núm. de Contrato:**  | MLC-DOPDU-FISMDF-R33-012-2019 |
| **Nombre de la obra:** | Rehabilitación de calles  |
| **Monto Contratado:**  | $ 699,593.36 |

**Resultado 2, Observación 1**

|  |  |
| --- | --- |
| **Conceptos de obra pagados en exceso y/o cantidades no ejecutados** | **$ 28,757.78** |

**Descripción de la Observación:**

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **Rehabilitación de calles,** en la localidad de Vicente Guerrero, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se determinó un pago en exceso realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas,** por un importe de **$ 28,757.78** (Son: Veintiocho mil setecientos cincuenta y siete pesos 78/100 M.N.); originado por conceptos de obra pagados en exceso y/o cantidades no ejecutados de acuerdo al siguiente desglose:

Tabla No. 8. *Relación de conceptos observados.*

| **CONCEPTO** | **CANTIDAD** | **U. MEDIDA** | **P. UNITARIO** | **IMPORTE** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1.- | Carga de material tipo “C” producto del corte para la formación de las terracerías, el precio incluye: maquinaria, equipo, mano de obra y herramienta. | 211.80 | M3 | 57.76 | $ 12,233.57 |
| 2.- | Sobreacarreo del material producto de corte hasta una distancia de 100 MTS incluye tendido, y bandeo con equipo pesado | 211.80 | M3 | 59.29 | $ 12,557.62 |
|  |  |  |  | **Subtotal** | **$ 24,791.19** |
|  |  |  |  | **I.V.A 16%** | **$ 3,966.59** |
|  |  |  |  | **Total** | **$ 28,757.78** |

Fuente: Elaboración propia

**Disposiciones infringidas:**

Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Artículos 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 101 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.

|  |  |
| --- | --- |
| **Núm. de Cédula:**  | 18 |
| **Núm. de Contrato:**  | MLC-DOPDU-FISMDF-R33-012-2019 |
| **Nombre de la Obra:**  | Rehabilitación de calles  |
| **Monto Contratado:**  | $ 760,568.11 |

**Resultado 3, Observación 1**

|  |  |
| --- | --- |
| **Conceptos de obra pagados en exceso y/o cantidades no ejecutados** | **$ 20,993.36** |

**Descripción de la Observación:**

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **Rehabilitación de calles,** en la localidad de Esperanza, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se determinó un pago en exceso realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas,** por un importe de **$ 20,993.36,** (Son: Veinte mil novecientos noventa y tres pesos 36/100 M.N.); originado por conceptos de obra pagados en exceso y/o cantidades no ejecutados de acuerdo al siguiente desglose:

Tabla No. 9. *Relación de conceptos observados*.

| **CONCEPTO** | **CANTIDAD** | **U. MEDIDA** | **P. UNITARIO** | **IMPORTE** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1.- | Carga de material tipo “C” producto del corte para la formación de las terracerías, el precio incluye: maquinaria, equipo, mano de obra y herramienta. | 155.80 | M3 | 57.32 | $ 8,930.46 |
| 2.- | Sobreacarreo del material producto de corte hasta una distancia de 100 MTS incluye tendido, y bandeo con equipo pesado | 155.80 | M3 | 58.84 | $ 9,167.27 |
|  |  |  |  | **Subtotal** | **$ 18,097.73** |
|  |  |  |  | **I.V.A 16%** | **$ 2,895.64** |
|  |  |  |  | **Total** | **$ 20,993.36** |

Fuente: Elaboración propia.

**Disposiciones infringidas:**

Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Artículos 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 101 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.

**DOCUMENTACIÓN FALTANTE DE LA COMPROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO**

|  |  |
| --- | --- |
| **Núm. de Cédula:**  | 4 |
| **Núm. de Contrato:**  | MLC-DOPDU-FISMDF-R33-001-2019 |
| **Nombre del Servicio:**  | Construcción de cuarto para baño ruta 2 |
| **Monto Contratado:**  | $ 2,379,498.96 |

**Resultado 4, Observación 1**

|  |  |
| --- | --- |
| **Documentación Faltante de la Comprobación y Justificación del Gasto** |  **$ 1,139,277.30**  |

**Descripción de la Observación:**

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **Construcción de cuarto para baño ruta 2,** en las localidades de Chiquilá, Solferino y San Ángel, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se determinó documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas,** por un importe de **$ 1,139,277.30,** (Son: Un millón ciento treinta y nueve mil doscientos setenta y siete pesos 30/100 M.N.); originado porque los números generadores integrados al expediente de obra no son claros debido a que los volúmenes de algunos conceptos no se encuentran desglosados, esto es con respecto a la estimación #1 y #2 finiquito de acuerdo al siguiente desglose:

Tabla No. 10. *Relación de conceptos observados*.

| **No.** | **CONCEPTO** | **IMPORTE** |
| --- | --- | --- |
| 1.- | Números generadores de la estimación #1 omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto | $ 670,162.70 |
| 2.- | Números generadores de la estimación #2 finiquito omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto | $ 469,114.60 |
| **Total $ 1,139,277.30** |

 Fuente: Elaboración propia.

**Disposiciones infringidas:**

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto, 70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, 102 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

|  |  |
| --- | --- |
| **Núm. de Cédula:**  | 6 |
| **Núm. de Contrato:**  | MLC-DOPDU-FISMDF-R33-006-2019 |
| **Nombre del Servicio:**  | Construcción de cuarto para baño Ruta 4 |
| **Monto Contratado:**  | $ 2,379,498.96 |

**Resultado 5, Observación 1**

|  |  |
| --- | --- |
| **Documentación Faltante de la Comprobación y Justificación del Gasto** | **$ 1,106,036.89** |

**Descripción de la Observación:**

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **Construcción de cuarto para baño Ruta 4,** en las localidades de Valladolid Nuevo, San Lorenzo, Agua Azul, Benito Juárez y Guadalupe Victoria municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se determinó documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas,** por un importe de **$ 1,106,036.89,** (Son: Un millón ciento seis mil treinta y seis pesos 89/100 M.N.); originado porque los números generadores integrados al expediente de obra no son claros debido a que los volúmenes de algunos conceptos no se encuentran desglosados, esto es con respecto a la estimación #1 y #2 finiquito de acuerdo al siguiente desglose:

Tabla No. 11. *Relación de conceptos observados.*

| **No.** | **CONCEPTO** | **IMPORTE** |
| --- | --- | --- |
| 1.- | Números generadores de la estimación #1 omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto |  $ 704,331.46  |
| 2.- | Números generadores de la estimación #2 finiquito omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto |  $ 401,705.43  |
|  **Total $ 1,106,036.89** |

 Fuente: Elaboración propia.

**Disposiciones infringidas:**

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto, 70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, 102 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

|  |  |
| --- | --- |
| **Núm. de Cédula:**  | 7 |
| **Núm. de Contrato:**  | MCL-LPN-FISMDF-R33-003-2019 |
| **Nombre de la Obra:**  | Construcción de cuarto dormitorio ruta 1 |
| **Monto Contratado:**  | $ 3,599,300.34 |

**Resultado 6, Observación 1**

|  |  |
| --- | --- |
| **Documentación Faltante de la Comprobación y Justificación del Gasto** |  **$ 3,293,598.90**  |

**Descripción de la Observación:**

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **Construcción de cuarto dormitorio ruta 1,** en la localidad de Kantunilkín, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se determinó documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas,** por un importe de **$ 3,293,598.90,** (Son: Tres millones doscientos noventa y tres mil quinientos noventa y ocho pesos 90/100 M.N.); originado porque los números generadores integrados al expediente de obra no son claros debido a que los volúmenes de algunos conceptos no se encuentran desglosados, esto es con respecto a la estimación #1 y #2 finiquito de acuerdo al siguiente desglose:

Tabla No. 12. *Relación de conceptos observados.*

| **No.** | **CONCEPTO** | **IMPORTE** |
| --- | --- | --- |
| 1.- | Números generadores de la estimación #1 omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto |  $ 1,862,619.24 |
| 2.- | Números generadores de la estimación #2 finiquito omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto | $ 1,430,979.66 |
|  **Total $ 3,293,598.90** |

 Fuente: Elaboración propia.

**Disposiciones infringidas:**

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto, 70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, 102 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

|  |  |
| --- | --- |
| **Núm. de Cédula:**  | 8 |
| **Núm. de Contrato:**  | MLC-DOPDU-FISMDF-R33-002-2019 |
| **Nombre de la Obra:**  | Construcción de cuarto dormitorio ruta 2 |
| **Monto Contratado:**  | $1,599,597.49 |

**Resultado 7, Observación 1**

|  |  |
| --- | --- |
| **Documentación Faltante de la Comprobación y Justificación del Gasto** |  **$ 1,464,523.44**  |

**Descripción de la Observación:**

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **Construcción de cuarto dormitorio ruta 2,** en las localidades de Nuevo Durango, El Ideal y Tres Reyes, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se determinó documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas,** por un importe de **$ 1,464,523.44,** (Son: Un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos veintitrés pesos 44/100 M.N.), originado porque omitieron integrar al expediente de obra, los números generadores de la estimación #1 y #2 finiquito de acuerdo al siguiente desglose:

Tabla No. 13. *Relación de conceptos observados.*

| **No.** | **CONCEPTO** | **IMPORTE** |
| --- | --- | --- |
| 1.- | Números generadores de la estimación #1 se requieren debidamente desglosados los volúmenes de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3 indicando eje, tramo, ancho, largo y alto |  $ 713,471.56  |
| 2.- | Números generadores de la estimación #2 finiquito se requieren debidamente desglosados los volúmenes de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3 indicando eje, tramo, ancho, largo y alto |  $ 751,051.88 |
| **Total $ 1,464,523.44** |

 Fuente: Elaboración propia.

**Disposiciones infringidas:**

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto, 70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, 102 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

|  |  |
| --- | --- |
| **Núm. de Cédula:**  | 9 |
| **Núm. de Contrato:**  | MLC-DOPDU-FISMDF-R33-004-2019 |
| **Nombre de la Obra:**  | Construcción de cuarto dormitorio Ruta 3 |
| **Monto Contratado:**  | $ 2,299,586.02 |

**Resultado 8, Observación 1**

|  |  |
| --- | --- |
| **Documentación Faltante de la Comprobación y Justificación del Gasto** |  **$ 2,106,212.61**  |

**Descripción de la Observación:**

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **Construcción de cuarto dormitorio Ruta 3,** en las localidades de San Francisco, Ignacio Zaragoza, El Pocito y San Cosme, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se determinó documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas,** por un importe de **$ 2,106,212.61,** (Son: Dos millones ciento seis mil doscientos doce pesos 61/100 M.N.); originado porque los números generadores integrados al expediente de obra no son claros debido a que los volúmenes de algunos conceptos no se encuentran desglosados, esto es con respecto a la estimación #1 y #2 finiquito de acuerdo al siguiente desglose:

Tabla No. 14. *Relación de conceptos observados*.

| **No.** | **CONCEPTO** | **IMPORTE** |
| --- | --- | --- |
| 1.- | Números generadores de la estimación #1 omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto |  $ 1,528,905.33  |
| 2.- | Números generadores de la estimación #2 finiquito omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto |  $ 577,307.28  |
|  **Total $ 2,106,212.61**  |

 Fuente: Elaboración propia.

**Disposiciones infringidas:**

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto, 70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, 102 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

|  |  |
| --- | --- |
| **Núm. de Cédula:**  | 10 |
| **Núm. de Contrato:**  | MLC-DOPDU-FISMDF-R33-007-2019 |
| **Nombre de la Obra:**  | Construcción de cuarto dormitorio ruta 4 |
| **Monto Contratado:**  | $ 2,199,626.92 |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resultado 9, Observación 1****Documentación Faltante de la Comprobación y Justificación del Gasto** |  **$ 2,014,877.50**  |

**Descripción de la Observación:**

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **Construcción de cuarto dormitorio ruta 4,** en las localidades de El Tintal, Cristóbal Colón, San Román y Santo Domingo, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se determinó documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas,** por un importe de **$ 2,014,877.50,** (Son: Dos millones catorce mil ochocientos setenta y siete pesos 50/100 M.N.); originado porque los números generadores integrados al expediente de obra no son claros debido a que los volúmenes de algunos conceptos no se encuentran desglosados, esto es con respecto a la estimación #1 y #2 finiquito de acuerdo al siguiente desglose:

 Tabla No. 15. *Relación de conceptos observados.*

| **No.** | **CONCEPTO** | **IMPORTE** |
| --- | --- | --- |
| 1.- | Números generadores de la estimación #1 omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto |  $ 1,731,141.66  |
| 2.- | Números generadores de la estimación #2 finiquito omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto |  $ 283,735.84  |
|  **Total $ 2,014,877.50**  |

 Fuente: Elaboración propia.

**Disposiciones infringidas:**

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto, 70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, 102 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

|  |  |
| --- | --- |
| **Núm. de Cédula:**  | 11 |
| **Núm. de Contrato:**  | MLC-LPN-FISMDF-R33-005-2019 |
| **Nombre de la Obra:**  | Construcción de cuarto dormitorio ruta 5 |
| **Monto Contratado:**  | $ 2,899,880.10 |

**Resultado 10, Observación 1**

|  |  |
| --- | --- |
| **Documentación Faltante de la Comprobación y Justificación del Gasto** |  **$2,656,193.62**  |

**Descripción de la Observación:**

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **Construcción de cuarto dormitorio ruta 5,** en las localidades de San Martiniano, Agua Azul y Valladolid Nuevo, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se determinó documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas,** por un importe de **$2,656,193.62,** (Son: Dos millones seiscientos cincuenta y seis mil ciento noventa y tres pesos 62/100 M.N.); originado porque los números generadores integrados al expediente de obra no son claros debido a que los volúmenes de algunos conceptos no se encuentran desglosados, esto es con respecto a la estimación #1 y #2 finiquito de acuerdo al siguiente desglose:

Tabla No. 16*. Relación de conceptos observados.*

| **No.** | **CONCEPTO** | **IMPORTE** |
| --- | --- | --- |
| 1.- | Números generadores de la estimación #1 omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto |  $ 2,077,100.47  |
| 2.- | Números generadores de la estimación #2 finiquito omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto | $ 579,093.15  |
|  **Total $ 2,656,193.62**  |

 Fuente: Elaboración propia.

**Disposiciones infringidas:**

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto, 70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, 102 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

|  |  |
| --- | --- |
| **Núm. de Cédula:**  | 12 |
| **Núm. de Contrato:**  | MLC-LPN-FISMDF-R33-006-2019 |
| **Nombre de la Obra:**  | Construcción de cuarto dormitorio ruta 6 |
| **Monto Contratado:**  | $3,999,587.59  |

**Resultado 1, Observación 2**

|  |  |
| --- | --- |
| **Documentación Faltante de la Comprobación y Justificación del Gasto** |  **$ 3,659,831.19**  |

**Descripción de la Observación:**

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **Construcción de cuarto dormitorio Ruta 6,** en las localidades de Chiquilá y Solferino, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se determinó documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas,** por un importe de **$ 3,659,831.19,** (Son: Tres millones seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y un pesos 19/100 M.N.); originado porque los números generadores integrados al expediente de obra no son claros debido a que los volúmenes de algunos conceptos no se encuentran desglosados, esto es con respecto a la estimación #1 y #2 finiquito de acuerdo al siguiente desglose:

Tabla No. 17. *Relación de conceptos observados.*

| **No.** | **CONCEPTO** | **IMPORTE** |
| --- | --- | --- |
| 1.- | Números generadores de la estimación #1 omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto |  $ 2,905,453.30  |
| 2.- | Números generadores de la estimación #2 finiquito omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto | $ 754,377.89  |
|  **Total $ 3,659,831.19**  |

 Fuente: Elaboración propia.

**Disposiciones infringidas:**

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto, 70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, 102 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

|  |  |
| --- | --- |
| **Núm. de Cédula:**  | 17 |
| **Núm. de Contrato:**  | MLC-DOPDU-FISMDF-R33-012-2019 |
| **Nombre de la Obra:**  | Rehabilitación de calles  |
| **Monto Contratado:**  | $699,593.36 |

**Resultado 2, Observación 2**

|  |  |
| --- | --- |
| **Documentación Faltante de la Comprobación y Justificación del Gasto** |  **$ 670,835.58**  |

**Descripción de la Observación:**

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **Rehabilitación de calles,** en la localidad de Vicente Guerrero, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se determinó documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas,** por un importe de **$ 670,835.58,** (Son: Seiscientos setenta mil ochocientos treinta y cinco pesos 58/100 M.N.); originado por no integrar el archivo y/o documentación correspondiente al concepto: Comprobante Fiscal Digital por Internet del pago inicial y de las estimaciones #1 y #2 finiquito de acuerdo al siguiente desglose:

Tabla No. 18. *Desglose del Monto Observado.*

| **No.** | **CONCEPTO** | **IMPORTE** |
| --- | --- | --- |
| 1.- | CFDI pago inicial  | $ 209,878.08  |
| 2.- | CFDI estimación #1 (el CFDI de esta estimación es de $463,987.41, pero existe una observación de pago en exceso en esta obra por la cantidad de $28,757.78, debido a ello y para no rebasar el monto total de la obra se ajusta el monto de este CFDI) |  $ 444,301.07  |
| 3.- | CFDI estimación #2 finiquito |  $ 16,656.43  |
|  **Total $ 670,835.58**  |

 Fuente: Elaboración propia.

**Disposiciones infringidas:**

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto, 70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

|  |  |
| --- | --- |
| **Núm. de Cédula:**  | 18 |
| **Núm. de Contrato:**  | MLC-DOPDU-FISMDF-R33-012-2019 |
| **Nombre de la Obra:**  | Rehabilitación de calles  |
| **Monto Contratado:**  | $ 760,568.11 |

**Resultado 3, Observación 2**

|  |  |
| --- | --- |
| **Documentación Faltante de la Comprobación y Justificación del Gasto** |  **$ 739,574.75**  |

**Descripción de la Observación:**

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **Rehabilitación de calles,** en la localidad de la Esperanza, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se determinó documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas,** por un importe de **$739,574.75,** (Son: Setecientos treinta y nueve mil quinientos setenta y cuatro pesos 75/100 M.N.); originado por no integrar el archivo y/o documentación correspondiente al concepto: Comprobante Fiscal Digital por Internet del pago inicial y de las estimaciones #1 y #2 finiquito de acuerdo al siguiente desglose:

Tabla No. 19. *Desglose del Monto Observado.*

| **No.** | **CONCEPTO** | **IMPORTE** |
| --- | --- | --- |
| 1.- | CFDI pago inicial  |  $ 228,170.43  |
| 2.- | CFDI estimación #1 (el CFDI de esta estimación es de $497,607.17, pero existe una observación de pago en exceso en esta obra por la cantidad de $20,993.36, debido a ello y para no rebasar el monto total de la obra se ajusta el monto de este CFDI) |  $ 486,612.66  |
| 3.- | CFDI estimación #2 finiquito |  $ 24,791.66  |
|  **Total $ 739,574.75**  |

 Fuente: Elaboración propia.

**Disposiciones infringidas:**

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto, 70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

|  |  |
| --- | --- |
| **Núm. de Cédula:**  | 21 |
| **Núm. de Contrato:**  | MLC-DOPDU-FISMDF-R33-009-2019 |
| **Nombre de la Obra:**  | Construcción de techos Ruta 1. |
| **Monto Contratado:**  | $ 1,398,103.19 |

**Resultado 11, Observación 1**

|  |  |
| --- | --- |
| **Documentación Faltante de la Comprobación y Justificación del Gasto** |  **$ 1,327,431.69**  |

**Descripción de la Observación:**

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **Construcción de techos ruta 1,** en la localidad de Kantunilkín, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se determinó documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas,** por un importe de **$1,327,431.69,** (Son: Un millón trescientos veintisiete mil cuatrocientos treinta y un pesos 69/100 M.N.); originado porque los números generadores integrados al expediente de obra no son claros debido a que los volúmenes de algunos conceptos no se encuentran desglosados, esto es con respecto a la estimación #1 y #2 finiquito de acuerdo al siguiente desglose:

Tabla No. 20. *Relación de conceptos observados.*

| **No.** | **CONCEPTO** | **IMPORTE** |
| --- | --- | --- |
| 1.- | Números generadores de la estimación #1 omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto |  $ 1,094,197.93 |
| 2.- | Números generadores de la estimación #2 finiquito omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto | $ 233,233.76 |
|  **Total $ 1,327,431.69**  |

 Fuente: Elaboración propia.

**Disposiciones infringidas:**

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto, 70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, 102 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

|  |  |
| --- | --- |
| **Núm. de Cédula:**  | 22 |
| **Núm. de Contrato:**  | MCL-DOPDU-FISMDF-R33-011-2019 |
| **Nombre de la Obra:**  | Construcción de techos ruta 2 |
| **Monto Contratado:**  | $ 1,897,803.28 |

**Resultado 12, Observación 1**

|  |  |
| --- | --- |
| **Documentación Faltante de la Comprobación y Justificación del Gasto** |  **$ 1,897,803.28**  |

**Descripción de la Observación:**

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **Construcción de techos ruta 2,** en las localidades de San Lorenzo, Cristóbal Colón, Cedral, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se determinó documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas,** por un importe de **$ 1,897,803.28,** (Son: Un millón ochocientos noventa y siete mil ochocientos tres pesos 28/100 M.N.); originado porque los números generadores integrados al expediente de obra no son claros debido a que los volúmenes de algunos conceptos no se encuentran desglosados, esto es con respecto a la estimación #1 y #2 finiquito de acuerdo al siguiente desglose:

Tabla No. 21. *Relación de conceptos observados.*

| **No.** | **CONCEPTO** | **IMPORTE** |
| --- | --- | --- |
| 1.- | Números generadores de la estimación #1 omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto |  $ 1,268,649.46 |
| 2.- | Números generadores de la estimación #2 finiquito omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto | $ 629,153.82 |
|  **Total $ 1,897,803.28** |

 Fuente: Elaboración propia.

**Disposiciones infringidas:**

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto, 70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, 102 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DF**

**OBSERVACIONES CON PRESUNTO DAÑO**

De las obras seleccionadas como muestra de auditoría, ejecutadas por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**, se determinan observaciones con presunto daño, de los expedientes unitarios conformados en la realización de los trabajos contratados de acuerdo a los siguientes resultados:

|  |  |
| --- | --- |
| **Núm. de Cédula:**  | S/C |
| **Núm. de Contrato:**  | LC-175-2019 |
| **Nombre de la Obra:**  | Cámara de circuito cerrado para el municipio de Lázaro Cárdenas Quintana Roo |
| **Monto Contratado:**  | $ 600,000.00 |

**Resultado 18, Observación 1**

|  |  |
| --- | --- |
| **Documentación Faltante de la Comprobación y Justificación del Gasto** |  **$ 600,000.00**  |

**Descripción de la Observación:**

Derivado de la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: **Cámara de circuito cerrado para el municipio de Lázaro Cárdenas Quintana Roo**, se determinó documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto realizado por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas,** por un importe de **$ 600,000.00,** (Son: Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.); originado por no integrar la estimación y los números generadores que comprueben la procedencia del pago de acuerdo al siguiente desglose:

Tabla No. 22. *Desglose del Monto Observado.*

| **No.** | **CONCEPTO** | **IMPORTE** |
| --- | --- | --- |
| 1.- | Estimación y números generadores que comprueben la procedencia del pago (falta este documento) | $ 600,000.00 |
|  **Total $ 600,000.00** |

 Fuente: Elaboración propia.

**Disposiciones infringidas:**

Artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 43 fracción III y 75 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 5, 50 párrafo segundo y cuarto, 70 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, 102 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 11 párrafo segundo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

**FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

**OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO LEGAL**

De las obras seleccionadas como muestra de auditoría, ejecutadas por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**, se observó que los expedientes unitarios conformados en la realización de los trabajos, carecen de algunos documentos, o los existentes no cumplen con los requisitos señalados en las diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública; como son el faltante de documentación y/o el incumplimiento a la normativa de acuerdo a los siguientes resultados:

|  |  |
| --- | --- |
| **Núm. de Cédula:**  | 12 |
| **Núm. de Contrato:**  | MLC-LPN-FISMDF-R33-006-2019 |
| **Nombre del Servicio:**  | Construcción de cuarto dormitorio ruta 6 |
| **Monto Contratado:**  | $ 3,999,587.59  |

**Resultado 1, Observación 3**

**Documentación Faltante**

**Descripción de la Observación:**

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de cuarto dormitorio ruta 6, en las localidades de Chiquilá y Solferino, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 23. *Documentación faltante.*

| **DOCUMENTO** | **DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS** |
| --- | --- |
| Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran | Artículos 14 fracción VIII y 17, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como señalan los artículos mencionados. |
| Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución | Artículos 14, fracción VII, 16, 20 párrafo cuarto, 28 fracción XVIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la justificación del proyecto, el beneficio al realizar el proyecto, la justificación del proyecto con datos referenciados por Instituciones Oficiales. El croquis de micro localización de cada uno de los cuartos, plano de construcción y análisis de precios unitarios del municipio. |
| Medidas o acciones de mitigación | Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo; 13 fracción VII y 14 fracción IX del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo en Materia de Impacto Ambiental. Con oficio número 032, expediente MLC/CGTE/06/19 de fecha 12/04/2019, la Coordinación General de Turismo y Ecología del municipio de Lázaro Cárdenas, emite a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, medidas de mitigación, prevención y compensación correspondiente al desarrollo del proyecto; sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos señalados. |
| Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental | Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Por medio del oficio 032, expediente MLC/CGTE/06/19 del 12/abril/2019 la Coordinación General de Turismo y Ecología del municipio de Lázaro Cárdenas, emite el dictamen de Factibilidad Ecológica, anuencia ambiental y no inconveniencia para construir. Sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental. |
| Convocatoria a la Licitación Pública | Artículos 22 último párrafo y 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 12 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 91 fracción XXVIII inciso a) número 1 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. En el expediente solo se integró un periódico en copia simple, por lo que se requiere la original, asimismo se solicita el otro diario de mayor circulación en el Estado debido a que en el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo menciona que deben ser dos diarios. |
| Fecha de inicio de obra | Artículos 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 82 y 83 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el documento donde se manifieste el día que inició la obra, debido a que no se encontró integrado en el expediente de obra. |
| Bitácora de Obra | Artículos 43 antepenúltimo párrafo, 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 94 al 97 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró en el expediente de obra. |
| Planos y normas definitivos | Artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encuentra integrado al expediente de obra. |
| Notificación al contratista para la elaboración del finiquito | Artículos 60 párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el documento donde se notifica la elaboración del finiquito debido a que no está integrado en el expediente de obra. |
| Finiquito de obra | Artículos 60, párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se integró al expediente de obra. |
| Presupuesto definitivo | Artículos 55 y 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 81 fracción VII inciso d) y 135 fracción III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento como lo estipulan los artículos señalados. |
| Periodo real de ejecución de obra | Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento. |
| Acta de extinción de derechos y obligaciones. | Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el Acta de extinción debido a que no se integró en el expediente. |

Fuente: Elaboración propia.

**Resultado 1, Observación 4**

**Documentación Irregular**

**Descripción de la Observación:**

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de cuarto dormitorio ruta 6, en las localidades de Chiquilá y Solferino, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se detectó que el expediente técnico unitario de la obra, contiene documentos considerados irregulares por presentar anomalías trascendentales para la integración del mismo, cuyo detalle se relaciona a continuación:

Tabla No. 24. *Documentación irregular*

| **DOCUMENTO** | **DISPOSICIÓN INFRINGIDA** |
| --- | --- |
| Bases para la licitación | Artículos 32, fracción II, 28, 42 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, 10 penúltimo párrafo, 13, 15 y 16 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En las bases de licitación se pide el domicilio señalado donde recibirá toda clase de notificación a la empresa, sin embargo, en este caso no se especifican las entre calles donde se encuentra el domicilio de la empresa y tampoco se anexó un comprobante de domicilio que validara la información. Cabe hacer mención que se incumple con este punto de las bases.  |
| Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto. | Artículos 32 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 207 apartado A, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Las obras integradas no especifican que hayan sido celebradas con instituciones públicas o particulares como se estipula en el Artículo 32 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Asimismo, se detectaron las siguientes irregularidades: No se presenta número de cédula profesional en ingeniería en mecánica industrial de Isidro Landeros Acosta; se solicita documento por parte de institución educativa que avale la carrera trunca de Ingrid Carolina Poot May; No se integró el currículum del superintendente José Gaspar Medina Monforte designado por la empresa. No se integró documentación que acredite la capacidad técnica de José Pablo Llanes Ucan, el cual es nombrado por parte de la contratista como superintendente el día de inicio de la obra que fue el 06/06/2019. Falta de relación entre el número de personal integrado en los currículums (3 currículums y el superintendente designado por la empresa) y los presentados en el programa de utilización de personal administrativo de oficina central más obra (gerente general, contador, analista de costos, auxiliar analista de costos y residente de obra). |
| Análisis de integración de Precios Unitarios | Artículos 32 fracción X, inciso b), c), d) y e) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 33 apartado A fracción I, inciso b), II inciso a) y b) y 154 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Al verificar las tarjetas se encontraron errores en el cálculo del porcentaje de indirectos. Asimismo, las tarjetas de precios unitarios tienen un porcentaje de indirectos mayor al calculado en su análisis. |
| Análisis de indirectos: Indirectos, Financiamiento, Utilidad, Cargo Adicional. | Artículos 32 fracción X inciso d), e), f) y g) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 33 apartado A fracción IV, V y VI y 184 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el cálculo correspondiente del porcentaje de financiamiento debido a que el integrado en el expediente no cumple con el artículo 184 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Asimismo, el porcentaje de indirectos que se utilizó para el cálculo de las tarjetas de precios unitarios es incorrecto, debido a que los valores del costo directo no corresponden con la explosión de insumos integradas en el expediente. Además, en el costo indirecto se encontró la duplicidad del personal administrativo, tanto en el apartado horario, sueldo y prestación como el de seguridad e higiene. Motivo por el cual estos documentos son irregulares. |
| Oficio de designación de residente de obra (Supervisor) | Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Mediante oficio del 03/06/2019 el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano designa como supervisor de la obra al Bachiller Carlos Antonio Chan Canul, sin embargo, este documento no presenta la fecha de acuse de recibido por parte del supervisor de la obra, motivo por el cual se considera irregular el documento.  |
| Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio | Artículos 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 102 fracción I, III, IV y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y Cláusula sexta del contrato. Se solicitan los generadores de la estimación #1 y #2 finiquito con los cálculos desglosados de los volúmenes en los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo se requieren los croquis y pruebas de laboratorio de ambas estimaciones. |
| Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista) | Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El 01/08/2019, la empresa contratista notifica el término de obra al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, sin embargo, este documento es irregular debido a que no presenta la fecha de acuse de recibido, y en el reglamento se estipula que “las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción”.  |
| Acta de Entrega-Recepción física de los trabajos | Artículos 60, párrafo uno y dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 y 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se presenta incongruencia en las fechas de terminación real integradas en el apartado "información contractual" del acta de entrega (04/08/2019), debido a que no corresponde con la terminación real integrada en la notificación y fecha de terminación de los trabajos del Contratista con fecha de 01/08/2019. |

Fuente: Elaboración propia.

|  |  |
| --- | --- |
| **Núm. de Cédula:**  | 17 |
| **Núm. de Contrato:**  | MLC-DOPDU-FISMDF-R33-012-2019 |
| **Nombre del Servicio:**  | Rehabilitación de calles  |
| **Monto Contratado:**  | $ 699,593.36 |

**Resultado 2, Observación 3**

**Documentación Faltante**

**Descripción de la Observación:**

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Rehabilitación de calles, en la localidad de Vicente Guerrero, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 25. *Documentación faltante.*

| **DOCUMENTO** | **DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS** |
| --- | --- |
| Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran | Artículos 14 fracción VIII y 17, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como señalan los artículos mencionados. |
| Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución | Artículos 14, fracción VII, 16, 20 párrafo cuarto, 28 fracción XVIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En el expediente de obra se encuentra integrado el catálogo de conceptos y el programa de obra. Se solicitan los planos estructurales y las especificaciones de construcción de esta obra. |
| Medidas o acciones de mitigación | Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Con oficio número 031, expediente MLC/CGTE/06/19 de fecha 12/04/2019, la Coordinación General de Turismo y Ecología del Municipio de Lázaro Cárdenas, emite a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, medidas de mitigación, prevención y compensación correspondiente al desarrollo del proyecto; sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos señalados.  |
| Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental | Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Por medio del oficio 031, expediente MLC/CGTE/06/19 del 12/abril/2019 la Coordinación General de Turismo y Ecología del municipio de Lázaro Cárdenas, emite el dictamen de Factibilidad Ecológica, anuencia ambiental y no inconveniencia para construir. Sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental. |
| Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto. | Artículos 32 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 207 apartado A, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En el expediente solo se presenta la relación de contratos de obra. Se solicita el currículum de la empresa y del personal técnico propuesto. |
| Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o rentados, así como su ubicación física. | Artículos 32 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 32 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En el folio 176 la empresa presenta un documento que dice: Le presentamos la relación de maquinaria y equipo de construcción indicando si son de su propiedad o rentados, así como su ubicación física, pero no presentan la lista. Por tal motivo se solicita la relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o rentados, así como su ubicación física. |
| Justificación de excepción a la licitación pública. | Artículos 38, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento conforme a los artículos señalados. |
| Difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet. | Artículos 41 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 50 párrafo dos y tres del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento como lo estipulan los artículos señalados. |
| Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio | Artículos 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 102 fracción III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y Cláusula sexta del contrato. Se solicitan los croquis y pruebas de laboratorios de la estimación #1 y #2 finiquito. |
| Planos y normas definitivos | Artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encuentra integrado al expediente de obra. |
| Notificación al contratista para la elaboración del finiquito | Artículos 60, párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró integrado en el expediente de obra. |
| Finiquito de obra | Artículos 60, párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se integró al expediente de obra. |
| Presupuesto definitivo | Artículos 55 y 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 81 fracción VII inciso d) y 135 fracción III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento como lo estipulan los artículos señalados. |
| Acta de extinción de derechos y obligaciones. | Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el documento donde se dan por extinguido los derechos y obligaciones. |
| Comprobante Fiscal Digital. | Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Se solicitan los CFDI del pago inicial por la cantidad de $209,878.08 y de la estimación #1 por el importe de $463,987.41 y la estimación #2 finiquito por la cantidad de $16,656.43. |

Fuente: Elaboración propia.

**Resultado 2, Observación 4**

**Documentación Irregular**

**Descripción de la Observación:**

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Rehabilitación de calles, en la localidad de Vicente Guerrero, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 26. *Documentación irregular*

| **DOCUMENTO** | **DISPOSICIÓN INFRINGIDA** |
| --- | --- |
| Oficio de designación de residente de obra (Supervisor) | Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Mediante oficio del 24/06/2019 el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano designa como supervisor de la obra al Bachiller Justo Noé Cauich Mukul, sin embargo, este documento no presenta la fecha de acuse de recibido por parte del supervisor de la obra, motivo por el cual se considera irregular el documento.  |
| Bitácora de Obra | Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 95 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Este documento es irregular debido a que las hojas originales fueron desprendidas del libro. |
| Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista) | Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Con oficio NPSDECV-008-2019 del 25/08/2019, la empresa contratista da aviso al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del término de obra, sin embargo, este documento es irregular debido a que no presenta la fecha de acuse de recibido, y en el reglamento se estipula que “ las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción”. |

Fuente: Elaboración propia.

|  |  |
| --- | --- |
| **Núm. de Cédula:**  | 18 |
| **Núm. de Contrato:**  | MLC-DOPDU-FISMDF-R33-012-2019 |
| **Nombre del Servicio:**  | Rehabilitación de calles  |
| **Monto Contratado:**  | $ 760,568.11 |

**Resultado 3, Observación 3**

**Documentación Faltante**

**Descripción de la Observación:**

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Rehabilitación de calles, en la localidad de Esperanza, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No.27. *Documentación faltante.*

| **DOCUMENTO** | **DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS** |
| --- | --- |
| Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran | Artículos 14 fracción VIII y 17, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como señalan los artículos mencionados. |
| Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución | Artículos 14, fracción VII, 16, 20 párrafo cuarto, 28 fracción XVIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En el expediente de obra se encuentra integrado el catálogo de conceptos y el programa de obra. Se solicitan los planos estructurales y las especificaciones de construcción de esta obra. |
| Medidas o acciones de mitigación | Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Con oficio número 031, expediente MLC/CGTE/06/19 de fecha 12/04/2019, la Coordinación General de Turismo y Ecología del Municipio de Lázaro Cárdenas, emite a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, medidas de mitigación, prevención y compensación correspondiente al desarrollo del proyecto; sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos señalados.  |
| Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental | Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Por medio del oficio 031, expediente MLC/CGTE/06/19 del 12/abril/2019 la Coordinación General de Turismo y Ecología del municipio de Lázaro Cárdenas, emite el dictamen de Factibilidad Ecológica, anuencia ambiental y no inconveniencia para construir. Sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental. |
| Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto. | Artículos 32 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 207 apartado A, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En el expediente solo se presenta la relación de contratos de obra. Se solicita el currículum de la empresa y del personal técnico propuesto. |
| Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o rentados, así como su ubicación física. | Artículos 32 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 32 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En el folio 176 la empresa presenta un documento que dice: Le presentamos la relación de maquinaria y equipo de construcción indicando si son de su propiedad o rentados, así como su ubicación física, pero no presentan la lista. Por tal motivo se solicita la relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o rentados, así como su ubicación física. |
| Justificación de excepción a la licitación pública. | Artículos 38, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento conforme a los artículos señalados. |
| Difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet. | Artículos 41 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 50 párrafo dos y tres del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento como lo estipulan los artículos señalados. |
| Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio | Artículos 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 102 fracción III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y Cláusula sexta del contrato. Se solicitan los croquis y pruebas de laboratorio de la estimación #1 y #2 finiquito. |
| Convenio modificatorio o adicional | Artículos 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 71 al 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el convenio modificatorio debido a que en la bitácora de obra en el folio 536, presentan una modificación referente a los volúmenes de obra.  |
| Justificación: dictamen técnico | Artículos 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 71 párrafo uno y 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró integrado en el expediente de obra. |
| Planos y normas definitivos | Artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encuentra integrado al expediente de obra. |
| Notificación al contratista para la elaboración del finiquito | Artículos 60, párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró integrado en el expediente de obra. |
| Finiquito de obra | Artículos 60, párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se integró al expediente de obra. |
| Presupuesto definitivo | Artículos 55 y 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 81 fracción VII inciso d) y 135 fracción III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento como lo estipulan los artículos señalados. |
| Acta de extinción de derechos y obligaciones. | Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el documento donde se dan por extinguido los derechos y obligaciones. |
| Comprobante Fiscal Digital. | Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Se solicitan los CFDI del pago inicial por la cantidad de $228,170.43 y de la estimación #1 por el importe de $497,607.17 y la estimación #2 finiquito por la cantidad de $24,791.66. |

Fuente: Elaboración propia.

**Resultado 3, Observación 4**

**Documentación Irregular**

**Descripción de la Observación:**

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Rehabilitación de calles, en la localidad de Esperanza, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 28. *Documentación irregular*

| **DOCUMENTO** | **DISPOSICIÓN INFRINGIDA** |
| --- | --- |
| Documento que garantice el derecho de los beneficiarios y de la sociedad a participar de manera activa y corresponsable en la planeación, programación, ejecución, evaluación y supervisión de la política de desarrollo social. (Acta constitutiva del comité comunitario) | Artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo. El comité se integró el día 30/07/2019 lo cual fue un mes después del inicio de la obra. Fecha de inicio de la obra el día 25/06/19 |
| Oficio de designación de residente de obra (Supervisor) | Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Mediante oficio del 24/06/2019 el Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano designa como supervisor de la obra al Bachiller Justo Noé Cauich Mukul, sin embargo, este documento no presenta la fecha de acuse de recibido por parte del supervisor de la obra, motivo por el cual se considera irregular el documento.  |
| Bitácora de Obra | Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 95 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Este documento es irregular debido a que las hojas originales fueron desprendidas del libro. |
| Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista) | Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Con oficio NPSDECV-008-2019 del 25/08/2019, la empresa contratista da aviso al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del término de obra, sin embargo, este documento es irregular debido a que no presenta la fecha de acuse de recibido, y en el reglamento se estipula que “ las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción”. |

Fuente: Elaboración propia.

|  |  |
| --- | --- |
| **Núm. de Cédula:**  | 4 |
| **Núm. de Contrato:**  | MLC-DOPDU-FISMDF-R33-001-2019 |
| **Nombre del Servicio:**  | Construcción de cuarto para baño ruta 2 |
| **Monto Contratado:**  | $ 2,379,498.96 |

**Resultado 4, Observación 2**

**Documentación Faltante**

**Descripción de la Observación:**

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de cuarto para baño ruta 2, en las localidades de Chiquilá, Solferino y San Ángel, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 29. *Documentación faltante*.

| **DOCUMENTO** | **DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS** |
| --- | --- |
| Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran | Artículos 14 fracción VIII y 17, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como señalan los artículos mencionados. |
| Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución | Artículos 14, fracción VII, 16, 20 párrafo cuarto, 28 fracción XVIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En el expediente de obra se encuentra integrado el catálogo de conceptos y el programa de obra. Se solicitan los planos de construcción de la obra. |
| Medidas o acciones de mitigación | Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo; 13 fracción VII y 14 fracción IX del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo en Materia de Impacto Ambiental. Con oficio número 034, expediente MLC/CGTE/06/19 de fecha 12/04/2019, la Coordinación General de Turismo y Ecología del Municipio de Lázaro Cárdenas, emite a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, medidas de mitigación, prevención y compensación correspondiente al desarrollo del proyecto; sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos señalados. |
| Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental | Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Por medio del oficio 034, expediente MLC/CGTE/06/19 del 12/abril/2019 la Coordinación General de Turismo y Ecología del municipio de Lázaro Cárdenas, emite el dictamen de Factibilidad Ecológica, anuencia ambiental y no inconveniencia para construir. Sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental. |
| Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto. | Artículos 32 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 207 apartado A, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el currículum del personal técnico propuesto. |
| Justificación de excepción a la licitación pública. | Artículos 38, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento conforme a los artículos señalados. |
| Convenio modificatorio o adicional | Artículos 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 71 al 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En caso de que se hubieran modificado volúmenes de obra se solicita el convenio modificatorio. Al no tener completa la estimación #2 no se tiene la certeza de que los volúmenes permanecieron como estaban originalmente en el catálogo de conceptos.  |
| Justificación: dictamen técnico | Artículos 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 71 párrafo uno y 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En caso de que exista convenio modificatorio se solicita el dictamen técnico, esto surge debido a que la estimación #2 no se encuentra de forma completa en el expediente y no se tiene la certeza de que los volúmenes permanecieron como estaban originalmente en el catálogo de conceptos.  |
| Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos. | Artículos 55 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 76 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En caso de que hubiera conceptos no previstos en el catálogo de conceptos se solicita la autorización. Esto surge debido a que la estimación #2 no se encuentra de forma completa en el expediente y no se tiene la certeza de que se adicionaron conceptos no previstos. |
| Planos y normas definitivos | Artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encuentra integrado al expediente de obra. |
| Notificación al contratista para la elaboración del finiquito | Artículos 60, párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró integrado en el expediente de obra. |
| Finiquito de obra | Artículos 60, párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se integró al expediente de obra. |
| Presupuesto definitivo | Artículos 55 y 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 81 fracción VII inciso d) y 135 fracción III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento como lo estipulan los artículos señalados. |
| Acta de extinción de derechos y obligaciones. | Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el Acta de extinción debido a que no se integró en el expediente. |

Fuente: Elaboración propia.

**Resultado 4, Observación 3**

**Documentación Irregular**

**Descripción de la Observación:**

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de cuarto para baño ruta 2, en las localidades de Chiquilá, Solferino y San Ángel, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 30. *Documentación irregular*

| **DOCUMENTO** | **DISPOSICIÓN INFRINGIDA** |
| --- | --- |
| Oficio de designación de residente de obra (Supervisor) | Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Mediante oficio del 14/05/2019 el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano designa supervisor de la obra, sin embargo, este documento no presenta la fecha de acuse de recibido por parte del supervisor de la obra, motivo por el cual se considera irregular el documento.  |
| Estimaciones de Obra | Artículos 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 98 al 100,102 y 103 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la estimación #2 completa, la que está integrada en el expediente le faltan hojas. (La sumatoria de los conceptos cobrados no da el total de la estimación). |
| Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio | Artículos 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 102 fracción I, III, IV y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y Cláusula sexta del contrato. Se solicitan los generadores con los cálculos desglosados de los volúmenes en los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo se solicitan los croquis y pruebas de laboratorio de las estimaciones #1 y #2 finiquito. |
| Bitácora de Obra | Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 95 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Este documento es irregular debido a que las hojas originales fueron desprendidas del libro. |
| Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista) | Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Con oficio RDA-003-2019 del 15/07/2019, la empresa contratista notifica el término de obra al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, sin embargo, este documento es irregular debido a que no presenta la fecha de acuse de recibido, y en el reglamento se estipula que “las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción”.  |

Fuente: Elaboración propia.

|  |  |
| --- | --- |
| **Núm. de Cédula:**  | 6 |
| **Núm. de Contrato:**  | MLC-DOPDU-FISMDF-R33-006-2019 |
| **Nombre del Servicio:**  | Construcción de cuarto para baño Ruta 4 |
| **Monto Contratado:**  | $2,379,498.96 |

**Resultado 5, Observación 2**

**Documentación Faltante**

**Descripción de la Observación:**

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de cuarto para baño Ruta 4, en las localidades de Valladolid Nuevo, San Lorenzo, Agua Azul, Benito Juárez y Guadalupe Victoria municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 31. *Documentación faltante*.

| **DOCUMENTO** | **DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS** |
| --- | --- |
| Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran | Artículos 14 fracción VIII y 17, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como señalan los artículos mencionados. |
| Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución | Artículos 14, fracción VII, 16, 20 párrafo cuarto, 28 fracción XVIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En el expediente de obra se encuentra integrado el catálogo de conceptos y el programa de obra. Se solicitan los estudios, planos de construcción, las normas y especificaciones de construcción y el croquis de micro localización de cada uno de los cuartos. |
| Medidas o acciones de mitigación | Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo; 13 fracción VII y 14 fracción IX del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo en Materia de Impacto Ambiental. Con oficio número 034, expediente MLC/CGTE/06/19 de fecha 12/04/2019, la Coordinación General de Turismo y Ecología del Municipio de Lázaro Cárdenas, emite a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, medidas de mitigación, prevención y compensación correspondiente al desarrollo del proyecto; sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos señalados. |
| Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental | Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Por medio del oficio 034, expediente MLC/CGTE/06/19 del 12/abril/2019 la Coordinación General de Turismo y Ecología del municipio de Lázaro Cárdenas, emite el dictamen de Factibilidad Ecológica, anuencia ambiental y no inconveniencia para construir. Sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental. |
| Justificación de excepción a la licitación pública. | Artículos 38, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento conforme a los artículos señalados. |
| Difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet. | Artículos 41 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 50 párrafo dos y tres del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento como lo estipulan los artículos señalados. |
| Fecha de inicio de obra | Artículos 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 82 y 83 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se integró al expediente de obra. |
| Bitácora de Obra | Artículos 43 antepenúltimo párrafo, 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 94 al 97 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró en el expediente de obra. |
| Planos y normas definitivos | Artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encuentra integrado al expediente de obra. |
| Notificación al contratista para la elaboración del finiquito | Artículos 60 párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró integrado al expediente de obra. |
| Finiquito de obra | Artículos 60, párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se integró al expediente de obra. |
| Presupuesto definitivo | Artículos 55 y 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 81 fracción VII inciso d) y 135 fracción III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento como lo estipulan los artículos señalados. |
| Acta de extinción de derechos y obligaciones. | Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el Acta de extinción debido a que no se integró en el expediente. |

Fuente: Elaboración propia.

**Resultado 5, Observación 3**

**Documentación Irregular**

**Descripción de la Observación:**

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de cuarto para baño Ruta 4, en las localidades de Valladolid Nuevo, San Lorenzo, Agua Azul, Benito Juárez y Guadalupe Victoria municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 32. *Documentación irregular*

| **DOCUMENTO** | **DISPOSICIÓN INFRINGIDA** |
| --- | --- |
| Oficio de designación de residente de obra (Supervisor) | Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Mediante oficio del 03/06/2019 el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano designa como supervisor de la obra al Bachiller Luis Eduardo Chimal Coronado, sin embargo, este documento no presenta la fecha de acuse de recibido por parte del supervisor de la obra, motivo por el cual se considera irregular el documento.  |
| Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio | Artículos 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 102 fracción I, III, IV y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y Cláusula sexta del contrato. Se solicitan los generadores de la estimación #1 y #2 finiquito con los cálculos desglosados de los volúmenes en los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo se solicitan los croquis y pruebas de laboratorio de ambas estimaciones. |
| Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista) | Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El 04/08/2019, la empresa contratista notifica el término de obra al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, sin embargo, este documento es irregular debido a que no presenta la fecha de acuse de recibido, y en el reglamento se estipula que “las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción”.  |

Fuente: Elaboración propia.

|  |  |
| --- | --- |
| **Núm. de Cédula:**  | 7 |
| **Núm. de Contrato:**  | MCL-LPN-FISMDF-R33-003-2019 |
| **Nombre del Servicio:**  | Construcción de cuarto dormitorio ruta 1 |
| **Monto Contratado:**  | $ 3,599,300.34 |

**Resultado 6, Observación 2**

**Documentación Faltante**

**Descripción de la Observación:**

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de cuarto dormitorio ruta 1, en la localidad de Kantunilkin, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 33. *Documentación faltante.*

| **DOCUMENTO** | **DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS** |
| --- | --- |
| Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran | Artículos 14 fracción VIII y 17, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como señalan los artículos mencionados. |
| Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución | Artículos 14, fracción VII, 16, 20 párrafo cuarto, 28 fracción XVIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En el expediente de obra se encuentra integrado el catálogo de conceptos y el programa de obra. Se solicita la justificación del proyecto, el beneficio al realizar el proyecto, la justificación del proyecto con datos referenciados por Instituciones Oficiales. El croquis de micro localización de cada uno de los cuartos, plano de construcción y análisis de precios unitarios del municipio. |
| Medidas o acciones de mitigación | Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo; 13 fracción VII y 14 fracción IX del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo en Materia de Impacto Ambiental. Con oficio número 032, expediente MLC/CGTE/06/19 de fecha 12/04/2019, la Coordinación General de Turismo y Ecología del municipio de Lázaro Cárdenas, emite a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, medidas de mitigación, prevención y compensación correspondiente al desarrollo del proyecto; sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos señalados. |
| Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental | Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Por medio del oficio 032, expediente MLC/CGTE/06/19 del 12/abril/2019 la Coordinación General de Turismo y Ecología del municipio de Lázaro Cárdenas, emite el dictamen de Factibilidad Ecológica, anuencia ambiental y no inconveniencia para construir. Sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental. |
| Convocatoria a la Licitación Pública | Artículos 22 último párrafo y 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 12 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 91 fracción XXVIII inciso a) número 1 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. Se solicitan dos de los diarios de mayor circulación en el Estado debido a que no se integraron al expediente de obra. |
| Planos y normas definitivos | Artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encuentra integrado al expediente de obra. |
| Notificación al contratista para la elaboración del finiquito | Artículos 60, párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró integrado en el expediente de obra. |
| Finiquito de obra | Artículos 60, párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se integró al expediente de obra. |
| Presupuesto definitivo | Artículos 55 y 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 81 fracción VII inciso d) y 135 fracción III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento como lo estipulan los artículos señalados. |
| Periodo real de ejecución de obra | Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento. |
| Acta de extinción de derechos y obligaciones. | Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el Acta de extinción debido a que no se integró en el expediente. |

Fuente: Elaboración propia.

**Resultado 6, Observación 3**

**Documentación Irregular**

**Descripción de la Observación:**

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de cuarto dormitorio ruta 1, en la localidad de Kantunilkin, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 34. *Documentación irregular*

| **DOCUMENTO** | **DISPOSICIÓN INFRINGIDA** |
| --- | --- |
| Análisis de integración de Precios Unitarios | Artículos 32 fracción X, inciso b), c), d) y e) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 33 apartado A fracción I, inciso b), II inciso a) y b) y 154 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En las tarjetas de integración de precios unitarios no están manejando los valores calculados en la integración de financiamiento y porcentaje de indirectos que reportan en el expediente de obra. Esto quiere decir que los porcentajes de indirectos y financiamiento calculados respectivamente son:18.376% y 0.241% y los que utilizaron en las tarjetas de precios unitarios son: 19.071% y 0.239%. Por tal motivo se consideran irregulares las tarjetas de precios unitarios. |
| Análisis de indirectos: Indirectos, Financiamiento, Utilidad, Cargo Adicional. | Artículos 32 fracción X inciso d), e), f) y g) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 33 apartado A fracción IV, V y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El costo directo de la obra, en los cálculos de porcentaje de financiamiento e indirectos no corresponden a la explosión de insumos reportada en el expediente. Motivo por el cual se considera irregular este cálculo al no considerar el monto de la explosión de insumos. |
| Oficio de designación de residente de obra (Supervisor) | Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Mediante oficio del 16/05/2019 el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano designa como supervisor de la obra, este documento no presenta la fecha de acuse de recibido por parte del supervisor de la obra, motivo por el cual se considera irregular el documento.  |
| Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio | Artículos 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 102 fracción I, III, IV y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y Cláusula sexta del contrato. Se solicitan los generadores de la estimación #1 y #2 finiquito con los cálculos desglosados de los volúmenes en los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo se solicitan los croquis de ubicación de cada beneficiario al que se le construyó un cuarto y los planos de los trabajos realizados y las pruebas de laboratorio de ambas estimaciones. Cabe hacer mención que en los generadores no especifican a que beneficiario se le está construyendo. |
| Bitácora de Obra | Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 95 fracción II y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Este documento es irregular debido a que las hojas originales fueron desprendidas del libro. |
| Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista) | Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El 08/07/2019, la empresa contratista notifica el término de obra al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, sin embargo, este documento es irregular debido a que no presenta la fecha de acuse de recibido, y en el reglamento se estipula que “las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción”.  |
| Facturas de las estimaciones | Artículos 50, párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 99 párrafo cuatro del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo. La Factura de la estimación #1 no tiene los importes del "subtotal", el "IVA" y el "Total", los cuales deberían estar a un lado del importe con letras, conforme lo estipulan los artículos mencionados. |

Fuente: Elaboración propia.

|  |  |
| --- | --- |
| **Núm. de Cédula:**  | 8 |
| **Núm. de Contrato:**  | MLC-DOPDU-FISMDF-R33-002-2019 |
| **Nombre del Servicio:**  | Construcción de cuarto dormitorio ruta 2 |
| **Monto Contratado:**  | $1,599,597.49 |

**Resultado 7, Observación 2**

**Documentación Faltante**

**Descripción de la Observación:**

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de cuarto dormitorio ruta 2, en las localidades de Nuevo Durango, El Ideal y Tres Reyes, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 35. *Documentación faltante.*

| **DOCUMENTO** | **DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS** |
| --- | --- |
| Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran | Artículos 14 fracción VIII y 17, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como señalan los artículos mencionados. |
| Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución | Artículos 14, fracción VII, 16, 20 párrafo cuarto, 28 fracción XVIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En el expediente de obra se encuentra integrado el catálogo de conceptos y el programa de obra. Se solicitan los planos de construcción de la obra y el croquis de micro localización de cada uno de los cuartos. |
| Medidas o acciones de mitigación | Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo; 13 fracción VII y 14 fracción IX del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo en Materia de Impacto Ambiental. Con oficio número 032, expediente MLC/CGTE/06/19 de fecha 12/04/2019, la Coordinación General de Turismo y Ecología del municipio de Lázaro Cárdenas, emite a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, medidas de mitigación, prevención y compensación correspondiente al desarrollo del proyecto; sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos señalados. |
| Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental | Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Por medio del oficio 032, expediente MLC/CGTE/06/19 del 12/abril/2019 la Coordinación General de Turismo y Ecología del municipio de Lázaro Cárdenas, emite el dictamen de Factibilidad Ecológica, anuencia ambiental y no inconveniencia para construir. Sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental. |
| Justificación de excepción a la licitación pública. | Artículos 38, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento conforme a los artículos señalados. |
| Difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet. | Artículos 41 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 50 párrafo dos y tres del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento como lo estipulan los artículos señalados. |
| Fecha de inicio de obra | Artículos 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 82 y 83 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se integró al expediente de obra. |
| Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio | Artículos 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 102 fracción I, III, IV y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y Cláusula sexta del contrato. Se solicitan los generadores de las estimaciones #1 y #2 finiquito con los cálculos desglosados de los volúmenes en los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo se solicitan los croquis y pruebas de laboratorio de ambas estimaciones, debido a que en el expediente de obra solo se anexaron las fotografías. |
| Bitácora de Obra | Artículos 43 antepenúltimo párrafo, 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 94 al 97 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró en el expediente de obra. |
| Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista) | Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el oficio donde el contratista avisa que se han terminado los trabajos, debido a que en el expediente de obra no lo integraron.  |
| Planos y normas definitivos | Artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encuentra integrado al expediente de obra. |
| Notificación al contratista para la elaboración del finiquito | Artículos 60, párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró integrado en el expediente de obra. |
| Finiquito de obra | Artículos 60, párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se integró al expediente de obra. |
| Presupuesto definitivo | Artículos 55 y 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 81 fracción VII inciso d) y 135 fracción III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento como lo estipulan los artículos señalados. |
| Acta de extinción de derechos y obligaciones. | Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el Acta de extinción debido a que no se integró en el expediente. |

Fuente: Elaboración propia.

**Resultado 7, Observación 3**

**Documentación Irregular**

**Descripción de la Observación:**

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de cuarto dormitorio ruta 2, en las localidades de Nuevo Durango, El Ideal y Tres Reyes, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 36. *Documentación irregular*

| **DOCUMENTO** | **DISPOSICIÓN INFRINGIDA** |
| --- | --- |
| Oficio de designación de residente de obra (Supervisor) | Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Mediante oficio del 16/05/2019 el Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano designa como supervisor de la obra al Bachiller Luis Eduardo Chimal Coronado, sin embargo, este documento no presenta la fecha de acuse de recibido por parte del supervisor de la obra, motivo por el cual se considera irregular el documento.  |

Fuente: Elaboración propia.

|  |  |
| --- | --- |
| **Núm. de Cédula:**  | 9 |
| **Núm. de Contrato:**  | MLC-DOPDU-FISMDF-R33-004-2019 |
| **Nombre del Servicio:**  | Construcción de cuarto dormitorio Ruta 3 |
| **Monto Contratado:**  | $ 2,299,586.02 |

**Resultado 8, Observación 2**

**Documentación Faltante**

**Descripción de la Observación:**

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de cuarto dormitorio Ruta 3, en las localidades de San Francisco, Ignacio Zaragoza, El Pocito y San Cosme, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 37. *Documentación faltante.*

| **DOCUMENTO** | **DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS** |
| --- | --- |
| Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran | Artículos 14 fracción VIII y 17, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como señalan los artículos mencionados. |
| Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución | Artículos 14, fracción VII, 16, 20 párrafo cuarto, 28 fracción XVIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En el expediente de obra se encuentra integrado el catálogo de conceptos y el programa de obra. Se solicitan los estudios, planos de construcción y las normas y especificaciones de construcción. |
| Medidas o acciones de mitigación | Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo; 13 fracción VII y 14 fracción IX del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo en Materia de Impacto Ambiental. Con oficio número 032, expediente MLC/CGTE/06/19 de fecha 12/04/2019, la Coordinación General de Turismo y Ecología del municipio de Lázaro Cárdenas, emite a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, medidas de mitigación, prevención y compensación correspondiente al desarrollo del proyecto; sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos señalados. |
| Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental | Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Por medio del oficio 032, expediente MLC/CGTE/06/19 del 12/abril/2019 la Coordinación General de Turismo y Ecología del municipio de Lázaro Cárdenas, emite el dictamen de Factibilidad Ecológica, anuencia ambiental y no inconveniencia para construir. Sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental. |
| Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto. | Artículos 32 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 207 apartado A, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En el currículum vitae de la empresa en la última página se menciona que ganaron licitaciones en el municipio de Puerto Morelos en el año 2017 y 2018 pero no hacen mención del nombre de las obras o contratos de los cuales resultaron ganadores. Asimismo, los trabajos particulares que nombran en el currículum de la empresa se mencionan solo como una muestra, no incluyen todos sus trabajos. Se solicita la información completa de los contratos o las obras ejecutadas por la empresa así como el currículum del personal técnico propuesto. |
| Justificación de excepción a la licitación pública. | Artículos 38, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento conforme a los artículos señalados. |
| Difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet. | Artículos 41 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 50 párrafo dos y tres del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento como lo estipulan los artículos señalados. |
| Fecha de inicio de obra | Artículos 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 82 y 83 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento que se integró al expediente lleva por asunto Aviso de inicio de obra, sin embargo, el cuerpo del oficio solo menciona el nombramiento del que será superintendente de la obra por parte de la empresa. Se solicita este documento porque el que se integró al expediente de obra no corresponde a la fecha de inicio de obra. |
| Bitácora de Obra | Artículos 43 antepenúltimo párrafo, 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 94 al 97 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró en el expediente de obra. |
| Planos y normas definitivos | Artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encuentra integrado al expediente de obra. |
| Notificación al contratista para la elaboración del finiquito | Artículos 60, párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró integrado en el expediente de obra. |
| Finiquito de obra | Artículos 60, párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se integró al expediente de obra. |
| Presupuesto definitivo | Artículos 55 y 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 81 fracción VII inciso d) y 135 fracción III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento como lo estipulan los artículos señalados. |
| Periodo real de ejecución de obra. | Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento. |
| Acta de extinción de derechos y obligaciones. | Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el Acta de extinción debido a que no se integró en el expediente. |

Fuente: Elaboración propia.

**Resultado 8, Observación 3**

**Documentación Irregular**

**Descripción de la Observación:**

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de cuarto dormitorio Ruta 3, en las localidades de San Francisco, Ignacio Zaragoza, El Pocito y San Cosme, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 38. *Documentación irregular*

| **DOCUMENTO** | **DISPOSICIÓN INFRINGIDA** |
| --- | --- |
| Oficio de designación de residente de obra (Supervisor) | Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Mediante oficio del 29/05/2019 el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano designa como supervisor de la obra, este documento no presenta la fecha de acuse de recibido por parte del supervisor de la obra, motivo por el cual se considera irregular el documento.  |
| Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio | Artículos 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 102 fracción I, III, IV y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y Cláusula sexta del contrato. Se solicitan los generadores de las estimaciones #1 y #2 finiquito con los cálculos desglosados de los volúmenes en los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo se solicitan los croquis y pruebas de laboratorio de ambas estimaciones. |
| Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista) | Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El 29/07/2019, la empresa contratista notifica el término de obra al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, sin embargo, este documento es irregular debido a que no presenta la fecha de acuse de recibido, y en el reglamento se estipula que “las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción”.  |

Fuente: Elaboración propia.

|  |  |
| --- | --- |
| **Núm. de Cédula:**  | 10 |
| **Núm. de Contrato:**  | MLC-DOPDU-FISMDF-R33-007-2019 |
| **Nombre del Servicio:**  | Construcción de cuarto dormitorio ruta 4 |
| **Monto Contratado:**  | $ 2,199,626.92 |

**Resultado 9, Observación 2**

**Documentación Faltante**

**Descripción de la Observación:**

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de cuarto dormitorio ruta 4, en las localidades de El Tintal, Cristóbal Colón, San Román y Santo Domingo, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 39. *Documentación faltante.*

| **DOCUMENTO** | **DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS** |
| --- | --- |
| Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran | Artículos 14 fracción VIII y 17, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como señalan los artículos mencionados. |
| Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución | Artículos 14, fracción VII, 16, 20 párrafo cuarto, 28 fracción XVIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En el expediente de obra se encuentra integrado el catálogo de conceptos y el programa de obra. Se solicitan los planos de construcción y el croquis de micro localización de cada uno de los cuartos. |
| Medidas o acciones de mitigación | Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo; 13 fracción VII y 14 fracción IX del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo en Materia de Impacto Ambiental. Con oficio número 032, expediente MLC/CGTE/06/19 de fecha 12/04/2019, la Coordinación General de Turismo y Ecología del municipio de Lázaro Cárdenas, emite a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, medidas de mitigación, prevención y compensación correspondiente al desarrollo del proyecto; sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos señalados. |
| Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental | Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Por medio del oficio 032, expediente MLC/CGTE/06/19 del 12/abril/2019 la Coordinación General de Turismo y Ecología del municipio de Lázaro Cárdenas, emite el dictamen de Factibilidad Ecológica, anuencia ambiental y no inconveniencia para construir. Sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental. |
| Justificación de excepción a la licitación pública. | Artículos 38, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento conforme a los artículos señalados. |
| Bitácora de Obra | Artículos 43 antepenúltimo párrafo, 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 94 al 97 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró en el expediente de obra. |
| Planos y normas definitivos | Artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encuentra integrado al expediente de obra. |
| Notificación al contratista para la elaboración del finiquito | Artículos 60, párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró integrado en el expediente de obra. |
| Finiquito de obra | Artículos 60, párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se integró al expediente de obra. |
| Presupuesto definitivo | Artículos 55 y 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 81 fracción VII inciso d) y 135 fracción III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento como lo estipulan los artículos señalados. |
| Acta de extinción de derechos y obligaciones. | Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el Acta de extinción debido a que no se integró en el expediente. |

Fuente: Elaboración propia.

**Resultado 9, Observación 3**

**Documentación Irregular**

**Descripción de la Observación:**

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de cuarto dormitorio ruta 4, en las localidades de El Tintal, Cristóbal Colón, San Román y Santo Domingo, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 40. *Documentación irregular*

| **DOCUMENTO** | **DISPOSICIÓN INFRINGIDA** |
| --- | --- |
| Oficio de designación de residente de obra (Supervisor) | Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Mediante oficio del 03/06/2019 el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano designa como supervisor de la obra al Bachiller Giezi Geraldine Balam Noh, sin embargo, este documento no presenta la fecha de acuse de recibido por parte del supervisor de la obra, motivo por el cual se considera irregular el documento.  |
| Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio | Artículos 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 102 fracción I, III, IV y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y Cláusula sexta del contrato. Se solicitan los generadores de las estimaciones #1 y #2 finiquito con los cálculos desglosados de los volúmenes en los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo se solicitan los croquis y pruebas de laboratorio de ambas estimaciones. |
| Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista) | Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El 01/08/2019, la empresa contratista notifica el término de obra al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, sin embargo, este documento es irregular debido a que no presenta la fecha de acuse de recibido, y en el reglamento se estipula que “las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción”.  |

Fuente: Elaboración propia.

|  |  |
| --- | --- |
| **Núm. de Cédula:**  | 11 |
| **Núm. de Contrato:**  | MLC-LPN-FISMDF-R33-005-2019 |
| **Nombre del Servicio:**  | Construcción de cuarto dormitorio ruta 5 |
| **Monto Contratado:**  | $ 2,899,880.10 |

**Resultado 10, Observación 2**

**Documentación Faltante**

**Descripción de la Observación:**

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de cuarto dormitorio Ruta 5, en las localidades de San Martiniano, Agua Azul y Valladolid Nuevo, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 41. *Documentación faltante.*

| **DOCUMENTO** | **DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS** |
| --- | --- |
| Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran | Artículos 14 fracción VIII y 17, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como señalan los artículos mencionados. |
| Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución | Artículos 14, fracción VII, 16, 20 párrafo cuarto, 28 fracción XVIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En el expediente de obra se encuentra integrado el catálogo de conceptos y el programa de obra. Se solicitan los estudios, planos de construcción; las normas y especificaciones de construcción, así como el croquis de micro localización de cada uno de los cuartos. |
| Medidas o acciones de mitigación | Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo; 13 fracción VII y 14 fracción IX del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo en Materia de Impacto Ambiental. Con oficio número 032, expediente MLC/CGTE/06/19 de fecha 12/04/2019, la Coordinación General de Turismo y Ecología del municipio de Lázaro Cárdenas, emite a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, medidas de mitigación, prevención y compensación correspondiente al desarrollo del proyecto; sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos señalados. |
| Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental | Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Por medio del oficio 032, expediente MLC/CGTE/06/19 del 12/abril/2019 la Coordinación General de Turismo y Ecología del municipio de Lázaro Cárdenas, emite el dictamen de Factibilidad Ecológica, anuencia ambiental y no inconveniencia para construir. Sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental. |
| Convocatoria a la Licitación Pública | Artículos 22 último párrafo y 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 12 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 91 fracción XXVIII inciso a) número 1 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. Se solicitan dos de los diarios de mayor circulación en el Estado en original, debido a que se presentan en el expediente en copia simple. |
| Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto. | Artículos 32 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 207 apartado A, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En el expediente de obra solo se presenta un oficio en donde la empresa manifiesta que cuenta con la capacidad técnica y financiera. Por tal motivo se solicita la relación de los contratos de obra, el currículum de la empresa y del personal que en ella labora. |
| Fecha de inicio de obra | Artículos 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 82 y 83 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el documento donde se manifieste el día que inició la obra, debido a que no se encontró integrado en el expediente de obra. |
| Bitácora de Obra | Artículos 43 antepenúltimo párrafo, 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 94 al 97 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró en el expediente de obra. |
| Planos y normas definitivos | Artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encuentra integrado al expediente de obra. |
| Notificación al contratista para la elaboración del finiquito | Artículos 60 párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el documento donde se notifica la elaboración del finiquito. |
| Finiquito de obra | Artículos 60, párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se integró al expediente de obra. |
| Presupuesto definitivo | Artículos 55 y 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 81 fracción VII inciso d) y 135 fracción III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento como lo estipulan los artículos señalados. |
| Acta de extinción de derechos y obligaciones. | Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el Acta de extinción debido a que no se integró en el expediente. |

Fuente: Elaboración propia.

**Resultado 10, Observación 3**

**Documentación Irregular**

**Descripción de la Observación:**

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de cuarto dormitorio ruta 5, en las localidades de San Martiniano, Agua Azul y Valladolid Nuevo, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 42. *Documentación irregular*

| **DOCUMENTO** | **DISPOSICIÓN INFRINGIDA** |
| --- | --- |
| Oficio de designación de residente de obra (Supervisor) | Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Mediante oficio del 03/06/2019 el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano designa como supervisor de la obra al Bachiller Rosana Mex Pech, sin embargo, este documento no presenta la fecha de acuse de recibido por parte del supervisor de la obra, motivo por el cual se considera irregular el documento.  |
| Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio | Artículos 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 102 fracción I, III, IV y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y Cláusula sexta del contrato. Se solicitan los generadores de la estimación #1 y #2 finiquito con los cálculos desglosados de los volúmenes en los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, así mismo se solicitan los croquis y pruebas de laboratorio de ambas estimaciones. |
| Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista) | Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El 01/08/2019, la empresa contratista notifica el término de obra al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, sin embargo, este documento es irregular debido a que no presenta la fecha de acuse de recibido, y en el reglamento se estipula que “las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción”.  |

Fuente: Elaboración propia.

|  |  |
| --- | --- |
| **Núm. de Cédula:**  | 21 |
| **Núm. de Contrato:**  | MLC-DOPDU-FISMDF-R33-009-2019 |
| **Nombre del Servicio:**  | Construcción de techos ruta 1 |
| **Monto Contratado:**  | $1,398,103.19 |

**}Resultado 11, Observación 2**

**Documentación Faltante**

**Descripción de la Observación:**

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de techos ruta 1, en la localidad de Kantunilkin, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 43. *Documentación faltante.*

| **DOCUMENTO** | **DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS** |
| --- | --- |
| Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran | Artículos 14 fracción VIII y 17, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como señalan los artículos mencionados. |
| Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución | Artículos 14, fracción VII, 16, 20 párrafo cuarto, 28 fracción XVIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la justificación del proyecto, el beneficio al realizar el proyecto, la justificación del proyecto con datos referenciados por Instituciones Oficiales. El croquis de micro localización de cada uno de los techos, plano de construcción y análisis de precios unitarios del municipio. |
| Medidas o acciones de mitigación | Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo; 13 fracción VII y 14 fracción IX del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo en Materia de Impacto Ambiental. Con oficio número 035, expediente MLC/CGTE/06/19 de fecha 12/04/2019, la Coordinación General de Turismo y Ecología del municipio de Lázaro Cárdenas, emite a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, medidas de mitigación, prevención y compensación correspondiente al desarrollo del proyecto; sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos señalados. |
| Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental | Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Por medio del oficio 035, expediente MLC/CGTE/06/19 del 12/abril/2019 la Coordinación General de Turismo y Ecología del municipio de Lázaro Cárdenas, emite el dictamen de Factibilidad Ecológica, anuencia ambiental y no inconveniencia para construir. Sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental. |
| Justificación de excepción a la licitación pública. | Artículos 38, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento conforme a los artículos señalados. |
| Fecha de inicio de obra | Artículos 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 82 y 83 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el documento donde se manifieste el día que inició la obra, debido a que no se encontró integrado en el expediente de obra. |
| Convenio modificatorio o adicional | Artículos 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 71 al 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que se modificaron los volúmenes del catálogo original. |
| Justificación: dictamen técnico | Artículos 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 71 párrafo uno y 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encuentra integrado en el expediente de obra. |
| Planos y normas definitivos | Artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encuentra integrado al expediente de obra. |
| Notificación al contratista para la elaboración del finiquito | Artículos 60 párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el documento donde se notifica la elaboración del finiquito debido a que no está integrado en el expediente de obra. |
| Finiquito de obra | Artículos 60, párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se integró al expediente de obra. |
| Periodo real de ejecución de obra | Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento. |
| Acta de extinción de derechos y obligaciones. | Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el Acta de extinción debido a que no se integró en el expediente. |

Fuente: Elaboración propia.

**Resultado 11, Observación 3**

**Documentación Irregular**

**Descripción de la Observación:**

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de techos ruta 1, en la localidad de Kantunilkin, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 44. *Documentación irregular*

| **DOCUMENTO** | **DISPOSICIÓN INFRINGIDA** |
| --- | --- |
| Bases para la licitación | Artículos 32, fracción II, 28, 42 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, 10 penúltimo párrafo, 13, 15 y 16 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En las bases de licitación se pide el domicilio señalado donde recibirá toda clase de notificación a la empresa, sin embargo, la dirección presentada, calle Revolución sin número col. centro entre calle Lic. Adolfo López Mateos y Av. 1 de mayo, presenta incongruencias con la calle Av. 1 de mayo debido a que no intercepta la calle Revolución y solo intercepta a la calle Lic. Adolfo López Mateos, no se anexó comprobante de domicilio que validara la información. Cabe hacer mención que la dirección presentada no corresponde al redactado en "acuse de movimiento de actualización de situación fiscal". Asimismo, la copia de la documentación que compruebe que se encuentra al corriente en el cumplimiento de los pagos del IMSS de los empleados, presenta "tarjeta de identificación patronal" con fecha de 27/06/2017 la cual no cumple. Por lo que se incumple con este punto de las bases. |
| Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto. | Artículos 32 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 207 apartado A, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Las obras integradas no especifican que hayan sido celebradas con instituciones públicas o particulares como se estipula en el Artículo 32 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Asimismo, se detectaron las siguientes irregularidades: presentan tabla con logo y leyenda "soluciones informáticas", las cuales no corresponden al formato de la empresa. Además, no presentan número de cédula profesional de Marco Antonio Kuh Eliodoro; no presentan número de cédula profesional de Tadeo García Diaz; no presentan número de cédula profesional de Daniel Chi Alcocer, no integran documento de acreditación de la capacidad técnica de Oscar Tec Chan nombrado superintendente de construcción por parte de la contratista con fecha de 18/06/2019. Cabe hacer mención que el documento "programa de importes de utilización de personal administrativo de oficina central más obra" se integran del personal gerente general, secretaria, contador, auxiliar de análisis de costos, análisis de costos y residente de obra, los cuales son 6 de los 3 currículums integrados, por lo que hace falta documentación. |
| Análisis de integración de Precios Unitarios | Artículos 32 fracción X, inciso b), c), d) y e) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 33 apartado A fracción I, inciso b), II inciso a) y b) y 154 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Al verificar las tarjetas se encontraron errores en el cálculo del porcentaje de indirectos. Asimismo, las tarjetas de precios unitarios tienen un porcentaje de indirectos mayor al calculado en su análisis. |
| Análisis de indirectos: Indirectos, Financiamiento, Utilidad, Cargo Adicional. | Artículos 32 fracción X inciso d), e), f) y g) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 33 apartado A fracción IV, V y VI y 184 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el cálculo correspondiente del porcentaje de financiamiento debido a que el integrado en el expediente no cumple con el artículo 184 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Asimismo, el porcentaje de indirectos que se utilizó para el cálculo de las tarjetas de precios unitarios es incorrecto, debido a que los valores del costo directo no corresponden con la explosión de insumos integradas en el expediente. Además, en el costo indirecto se encontró la duplicidad del personal administrativo, tanto en el apartado horario, sueldo y prestación como el de seguridad e higiene. Motivo por el cual estos documentos son irregulares. |
| Oficio de designación de residente de obra (Supervisor) | Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Mediante oficio del 14/06/2019 el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano designa como supervisor de la obra al Bachiller Justo Noé Cauich Mukul, sin embargo, este documento no presenta la fecha de acuse de recibido por parte del supervisor de la obra, motivo por el cual se considera irregular el documento.  |
| Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio | Artículos 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 102 fracción I, III, IV y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y Cláusula sexta del contrato. Se solicitan los generadores de la estimación #1 y #2 finiquito con los cálculos desglosados de los volúmenes en los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo se requieren los croquis y pruebas de laboratorio de ambas estimaciones. |
| Bitácora de Obra | Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 95 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Este documento es irregular debido a que las hojas originales fueron desprendidas del libro, además de que en la nota no. 2 con fecha 24/06/2019 párrafo 3, se redacta la presentación del superintendente de la empresa "Marco Antonio Kuh Eliodoro" el cual no corresponde con el documento de "nombramiento por parte de la empresa encontrada en el folio 296, nombrando al C. Oscar Tec Chan el cual firma las notas de bitácora. |
| Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista) | Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El 16/08/2019, la empresa contratista notifica el término de obra al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, sin embargo, este documento es irregular debido a que no presenta la fecha de acuse de recibido, y en el reglamento se estipula que “las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción”. Cabe hacer mención que la fecha de término de obra mencionado anteriormente no corresponde con la fecha de terminación redactada en nota de bitácora no. 14 que es el 25/07/2019.  |
| Acta de Entrega-Recepción física de los trabajos | Artículos 60, párrafo uno y dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 y 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se presenta incongruencia en las fechas de terminación real integradas en el apartado "información contractual" del acta de entrega (16/08/2019), debido a que no corresponde con la fecha de terminación redactada en nota de bitácora no. 14 (folio 405) que es el 25/07/2019. Asimismo falta de información en el apartado "en caso de existir convenio Modificatorio". |

Fuente: Elaboración propia.

|  |  |
| --- | --- |
| **Núm. de Cédula:**  | 22 |
| **Núm. de Contrato:**  | MCL-DOPDU-FISMDF-R33-011-2019 |
| **Nombre del Servicio:**  | Construcción de techos ruta 2 |
| **Monto Contratado:**  | $ 1,897,803.28 |

**Resultado 12, Observación 2**

**Documentación Faltante**

**Descripción de la Observación:**

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de techos ruta 2, en las localidades de San Lorenzo, Cristóbal Colón, Cedral, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 45. *Documentación faltante.*

| **DOCUMENTO** | **DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS** |
| --- | --- |
| Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran | Artículos 14 fracción VIII y 17, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como señalan los artículos mencionados. |
| Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución | Artículos 14, fracción VII, 16, 20 párrafo cuarto, 28 fracción XVIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En el expediente de obra se encuentra integrado el catálogo de conceptos y el programa de obra. Se solicita la justificación del proyecto, el beneficio al realizar el proyecto, la justificación del proyecto con datos referenciados por Instituciones Oficiales. El croquis de micro localización de cada uno de los techos, plano de construcción y análisis de precios unitarios del municipio |
| Medidas o acciones de mitigación | Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo; 13 fracción VII y 14 fracción IX del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo en Materia de Impacto Ambiental. Con oficio número 035, expediente MLC/CGTE/06/19 de fecha 12/04/2019, la Coordinación General de Turismo y Ecología del municipio de Lázaro Cárdenas, emite a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, medidas de mitigación, prevención y compensación correspondiente al desarrollo del proyecto; sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos señalados. |
| Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental | Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Por medio del oficio 035, expediente MLC/CGTE/06/19 del 12/abril/2019 la Coordinación General de Turismo y Ecología del municipio de Lázaro Cárdenas, emite el dictamen de Factibilidad Ecológica, anuencia ambiental y no inconveniencia para construir. Sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental. |
| Justificación de excepción a la licitación pública. | Artículos 38, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento conforme a los artículos señalados. |
| Difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet. | Artículos 41 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 50 párrafo dos y tres del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento como lo estipulan los artículos señalados. |
| Bitácora de Obra | Artículos 43 antepenúltimo párrafo, 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 94 al 97 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró en el expediente de obra. |
| Acta de Entrega-Recepción física de los trabajos | Artículos 60, párrafo uno y dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 y 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no fue integrado al expediente de obra. |
| Planos y normas definitivos | Artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encuentra integrado al expediente de obra. |
| Notificación al contratista para la elaboración del finiquito | Artículos 60, párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró integrado en el expediente de obra. |
| Finiquito de obra | Artículos 60, párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se integró al expediente de obra. |
| Periodo real de ejecución de obra | Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento. |
| Acta de extinción de derechos y obligaciones. | Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el Acta de extinción debido a que no se integró en el expediente. |

Fuente: Elaboración propia.

**Resultado 12, Observación 3**

**Documentación Irregular**

**Descripción de la Observación:**

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de techos ruta 2, en las localidades de San Lorenzo, Cristóbal Colón, Cedral, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 46. *Documentación irregular*

| **DOCUMENTO** | **DISPOSICIÓN INFRINGIDA** |
| --- | --- |
| Análisis de integración de Precios Unitarios | Artículos 32 fracción X, inciso b), c), d) y e) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 33 apartado A fracción I, inciso b), II inciso a) y b) y 154 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En las tarjetas de integración de precios unitarios no están manejando los valores calculados en la integración de financiamiento y porcentaje de indirectos. Esto quiere decir que los porcentajes calculados que se integraron en el expediente de obra respecto a los indirectos y al financiamiento respectivamente son: 18.621% y 0.254 % y los utilizados en las tarjetas de precios unitarios son: 19.477% y 0.251%. Por tal motivo los precios unitarios se consideran irregulares. |
| Análisis de indirectos: Indirectos, Financiamiento, Utilidad, Cargo Adicional. | Artículos 32 fracción X inciso d), e), f) y g) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 33 apartado A fracción IV, V y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El costo directo de la obra, en los cálculos de porcentaje de financiamiento e indirectos no corresponden a la explosión de insumos reportada en el expediente. Motivo por el cual se considera irregular este cálculo al no considerar el monto de la explosión de insumos.  |
| Oficio de designación de residente de obra (Supervisor) | Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Mediante oficio del 14/06/2019 el Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano designa como supervisor de la obra al Bachiller Carlos Antonio Chan Canul, sin embargo, este documento no presenta la fecha de acuse de recibido por parte del supervisor de la obra, motivo por el cual se considera irregular el documento.  |
| Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio | Artículos 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 102 fracción I, III, IV y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y Cláusula sexta del contrato. Se solicitan los generadores de la estimación #1 y #2 finiquito con los cálculos desglosados de los volúmenes en los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo se solicitan los croquis de ubicación de cada beneficiario al que se le construyó un techo y los planos de los trabajos y las pruebas de laboratorio de ambas estimaciones. Cabe hacer mención que en los generadores no especifican a que beneficiario se le está construyendo. Asimismo, en el expediente existen 34 solicitudes, pero en los generadores se calculan 48 techos.  |
| Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista) | Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El 16/08/2019, la empresa contratista notifica el término de obra al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, sin embargo, este documento es irregular debido a que no presenta la fecha de acuse de recibido, y en el reglamento se estipula que “las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción”.  |

Fuente: Elaboración propia.

|  |  |
| --- | --- |
| **Núm. de Cédula:**  | 2 |
| **Núm. de Contrato:**  | LC-073-2019 |
| **Nombre del Servicio:**  | Rehabilitación de revestimiento en Kantunilkin municipio de Lázaro Cárdenas Quintana Roo |
| **Monto Contratado:**  | $2,000,000.00 |

**Resultado 13, Observación 1**

**Documentación Faltante**

**Descripción de la Observación:**

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Rehabilitación de revestimiento en Kantunilkín municipio de Lázaro Cárdenas Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 47. *Documentación faltante.*

| **DOCUMENTO** | **DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS** |
| --- | --- |
| Acreditación de la excepción a la licitación pública | Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. Se solicita el documento debido a que no se encontró integrado al expediente. |
| Padrón de proveedores | Artículo 11 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. Se solicita el documento debido a que no se encontró integrado al expediente. |
| Abastecimiento Simultaneo | Artículo 22 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. Se solicita el documento debido a que no se encontró integrado al expediente. |
| Programa de Suministro Real | Artículos 17 y 48 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. Se solicita el documento debido a que no se encontró integrado al expediente. |
| Fianza de Seriedad | Artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. Se solicita el documento debido a que no se encontró integrado al expediente. |
| Fianza de Cumplimiento de Contrato | Artículo 28 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. Se solicita el documento debido a que no se encontró integrado al expediente. |
| Documento que responda por los defectos y vicios de los bienes y de la calidad de los servicios | Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. Se solicita el documento debido a que no se encontró integrado al expediente. |
| Aseguramiento de Bienes | Artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. Se solicita el documento debido a que no se encontró integrado al expediente. |

Fuente: Elaboración propia.

**Resultado 13, Observación 2**

**Documentación Irregular**

**Descripción de la Observación:**

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Rehabilitación de revestimiento en Kantunilkín municipio de Lázaro Cárdenas Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 48. *Documentación irregular*

| **DOCUMENTO** | **DISPOSICIÓN INFRINGIDA** |
| --- | --- |
| Bases | Artículos 49 párrafo dos de la Ley de Coordinación Fiscal y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. Las bases que se integraron al expediente están fundamentadas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin embargo, es incorrecto debido a que, las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México que las reciban, conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal esto de acuerdo a Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 49. Motivo por el cual se consideran irregulares las bases. |
| Acto de presentación de apertura de proposiciones | Artículos 49 párrafo dos de la Ley de Coordinación Fiscal; 19 penúltimo párrafo y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. El acta de presentación y apertura de propuestas que se integró al expediente está fundamentada en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin embargo, es incorrecto debido a que, las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México que las reciban, conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal esto de acuerdo a Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 49. Motivo por el cual se considera irregular el Acta de presentación. |
| Dictamen para emisión de Fallo | Artículos 49 párrafo dos de la Ley de Coordinación Fiscal; 25, 30 párrafo uno de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. El Dictamen para emisión del fallo que se integró al expediente está fundamentado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin embargo, es incorrecto debido a que, las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México que las reciban, conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal esto de acuerdo a Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 49. Motivo por el cual se considera irregular el Dictamen para emisión del fallo. |
| Acta de fallo | Artículos 49 párrafo dos de la Ley de Coordinación Fiscal; 25 fracción IV y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. El acta de fallo que se integró al expediente está fundamentada en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin embargo, es incorrecto debido a que, las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México que las reciban, conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal esto de acuerdo a Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 49. Motivo por el cual se considera irregular el Acta de fallo. |
| Oficios de Invitación (Invitación Restringida) | Artículos 49 párrafo dos de la Ley de Coordinación Fiscal; 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. Los oficios de invitación que se integraron al expediente están fundamentados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin embargo, es incorrecto debido a que, las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México que las reciban, conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal esto de acuerdo a Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 49. Motivo por el cual se consideran irregulares los oficios de invitación. |
| Contrato | Artículos 49 párrafo dos de la Ley de Coordinación Fiscal y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. El contrato que se integró al expediente está fundamentado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin embargo, es incorrecto debido a que, las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México que las reciban, conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal esto de acuerdo a Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 49. Motivo por el cual se consideran irregulares los oficios de invitación. |

Fuente: Elaboración propia.

|  |  |
| --- | --- |
| **Núm. de Cédula:**  | 3 |
| **Núm. de Contrato:**  | MLC-LPN-FISMDF-R33-001-2019 |
| **Nombre del Servicio:**  | Construcción de cuarto para baño ruta 1 |
| **Monto Contratado:**  | $ 2,728,953.70 |

**Resultado 14, Observación 1**

**Documentación Faltante**

**Descripción de la Observación:**

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de cuarto para baño ruta 1, en la localidad de Kantunilkin, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 49. *Documentación faltante.*

| **DOCUMENTO** | **DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS** |
| --- | --- |
| Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran | Artículos 14 fracción VIII y 17, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como señalan los artículos mencionados. |
| Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución | Artículos 14, fracción VII, 16, 20 párrafo cuarto, 28 fracción XVIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En el expediente de obra se encuentra integrado el catálogo de conceptos y el programa de obra. Se solicitan los estudios, planos de construcción y las normas y especificaciones de construcción. |
| Medidas o acciones de mitigación | Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo; 13 fracción VII y 14 fracción IX del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo en Materia de Impacto Ambiental. Con oficio número 034, expediente MLC/CGTE/06/19 de fecha 12/04/2019, la Coordinación General de Turismo y Ecología del Municipio de Lázaro Cárdenas, emite a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, medidas de mitigación, prevención y compensación correspondiente al desarrollo del proyecto; sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos señalados. |
| Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental | Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Por medio del oficio 034, expediente MLC/CGTE/06/19 del 12/abril/2019 la Coordinación General de Turismo y Ecología del municipio de Lázaro Cárdenas, emite el dictamen de Factibilidad Ecológica, anuencia ambiental y no inconveniencia para construir. Sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental. |
| Convocatoria a la Licitación Pública | Artículos 22 último párrafo y 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 12 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 91 fracción XXVIII inciso a) número 1 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. Se solicitan dos de los diarios de mayor circulación en el Estado, donde se publicó esta Licitación. |
| Fecha de inicio de obra | Artículos 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 82 y 83 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se integró al expediente de obra. |
| Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio | Artículos 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 102 fracción I, III, IV y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y Cláusula sexta del contrato. Se solicitan pruebas de laboratorio de las estimaciones #1, #2 y #3 finiquito. |
| Bitácora de Obra | Artículos 43 antepenúltimo párrafo, 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 94 al 97 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró en el expediente de obra. |
| Planos y normas definitivos | Artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encuentra integrado al expediente de obra. |
| Notificación al contratista para la elaboración del finiquito | Artículos 60, párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró integrado en el expediente de obra. |
| Finiquito de obra | Artículos 60, párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se integró al expediente de obra. |
| Presupuesto definitivo | Artículos 55 y 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 81 fracción VII inciso d) y 135 fracción III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento como lo estipulan los artículos señalados. |
| Periodo real de ejecución de obra. | Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento. |
| Acta de extinción de derechos y obligaciones. | Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el Acta de extinción debido a que no se integró en el expediente. |

Fuente: Elaboración propia.

**Resultado 14, Observación 2**

**Documentación Irregular**

**Descripción de la Observación:**

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de cuarto para baño ruta 1, en la localidad de Kantunilkín, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 50. *Documentación irregular*

| **DOCUMENTO** | **DISPOSICIÓN INFRINGIDA** |
| --- | --- |
| Oficio de designación de residente de obra (Supervisor) | Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 83 y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Mediante oficio del 14/05/2019 el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano designa como supervisor de la obra al Bachiller Carlos Antonio Chan Canul, sin embargo, este documento no presenta la fecha de acuse de recibido por parte del supervisor de la obra, motivo por el cual se considera irregular el documento.  |
| Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista) | Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El 15/07/2019, la empresa contratista notifica el término de obra al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, sin embargo, este documento es irregular debido a que no presenta la fecha de acuse de recibido, y en el reglamento se estipula que “las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción”.  |

Fuente: Elaboración propia.

|  |  |
| --- | --- |
| **Núm. de Cédula:**  | 5 |
| **Núm. de Contrato:**  | MLC-DOPDU-FISMDF-R33-003-2019 |
| **Nombre del Servicio:**  | Construcción de cuarto para baño ruta 3 |
| **Monto Contratado:**  | $ 1,399,826.31 |

**Resultado 15, Observación 1**

**Documentación Faltante**

**Descripción de la Observación:**

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de cuarto para baño ruta 3, en las localidades El Ideal, Pocito y San Juan de Dios, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 51. *Documentación faltante.*

| **DOCUMENTO** | **DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS** |
| --- | --- |
| Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran | Artículos 14 fracción VIII y 17, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como señalan los artículos mencionados. |
| Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución | Artículos 14, fracción VII, 16, 20 párrafo cuarto, 28 fracción XVIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En el expediente de obra se encuentra integrado el catálogo de conceptos y el programa de obra. Se solicitan los planos de construcción de la obra y el croquis de micro localización de cada uno de los cuartos. |
| Medidas o acciones de mitigación | Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo; 13 fracción VII y 14 fracción IX del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo en Materia de Impacto Ambiental. Con oficio número 034, expediente MLC/CGTE/06/19 de fecha 12/04/2019, la Coordinación General de Turismo y Ecología del municipio de Lázaro Cárdenas, emite a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, medidas de mitigación, prevención y compensación correspondiente al desarrollo del proyecto; sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos señalados. |
| Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental | Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Por medio del oficio 034, expediente MLC/CGTE/06/19 del 12/abril/2019 la Coordinación General de Turismo y Ecología del municipio de Lázaro Cárdenas, emite el dictamen de Factibilidad Ecológica, anuencia ambiental y no inconveniencia para construir. Sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental. |
| Justificación de excepción a la licitación pública. | Artículos 38, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento conforme a los artículos señalados. |
| Difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet. | Artículos 41 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 50 párrafo dos y tres del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento como lo estipulan los artículos señalados. |
| Fecha de inicio de obra | Artículos 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 82 y 83 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se integró al expediente de obra. |
| Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio | Artículos 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 102 fracción I, III, IV y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y Cláusula sexta del contrato. Se solicitan las pruebas de laboratorio de las estimaciones #1 y #2 finiquito. |
| Bitácora de Obra | Artículos 43 antepenúltimo párrafo, 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 94 al 97 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró en el expediente de obra. |
| Acta de Entrega-Recepción física de los trabajos | Artículos 60, párrafo uno y dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 y 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no fue integrado al expediente de obra. |
| Planos y normas definitivos | Artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encuentra integrado al expediente de obra. |
| Finiquito de obra | Artículos 60, párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se integró al expediente de obra. |
| Presupuesto definitivo | Artículos 55 y 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 81 fracción VII inciso d) y 135 fracción III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento como lo estipulan los artículos señalados. |
| Acta de extinción de derechos y obligaciones. | Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el Acta de extinción debido a que no se integró en el expediente. |

Fuente: Elaboración propia.

**Resultado 15, Observación 2**

**Documentación Irregular**

**Descripción de la Observación:**

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Construcción de cuarto para baño ruta 3, en las localidades El Ideal, Pocito y San Juan de Dios, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 52. *Documentación irregular*

| **DOCUMENTO** | **DISPOSICIÓN INFRINGIDA** |
| --- | --- |
| Oficio de designación de residente de obra (Supervisor) | Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Mediante oficio del 31/05/2019 el Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano designa como supervisor de la obra al Bachiller Rosana Mex Pech, sin embargo, este documento no presenta la fecha de acuse de recibido por parte del supervisor de la obra, motivo por el cual se considera irregular el documento.  |
| Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista) | Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El 29/07/2019, la empresa contratista notifica el término de obra al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, sin embargo, este documento es irregular debido a que no presenta la fecha de acuse de recibido, y en el reglamento se estipula que “las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción”. |

Fuente: Elaboración propia.

|  |  |
| --- | --- |
| **Núm. de Cédula:**  | 13 |
| **Núm. de Contrato:**  | MLC-LPN-FISMDF-R33-004-2019 |
| **Nombre del Servicio:**  | Rehabilitación de calles |
| **Monto Contratado:**  | $ 3,300,290.36 |

**Resultado 16, Observación 1**

**Documentación Faltante**

**Descripción de la Observación:**

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Rehabilitación de calles, en la localidad de Chiquilá, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 53. *Documentación faltante.*

| **DOCUMENTO** | **DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS** |
| --- | --- |
| Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran | Artículos 14 fracción VIII y 17, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como señalan los artículos mencionados. |
| Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución | Artículos 14, fracción VII, 16, 20 párrafo cuarto, 28 fracción XVIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En el expediente de obra se encuentra integrado el catálogo de conceptos y el programa de obra. Se solicitan los planos de construcción y de ingeniería de la obra, así como la geolocalización. |
| Medidas o acciones de mitigación | Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo; 13 fracción VII y 14 fracción IX del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo en Materia de Impacto Ambiental. Con oficio número 031, expediente MLC/CGTE/06/19 de fecha 12/04/2019, la Coordinación General de Turismo y Ecología del Municipio de Lázaro Cárdenas, emite a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, medidas de mitigación, prevención y compensación correspondiente al desarrollo del proyecto; sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos señalados. |
| Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental | Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Por medio del oficio 031, expediente MLC/CGTE/06/19 del 12/abril/2019 la Coordinación General de Turismo y Ecología del municipio de Lázaro Cárdenas, emite el dictamen de Factibilidad Ecológica, anuencia ambiental y no inconveniencia para construir. Sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental. |
| Convocatoria a la Licitación Pública | Artículos 22 último párrafo y 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 12 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 91 fracción XXVIII inciso a) número 1 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. Se solicitan dos de los diarios de mayor circulación en el Estado, donde se publicó esta Licitación. |
| Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio | Artículos 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 102 fracción I, III, IV y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y Cláusula sexta del contrato. Se solicitan los planos y pruebas de laboratorio de la estimación #1 y #2 finiquito. |
| Planos y normas definitivos | Artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encuentra integrado al expediente de obra. |
| Finiquito de obra | Artículos 60, párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se integró al expediente de obra. |
| Presupuesto definitivo | Artículos 55 y 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 81 fracción VII inciso d) y 135 fracción III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento como lo estipulan los artículos señalados. |
| Acta de extinción de derechos y obligaciones. | Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el Acta de extinción debido a que no se integró en el expediente. |

Fuente: Elaboración propia.

**Resultado 16, Observación 2**

**Documentación Irregular**

**Descripción de la Observación:**

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Rehabilitación de calles, en la localidad de Chiquilá, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se detectó que el expediente técnico unitario de la obra, contiene documentos considerados irregulares por presentar anomalías trascendentales para la integración del mismo, cuyo detalle se relaciona a continuación:

Tabla No. 54. *Documentación irregular*

| **DOCUMENTO** | **DISPOSICIÓN INFRINGIDA** |
| --- | --- |
| Oficio de designación de residente de obra (Supervisor) | Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Mediante oficio del 16/05/2019 el Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano designa como supervisor de la obra al Bachiller Justo Noé Cauich Mukul, sin embargo, este documento no presenta la fecha de acuse de recibido por parte del supervisor de la obra, motivo por el cual se considera irregular el documento.  |
| Bitácora de obra | Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 95 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Este documento es irregular debido a que las hojas originales fueron desprendidas del libro. |
| Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista) | Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El 22/07/2019, la empresa contratista notifica el término de obra al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, sin embargo, este documento es irregular debido a que no presenta la fecha de acuse de recibido, y en el reglamento se estipula que “las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción”.  |

Fuente: Elaboración propia.

|  |  |
| --- | --- |
| **Núm. de Cédula:**  | 15 |
| **Núm. de Contrato:**  | MLC-LPN-FISMDF-R33-002-2019 |
| **Nombre del Servicio:**  | Rehabilitación de calles |
| **Monto Contratado:**  | $ 2,477,075.11 |

**Resultado 17, Observación 1**

**Documentación Faltante**

**Descripción de la Observación:**

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Rehabilitación de calles, en la localidad de Kantunilkín, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 55. *Documentación faltante.*

| **DOCUMENTO** | **DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS** |
| --- | --- |
| Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran | Artículos 14 fracción VIII y 17, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como señalan los artículos mencionados. |
| Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución | Artículos 14, fracción VII, 16, 20 párrafo cuarto, 28 fracción XVIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En el expediente de obra se encuentra integrado el catálogo de conceptos y el programa de obra. Se solicitan los planos de construcción y de ingeniería de la obra, así como la geolocalización. |
| Medidas o acciones de mitigación | Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo; 13 fracción VII y 14 fracción IX del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo en Materia de Impacto Ambiental. Con oficio número 031, expediente MLC/CGTE/06/19 de fecha 12/04/2019, la Coordinación General de Turismo y Ecología del Municipio de Lázaro Cárdenas, emite a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, medidas de mitigación, prevención y compensación correspondiente al desarrollo del proyecto; sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos señalados. |
| Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental | Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Por medio del oficio 031, expediente MLC/CGTE/06/19 del 12/abril/2019 la Coordinación General de Turismo y Ecología del municipio de Lázaro Cárdenas, emite el dictamen de Factibilidad Ecológica, anuencia ambiental y no inconveniencia para construir. Sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental. |
| Convocatoria a la Licitación Pública | Artículos 22 último párrafo y 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 12 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 91 fracción XXVIII inciso a) número 1 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. Se solicitan dos de los diarios de mayor circulación en el Estado, donde se publicó esta Licitación. |
| Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio | Artículos 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 102 fracción I, III, IV y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y Cláusula sexta del contrato. Se solicitan los planos y pruebas de laboratorio de la estimación #1 y #2 finiquito. |
| Planos y normas definitivos | Artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encuentra integrado al expediente de obra. |
| Notificación al contratista para la elaboración del finiquito | Artículos 60, párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró integrado en el expediente de obra. |
| Finiquito de obra | Artículos 60, párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se integró al expediente de obra. |
| Presupuesto definitivo | Artículos 55 y 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 81 fracción VII inciso d) y 135 fracción III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento como lo estipulan los artículos señalados. |
| Acta de extinción de derechos y obligaciones. | Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el Acta de extinción debido a que no se integró en el expediente. |

Fuente: Elaboración propia.

**Resultado 17, Observación 2**

**Documentación Irregular**

**Descripción de la Observación:**

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Rehabilitación de calles, en la localidad de Kantunilkín, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 56. *Documentación irregular*

| **DOCUMENTO** | **DISPOSICIÓN INFRINGIDA** |
| --- | --- |
| Oficio de designación de residente de obra (Supervisor) | Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Mediante oficio del 14/05/2019 el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano designa como supervisor de la obra al Bachiller Justo Noé Cauich Mukul, sin embargo, este documento no presenta la fecha de acuse de recibido por parte del supervisor de la obra, motivo por el cual se considera irregular el documento.  |
| Bitácora de obra | Artículos 43 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 95 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Este documento es irregular debido a que las hojas originales fueron desprendidas del libro. |
| Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista) | Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El 14/07/2019, la empresa contratista notifica el término de obra al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, sin embargo, este documento es irregular debido a que no presenta la fecha de acuse de recibido, y en el reglamento se estipula que “las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción”.  |

Fuente: Elaboración propia.

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DF**

**OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO LEGAL**

De las obras seleccionadas como muestra de auditoría, ejecutadas por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**, se observó que los expedientes unitarios conformados en la realización de los trabajos, carecen de algunos documentos, o los existentes no cumplen con los requisitos señalados en las diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública; como son el faltante de documentación y/o el incumplimiento a la normativa de acuerdo a los siguientes resultados:

|  |  |
| --- | --- |
| **Núm. de Cédula:**  | S/C |
| **Núm. de Contrato:**  | LC-175-2019 |
| **Nombre del Servicio:**  | Cámara de circuito cerrado para el municipio de Lázaro Cárdenas Quintana Roo |
| **Monto Contratado:**  | $600,000.00 |

**Resultado 18, Observación 2**

**Deficiencias Administrativas**

**Descripción de la Observación:**

Derivado de la revisión y análisis en gabinete del expediente técnico unitario de la obra: Cámara de circuito cerrado para el municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se determinó una deficiencia administrativa por ilegalidad en el proceso de contratación y por la incorrecta integración del expediente al omitir presentar el expediente de obra pública de acuerdo a lo siguiente:

Este servicio fue contratado por el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas bajo la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin embargo de acuerdo al tipo y complejidad de los trabajos realizados, específicamente el estipulado en la cláusula “PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO” el cual dice en la descripción: Servicio de instalación de cámaras de circuito cerrado para el municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, debió ejecutarse conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo en su artículo 3 fracción I, que a la letra dice: “Para los efectos de esta ley, se considera obra pública, todo trabajo encaminado a construir, **instalar**, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles incluidos los bienes muebles adheridos a los mismos, que por su naturaleza o por disposición de ley, estén destinados al servicio público, al uso común o de interés social.

Asimismo, quedan comprendidos dentro de las obras públicas los siguientes conceptos:

I.- La instalación, montaje, colocación o aplicación, incluyendo las pruebas de operación de bienes muebles que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble, siempre y cuando dichos bienes sean proporcionados por la convocante al contratista; o bien, cuando incluyan la adquisición y su precio sea menor al de los trabajos que se contraten.

Cabe hacer mención que, los recursos de esta obra proceden del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y si bien, son recursos federales, estos son administrados y ejercidos por los gobiernos de las entidades federativas conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal, esto de acuerdo a Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 49 segundo párrafo que a la letra dice: “Las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México que las reciban, conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal, salvo en el caso de los recursos para el pago de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, en el cual se observará lo dispuesto en el artículo 26 de esta Ley. En todos los casos deberán registrarlas como ingresos que deberán destinarse específicamente a los fines establecidos en los artículos citados en el párrafo anterior”.

Durante la revisión, de las cotizaciones de los tres proveedores que se integran en el expediente, las cuales son:

Proveedor 1: Con una cotización del servicio por $ 600,000.00 (Son seiscientos mil pesos 00/100 M.N., cantidad que ya incluye IVA)

Proveedor 2: Con una cotización del servicio por $616,973.36 (Son: seiscientos dieciséis mil novecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N., cantidad que ya incluye IVA)

Proveedor 3: Con una cotización del servicio por $ 609,758.64 (Son: Seis cientos nueve mil setecientos cincuenta y ocho pesos 64/100 M.N., cantidad que ya incluye IVA)

Se detectó que no presentan un estudio de mercado que soporte los precios de las cámaras y del servicio de instalación de las mismas.

Asimismo, en el expediente omiten integrar las estimaciones acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago, tampoco se incluye el precio unitario y el análisis de indirectos, Financiamiento, Utilidad y el cargo Adicional que demuestren con certeza el total de cámaras que se instalaron en la localidad de Kantunilkin, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.

Aunado a todo esto, personal de la auditoría realizó una investigación de mercado a través de cotizaciones a diferentes proveedores para conocer el costo de las cámaras tomando como referencia las fotografías que se anexaron al expediente.

**Disposiciones infringidas:**

Artículos134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 49 párrafo dos de la Ley de Coordinación Fiscal, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 32, fracción X, inciso b), c), d), e) y f), 33, apartado A, fracciones I, inciso b), II inciso a) y b), IV, V y VI; 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 102 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.

|  |  |
| --- | --- |
| **Núm. de Cédula:**  | 25 |
| **Núm. de Contrato:**  | MLC-DOPDU-FORTAMUNDF-R33-ADD-001-2019 |
| **Nombre del Servicio:**  | Caseta de policía para seguridad pública |
| **Monto Contratado:**  | $ 200,000.00 |

**Resultado 19, Observación 1**

**Documentación faltante**

**Descripción de la Observación:**

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Caseta de policía para seguridad pública, en la localidad de Kantunilkín, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se detecta que omitieron integrar los documentos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 57. *Documentación faltante.*

| **DOCUMENTO** | **DISPOSICIÓN INFRINGIDA/REQUERIMIENTOS** |
| --- | --- |
| Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran | Artículos 14 fracción VIII y 17, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la Licencia de Construcción de esta obra como señalan los artículos mencionados. |
| Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra | Artículos 14 fracción VIII y 17, Párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la escritura pública o documento que demuestre que el lugar en donde se hicieron los trabajos de esta obra pertenece al H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas |
| Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución | Artículos 14, fracción VII, 16, 20 párrafo cuarto, 28 fracción XVIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la justificación del proyecto, el beneficio al realizar el proyecto, la justificación del proyecto con datos referenciados por Instituciones Oficiales. El croquis de micro localización de cada uno de los techos, plano de construcción y análisis de precios unitarios del municipio. |
| Medidas o acciones de mitigación | Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 27 y 28 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo; 13 fracción VII y 14 fracción IX del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo en Materia de Impacto Ambiental. Con oficio número 065, expediente MLC/CGTE/06/19 de fecha 23/04/2019, la Coordinación General de Turismo y Ecología del municipio de Lázaro Cárdenas, emite a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, medidas de mitigación, prevención y compensación correspondiente al desarrollo del proyecto; sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada como se menciona en los artículos señalados. |
| Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental | Artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 35 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 3, 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en Materia de Impacto Ambiental. Por medio del oficio 065, expediente MLC/CGTE/06/19 del 23/abril/2019 la Coordinación General de Turismo y Ecología del municipio de Lázaro Cárdenas, emite el dictamen de Factibilidad Ecológica, anuencia ambiental y no inconveniencia para construir. Sin embargo, se solicita el documento expedido por la dependencia facultada, ya sea el procedimiento de evaluación de la manifestación de impacto ambiental o la exención de la presentación de los estudios en materia de Impacto Ambiental. |
| Justificación de excepción a la licitación pública. | Artículos 38, párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento conforme a los artículos señalados. |
| Fecha de inicio de obra | Artículos 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 82 y 83 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el documento donde se manifieste el día que inició la obra, debido a que no se encontró integrado en el expediente de obra. |
| Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio | Artículos 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 102 fracción I, III, IV y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y Cláusula sexta del contrato. Se solicitan las pruebas de laboratorio en la estimación #1 y #2 finiquito. |
| Bitácora de Obra | Artículos 43 antepenúltimo párrafo, 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 94 al 97 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró en el expediente de obra. |
| Convenio modificatorio o adicional. | Artículos 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 71 al 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el convenio modificatorio debido a que hubo conceptos adicionales y modificación de volúmenes en la estimación #2 finiquito.  |
| Justificación: dictamen técnico. | Artículos 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 71, párrafo uno y 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encontró integrado en el expediente de obra. |
| Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos contratados | Artículos 55, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 76 párrafo uno del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita la autorización debido a que hubo conceptos no previstos en el catálogo original del contrato. |
| Defectos y vicios ocultos | Artículos 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 67 al 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento. |
| Planos y normas definitivos | Artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se encuentra integrado al expediente de obra. |
| Notificación al contratista para la elaboración del finiquito | Artículos 60 párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el documento donde se notifica la elaboración del finiquito debido a que no está integrado en el expediente de obra. |
| Finiquito de obra | Artículos 60, párrafo dos y tres de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento debido a que no se integró al expediente de obra. |
| Presupuesto definitivo | Artículos 55 y 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 81 fracción VII inciso d) y 135 fracción III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento como lo estipulan los artículos señalados. |
| Periodo real de ejecución de obra | Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento. |
| Acta de extinción de derechos y obligaciones. | Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el Acta de extinción debido a que no se integró en el expediente. |
| Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado | Artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita este documento, donde se compruebe que el lugar donde se hicieron los trabajos se encuentra debidamente registrado.  |
| Comprobante de cobro de anticipo | Artículos 47 y 50 párrafo cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 110 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se solicita el pago interbancario del anticipo correspondiente a esta obra por la cantidad de $60,000.00 |
| Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria | Artículos 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 50 párrafo cuarto de la de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el pago interbancario de la estimación #1 por la cantidad de $122,311.77 y de la estimación #2 finiquito por el monto de $ 14,407.86  |

Fuente: Elaboración propia.

**Resultado 19, Observación 2**

**Documentación irregular**

**Descripción de la Observación:**

Durante la revisión y análisis del expediente técnico unitario de la obra: Caseta de policía para seguridad pública, en la localidad de Kantunilkín, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que los documentos integrados infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública que a continuación se relacionan:

Tabla No. 58. *Documentación irregular*

| **DOCUMENTO** | **DISPOSICIÓN INFRINGIDA** |
| --- | --- |
| Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto. | Artículos 32 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 207 apartado A, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. No se integró el currículum del superintendente designado por la empresa Raúl Manuel Tello Moguel y no presenta número de cedula profesional; no presentan número de cedula profesional de Austroberto Miguel Cáceres Betancourt; no se integró el currículum del superintendente designado por la empresa Kennet Aarón Trejo Moguel con fecha de 22/07/2019 y no presenta número de cedula profesional. Asimismo, hay una falta de relación entre el número de personal integrado en los currículums (1 currículum y 2 nombramientos de superintendente designado por la empresa) y los presentados en el programa de utilización de personal administrativo de oficina central más obra (gerente general, contador, analista de costos, auxiliar analista de costos y residente de obra) |
| Análisis de integración de Precios Unitarios | Artículos 32 fracción X, inciso b), c), d) y e) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 33 apartado A fracción I, inciso b), II inciso a) y b) y 154 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Al verificar las tarjetas se encontraron errores en el cálculo del porcentaje de indirectos. Asimismo, las tarjetas de precios unitarios tienen un porcentaje de indirectos mayor al calculado en su análisis. |
| Análisis de indirectos: Indirectos, Financiamiento, Utilidad, Cargo Adicional. | Artículos 32 fracción X inciso d), e), f) y g) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 33 apartado A fracción IV, V y VI y 184 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se solicita el cálculo correspondiente del porcentaje de financiamiento debido a que el integrado en el expediente no cumple con el artículo 184 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Asimismo, el porcentaje de indirectos que se utilizó para el cálculo de las tarjetas de precios unitarios es incorrecto, debido a que los valores del costo directo no corresponden con la explosión de insumos integradas en el expediente. Además, en el costo indirecto se encontró la duplicidad del personal administrativo, tanto en el apartado horario, sueldo y prestación como el de seguridad e higiene. Cabe hacer mención que se detectó un pago en exceso por un importe de $6,613.54 que no alcanza el 10% del monto de contrato, sin embargo, se recomienda tener cuidado en la verificación de los porcentajes utilizados en las tarjetas para no volver a caer en estas omisiones. Motivo por el cual estos documentos son irregulares. |
| Dictamen de Adjudicación directa | Artículos 38 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El documento que se integró al expediente del 16/07/2019 no cumple con el artículo 46 fracciones I, III, IV, VI, VII y penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. |
| Oficio de designación de residente de obra (Supervisor) | Artículos 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Mediante oficio del 18/07/2019 el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano designa como supervisor de la obra al Bachiller Rosana Mex Pech, sin embargo, este documento no presenta la fecha de acuse de recibido por parte del supervisor de la obra, motivo por el cual se considera irregular el documento.  |
| Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista) | Artículos 60 párrafo uno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. El 20/08/2019, la empresa contratista notifica el término de obra al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, sin embargo, este documento es irregular debido a que no presenta la fecha de acuse de recibido, y en el reglamento se estipula que “las instancias convocantes, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación de terminación de los trabajos iniciarán el procedimiento de recepción”.  |
| Acta de Entrega-Recepción física de los trabajos | Artículos 60, párrafo uno y dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; 135 y 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Se integra en el acta la fianza de vicios ocultos con No. 2408867 con importe de $ 20,000.00, sin embargo, no cumple con el artículo 135 último párrafo que a la letra dice: En el acto de entrega física de los trabajos, el contratista exhibirá la garantía prevista en el artículo 62 de la Ley. Cabe hacer mención que no se integró al expediente de obra la fianza de vicios ocultos, motivo por el cual no se puede validar el No. de la fianza que se estipula en el acta de entrega. |

Fuente: Elaboración propia.

**JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA EN LA REUNIÓN DE TRABAJO.**

**Reunión de Trabajo No. ART/LC/2021/1**

El día jueves 21 de enero de 2021, se llevó a cabo la reunión de trabajo No. **ART/LC/2021/1**, con personal designado por parte del **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas** y el equipo auditor, con la finalidad de valorar las justificaciones, aclaraciones para determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares que se derivaron de la revisión de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2019, mismos que fueron plasmados en el Reporte de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares, que le fue entregado al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, con el oficio ASEQROO/ASE/AEMOP/1062/12/2020, de fecha 21 de diciembre de 2020.

Mediante oficio número 0602 y número de expediente MLC/PM/01/2020 de fecha 26 de noviembre de 2020, designan al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del municipio de Lázaro Cárdenas y a la Directora de Planeación, Programación y Presupuesto del H. Ayuntamiento del municipio de Lázaro Cárdenas como enlace ante esta Auditoría Superior.

Durante esta reunión se le concedió el uso de la voz al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del municipio de Lázaro Cárdenas, para manifestar lo que a su derecho convenga y presente las justificaciones y aclaraciones de la observación.

**Justificaciones y aclaraciones de la observación realizada presentada por la entidad fiscalizada en la reunión de trabajo:**

En la disposición de proporcionar las justificaciones y aclaraciones, presentan documentación con el oficio No. 0015, expediente: MLC/PM/01/2021, con fecha de recepción 20 de enero de 2021, siendo su acuse de recibo la misma fecha, para su valoración, análisis y dictamen.

**Valoración de las justificaciones, aclaraciones, argumentaciones y documentación soporte:**

Tabla No. 59. *Resumen de resultados y observaciones de la reunión de trabajo número ART/LC/2021/1*

| **REFERENCIA** | **TIPO OBSERVACIÓN** | **DOCUMENTO OBSERVADO** | **VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR** | **ESTATUS** | **ACCIÓN PROMOVIDA** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Resultado 1, Observación 1 | Conceptos de obra pagados en exceso y/o cantidades no ejecutados | Tarjetas de precios unitarios:Porcentaje de indirectos.Duplicidad de personal administrativo.  | No se entrega documentación para valoración. | No atendidoNo solventado | Pliego de Observaciones/Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 1, Observación 2 | Documentación Faltante de la Comprobación y Justificación del Gasto | 1.- Números generadores de la estimación #1 omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto2.- Números generadores de la estimación #2 finiquito omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021, presentan números generadores, no presentan los croquis para poder verificar las medidas. Estimación #1. Folio 290 al 296.Estimación #2 finiquito. Folio 297 al 303. Se reciben para valoración. | Atendido.No solventado | En valoración |
| Resultado 1, Observación 3 | Documentación faltante | Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta documento con asunto “Licencia de construcción” con numero de oficio 242 y expediente MLC/DOPDU/010/2019 de fecha 30 de abril de 2019, firmado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con folio 427. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 1, Observación 3 | Documentación faltante | Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta croquis de micro localización localidad Chiquilá (croquis sin nombramiento, folio 429) y Solferino (folio 430), “croquis” de construcción por parte de Constructora folio 431 al 432. El croquis de micro localización de Chiquilá no tiene la ubicación de las viviendas 7,10,13,23,24 y 25. Además no presentaron la justificación del proyecto, el beneficio al realizar el proyecto, la justificación del proyecto con datos referenciados por Instituciones Oficiales. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 1, Observación 3 | Documentación faltante | Medidas o acciones de mitigación. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta documento con número de oficio 901, expediente MLC/DOPDU/002/2020 con asunto “el que se indica” y fecha de 28 de diciembre de 2020 firmado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Folio 434. El documento que presentan no es emitido por la dependencia facultada. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 1, Observación 3 | Documentación faltante | Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta documento con número de oficio 852, expediente MLC/DOPDU/002/2020 con asunto “el que se indica” y fecha de 28 de diciembre de 2020 firmado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Folio 436.El documento que presentan no es emitido por la dependencia facultada | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 1, Observación 3 | Documentación faltante | Convocatoria a la Licitación Pública. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta copia parcial de periódico Novedades Quintana Roo. Folio 438. Este documento es el mismo que integraron al expediente, se solicitó el original además de otro diario de mayor circulación, sin embargo no presentaron lo solicitado. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 1, Observación 3 | Documentación faltante | Fecha de inicio de obra. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta copia de documento por parte de la Constructora con asunto “aviso de inicio de obra” de fecha 6 de junio de 2019. Folio 440. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 1, Observación 3 | Documentación faltante | Bitácora de Obra. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta bitácora original, con fecha de apertura el día 6 de junio de 2019 y fecha de cierre el 5 de agosto de 2019, folio 001 al 019 | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 1, Observación 3 | Documentación faltante | Planos y normas definitivos. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta “croquis” de construcción por parte de Constructora, folio 443 al 444. Estos planos que presentaron no cumplen con las características que conforman un plano.  | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 1, Observación 3 | Documentación faltante | Notificación al contratista para la elaboración del finiquito. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta documento original con numero de oficio 1012, expediente MLC/DOPDU/002/2020 con asunto “notificación para la elaboración del finiquito” con fecha de 5 de octubre de 2019. Folio 447.Este documento no cuenta con la firma de acuse de recibido por parte del contratista. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 1, Observación 3 | Documentación Faltante | Finiquito de obra. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta documento original “Finiquito de obra del contrato n° MLC-LPN-FISMDF -R33-006-2019” con número de oficio 1462, expediente MLC/DOPDU/002/2019 con fecha de 7 de octubre de 2019, folio 449 al 451. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 1, Observación 3 | Documentación Faltante | Presupuesto definitivo. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta documento original “presupuesto definitivo”, folio 453 al 456. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 1, Observación 3 | Documentación Faltante | Periodo real de ejecución de obra. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta documento copia “aviso de inicio de obra” (folio 458) y “termino de obra” por parte de la contratista. Este documento no corresponde a lo solicitado. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 1, Observación 3 | Documentación Faltante | Acta de extinción de derechos y obligaciones. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta documento original “Acta Administrativa de extinción de derechos y obligaciones” con número de oficio 1335, expediente MLC/DOPDU/002/2019 con fecha de 5 de noviembre de 2019, folio 461 al 466. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 1, Observación 4 | Documentación Irregular | Bases para la licitación. | No se entrega documentación para valoración. | No atendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 1, Observación 4 | Documentación Irregular | Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto. | No se entrega documentación para valoración. | No atendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 1, Observación 4 | Documentación Irregular | Análisis de integración de Precios Unitarios. | No se entrega documentación para valoración. | No atendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 1, Observación 4 | Documentación Irregular | Análisis de indirectos: Indirectos, Financiamiento, Utilidad, Cargo Adicional. | No se entrega documentación para valoración. | No atendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 1, Observación 4 | Documentación Irregular | Oficio de designación de residente de obra (Supervisor). | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta documento “nombramiento de designación del supervisor de obra o servicio” del 3 de junio de 2019, folio 098. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 1, Observación 4 | Documentación Irregular | Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta “generadores” correspondiente al desglosamiento en volúmenes para la estimación #1 y #2 finiquito. folio 290 al 303. Presenta croquis de micro localización localidad Chiquilá (croquis sin nombramiento, folio 472) y Solferino (folio 473), “croquis” de construcción por parte de Constructora. La información presentada contiene conceptos de obra que no se encuentran debidamente desglosados, los cuales no se pueden generar al no contar con los datos necesarios para realizar los cálculos. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 1, Observación 4 | Documentación Irregular | Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista). | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta documento copia con asunto “termino de obra” por parte del contratista con fecha de 1 de agosto de 2019 y fecha de recibido por parte del residente el 1 de agosto de 2019, folio 476. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 1, Observación 4 | Documentación Irregular | Acta de Entrega-Recepción física de los trabajos. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta documento copia “acta entrega-recepción Lázaro Cárdenas” de fecha 12 de agosto de 2019, folio 478 al 479. Este documento es el mismo que se encuentra integrado en el expediente, presenta incongruencia en las fechas de terminación real debido a que no corresponde con la fecha de terminación real integrada en la notificación y fecha de terminación de los trabajos del contratista.  | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 2, Observación 1 | Conceptos de obra pagados en exceso y/o cantidades no ejecutados | 1.- Carga de material tipo “C” producto del corte para la formación de las terracerías, el precio incluye: maquinaria, equipo, mano de obra y herramienta.2.- Sobre acarreo del material producto de corte hasta una distancia de 100 MTS incluye tendido, y bandeo con equipo pesado. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria en folios 03-029, lefort 1. Se analiza la documentación recibida y se detecta que presentan un nuevo presupuesto definitivo real ejecutado, donde los conceptos observados aparecen en ceros (0.00). Se solicita un documento emitido por parte de la Contraloría municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas que de Fe y Legalidad de los conceptos ejecutados en la obra y de la documentación que se presenta para poder validar y solventar esta observación. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 2, Observación 2 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | 1.- CFDI pago inicial.2.- CFDI estimación #1 (el CFDI de esta estimación es de $463,987.41, pero existe una observación de pago en exceso en esta obra por la cantidad de $28,757.78, debido a ello y para no rebasar el monto total de la obra se ajusta el monto de este CFDI).3.- CFDI estimación #2 finiquito | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Se recibe los CFDI del pago inicial, Estimación 1 y 2 finiquito. (folio 304-349). Estos documentos fueron verificados en la página del SAT y se encuentran vigentes. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 2, Observación 3 | Documentación faltante | Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se remite documentación complementaria. Presentan el oficio: Expediente MLC/DOPDU/010/2019, oficio Número: 247 firmado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Lázaro Cárdenas del 30 abril 2019, la cual hace referencia a la licencia de construcción. Folio 485. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 2, Observación 3 | Documentación faltante | Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución. | No se entrega documentación para valoración. | No atendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 2, Observación 3 | Documentación faltante | Medidas o acciones de mitigación. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Presentan el Oficio Numero: 913, Expediente MLC/DOPDU/002/2020 del 28 de diciembre del 2020 firmado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, folio 487. Este documento no está expedido por la dependencia facultada. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 2, Observación 3 | Documentación faltante | Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Presentan el oficio: Expediente MLC/DOPDU/002/2020, Oficio Numero: 855 firmado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del 28 de diciembre del 2020. folio 489. Este documento no está expedido por la dependencia facultada. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 2, Observación 3 | Documentación faltante | Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de la relación de contratos de la empresa contratista. folio 492. Este documento no fue el solicitado. Se requiere el currículum de la empresa y del personal técnico propuesto. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 2, Observación 3 | Documentación faltante | Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o rentados, así como su ubicación física. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria en el folio 496. El documento presentado se encuentra integrado al expediente unitario haciendo falta la lista de la maquinaria indicando si es de su propiedad o es rentada, así como su ubicación física. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 2, Observación 3 | Documentación faltante | Justificación de excepción a la licitación pública. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Con folio 500-502, presentan la justificación de excepción a la licitación pública. Expediente: MLC/DOPDU/001/2020, oficio número: 807 del 03/ junio 2019, firmado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la Coordinación de planeación Municipal y por la Contraloría Municipal. Este documento no cumple con el artículo 38 párrafo dos de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 46 del Reglamento. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 2, Observación 3 | Documentación faltante | Difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Con folio 504-505 presenta oficio número: 047, expediente: MLC/DIM/06/19 del 04 de junio 2019, firmado por la Directora de Informática, presentando un link de dirección URL en donde se hizo la publicación en la página del municipio. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 2, Observación 3 | Documentación faltante | Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Con folio 511 presentan un croquis de las calles en la comunidad de Vicente Guerrero, que incluye las calles trabajadas: Calle 1=108 m, calle 2=90 m calle 3=110 m. Esta documentación ya venía integrada en el expediente. Aquí se solicitaron los croquis y pruebas de laboratorio de la estimación #1 y #2 las cuales no fueron presentadas. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 2, Observación 3 | Documentación faltante | Planos y normas definitivos. | No se entrega documentación para valoración. | No atendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 2, Observación 3 | Documentación faltante | Notificación al contratista para la elaboración del finiquito. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Con folio 513, presentan oficio número 1017, expediente MLC/DOPDU/002/2019 del 20 de octubre del 2019. firmado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Este documento no presenta la firma de acuse de recibido por parte de la empresa contratista. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 2, Observación 3 | Documentación faltante | Finiquito de obra. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Con folios 515-516, presentan el oficio: 1467, expediente MLC/DOPDU/002/2019 del 22 de octubre 2019, que hace constar el finiquito de Obra del Contrato No. MLC-DOPDU-FISMDF-R33-012-2019. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 2, Observación 3 | Documentación faltante | Presupuesto definitivo | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Con folio 518-520 presentan el presupuesto definitivo real ejecutado, con un importe de $733,267.16 incluye 16% IVA. y con folios 521-522 presentan generadores de obra. Se analiza el documento y se detecta que contiene volúmenes de obra que no corresponden a los cobrados en las estimaciones de obra que se encuentran en el expediente unitario. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 2, Observación 3 | Documentación faltante | Acta de extinción de derechos y obligaciones. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Con folios 524-530, presentan oficio 1323, expediente: MLC/DOPDU/002/2019 del 24 de octubre del 2019. referente al Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones del contrato MLC-DOPDU-FISMDF-R33-012-2019. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 2, Observación 3 | Documentación faltante | Comprobante Fiscal Digital. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Con folios 532-545, presentan las transferencias interbancarias y CFDI del pago inicial y de las estimaciones 1 y 2. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 2, Observación 4 | Documentación irregular | Oficio de designación de residente de obra (Supervisor). | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Con folios 548-550, se recibe el oficio de designación del supervisor de obra o servicio, firmado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, del 24 de junio de 2019. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 2, Observación 4 | Documentación irregular | Bitácora de Obra. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace de la bitácora #13 correspondiente a esta obra, del folio 001 al 009 para su análisis. Este documento es irregular debido a que en el expediente se encuentran las hojas originales de la bitácora y están desprendidas del libro. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 2, Observación 4 | Documentación irregular | Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista). | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Con folio 552 se recibe el oficio NPSDECV-008-2019, del 25 de agosto de 2019, dirigido al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del municipio de Lázaro Cárdenas. Este documento es el mismo que obra en el expediente, solo se le agregó el acuse de recibido por parte del supervisor. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 3, Observación 1 | Conceptos de obra pagados en exceso y/o cantidades no ejecutados  | 1.- Carga de material tipo “C” producto del corte para la formación de las terracerías, el precio incluye: maquinaria, equipo, mano de obra y herramienta.2.- Sobre acarreo del material producto de corte hasta una distancia de 100 MTS incluye tendido, y bandeo con equipo pesado. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. (folios 030-056, lefort 1)Se analiza la documentación recibida y se detecta que presentan un nuevo presupuesto definitivo real ejecutado, donde los conceptos observados aparecen en ceros (0.00). Se solicita un documento emitido por parte de la Contraloría municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas que de Fe y Legalidad de los conceptos ejecutados en la obra y de la documentación que se presenta para poder validar y solventar esta observación. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 3, Observación 2 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | 1.- CFDI pago inicial.2.- CFDI estimación #1 (el CFDI de esta estimación es de $497,607.17, pero existe una observación de pago en exceso en esta obra por la cantidad de $20,993.36, debido a ello y para no rebasar el monto total de la obra se ajusta el monto de este CFDI).3.- CFDI estimación #2 finiquito | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Se recibe los CFDI del pago inicial, Estimación 1 y 2 finiquito. (folio 350-395).Estos documentos fueron verificados en la página del SAT y se encuentran vigentes. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 3, Observación 3 | Documentación faltante | Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Con folio 555, presentan el oficio 247, expediente MLC/DOPDU/010/2019 del 30 de abril del 2019, firmado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Este documento hace referencia a la licencia de construcción. | Atendido. Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 3, Observación 3 | Documentación faltante | Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución. | No se entrega documentación para valoración. | No atendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 3, Observación 3 | Documentación faltante | Medidas o acciones de mitigación. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Con folio 557, presentan el Oficio Numero: 914, Expediente MLC/DOPDU/002/2020 del 28 de diciembre del 2020 firmado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, El documento que presentan no está expedido por la dependencia facultada. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 3, Observación 3 | Documentación faltante | Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Con folio 559 presentan el oficio: Expediente MLC/DOPDU/002/2020, Oficio Numero: 856 firmado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del 28 de diciembre del 2020. El documento presentado no está expedido por la dependencia facultada. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 3, Observación 3 | Documentación faltante | Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Con folio 563 presentan la relación de contratos de la empresa contratista, sin embargo, no es lo que se solicitó. Se requiere el currículum de la empresa y del personal técnico propuesto. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 3, Observación 3 | Documentación faltante | Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o rentados, así como su ubicación física. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria con folio 565-568. El documento presentado se encuentra integrado al expediente unitario haciendo falta la lista de la maquinaria indicando si es de su propiedad o es rentada, así como su ubicación física.. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 3, Observación 3 | Documentación faltante | Justificación de excepción a la licitación pública. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Con folio 570-572, presentan la justificación de excepción a la licitación pública. Expediente: MLC/DOPDU/001/2020, oficio número: 807 del 03/ junio 2019, firmado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la Coordinación de planeación Municipal y la Contraloría Municipal. El documento no cumple con el artículo 38 párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 46 del Reglamento. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 3, Observación 3 | Documentación faltante | Difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Con folio 574-575 presenta oficio número: 047, expediente: MLC/DIM/06/19 del 04 de junio 2019, firmado por la Directora de Informática, presentando un link de dirección URL donde se hace la publicación en la página del municipio. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 3, Observación 3 | Documentación faltante | Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Con folio 581 presentan un croquis de las calles en la comunidad de Esperanza, que incluye las calles trabajadas: calle 1=140 m, calle 2=60 m calle 3=110 m. Esta documentación ya venía integrada en el expediente. Aquí se solicitaron los croquis y pruebas de laboratorio de la estimación #1 y #2 las cuales no fueron presentadas. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 3, Observación 3 | Documentación faltante | Convenio modificatorio o adicional. | No se entrega documentación para valoración. | No atendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 3, Observación 3 | Documentación faltante | Justificación: dictamen técnico. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Con folios 582-589, presentan el Dictamen de Evaluación de Proposiciones Técnicas y Económicas. El documento presentado no corresponde a lo que se solicitó. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 3, Observación 3 | Documentación faltante | Planos y normas definitivos. | No se entrega documentación para valoración. | No atendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 3, Observación 3 | Documentación faltante | Notificación al contratista para la elaboración del finiquito. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Con folio 591, presentan oficio número 1017, expediente MLC/DOPDU/002/2019 del 20 de octubre del 2019. firmado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Este documento no cuenta con la firma de acuse de recibido por parte del contratista. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 3, Observación 3 | Documentación faltante | Finiquito de obra. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Con folios 593-595, presentan el oficio: 1467, expediente MLC/DOPDU/002/2019 del 22 de octubre 2019, que hace constar el Finiquito de Obra del Contrato No. MLC-DOPDU-FISMDF-R33-012-2019 | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 3, Observación 3 | Documentación faltante | Presupuesto definitivo. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Con folio 597-599 presentan el Presupuesto Definitivo Real Ejecutado, con un importe de $847,182.04 incluye 16% IVA. y con folios 600-601 presentan generadores de obra. Se analiza el documento y se detecta que el concepto número 5, 6 y 11 presenta volúmenes diferentes a los que se cobraron en las estimaciones. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 3, Observación 3 | Documentación faltante | Acta de extinción de derechos y obligaciones. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Con folios 603-609, presentan oficio 1323, expediente: MLC/DOPDU/002/2019 del 24 de octubre del 2019. referente al Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones del contrato MLC-DOPDU-FISMDF-R33-012-2019. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 3, Observación 3 | Documentación faltante | Comprobante Fiscal Digital. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Con folios 611-624, presentan las transferencia interbancarias y CFDI del pago inicial y de las estimaciones 1 y 2 finiquito. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 3, Observación 4 | Documentación irregular | Documento que garantice el derecho de los beneficiarios y de la sociedad a participar de manera activa y corresponsable en la planeación, programación, ejecución, evaluación y supervisión de la política de desarrollo social. (Acta constitutiva del comité comunitario). | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Con folio 627 presentan el oficio 001, expediente MLC/DOPDU/002/2020 del 28 de diciembre del 2020. siendo este documento una FE DE ERRATAS correspondiente al acta constitutiva del Comité Comunitario.Dice: 30/07/2019Debe decir: 27/06/2019Presentan el acta constitutiva del comité comunitario de obra. Se analiza el documento y se determina que no se acepta como solventación. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 3, Observación 4 | Documentación irregular | Oficio de designación de residente de obra (Supervisor). | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Con folios 638-639, se recibe el nombramiento de designación del supervisor de obra o servicio firmado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de fecha 24 de junio de 2019. Este documento es el mismo que está en el expediente, solo se le agregó la firma de acuse de recibido por parte del supervisor. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 3, Observación 4 | Documentación irregular | Bitácora de Obra. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Se recibe la bitácora de obra #14 correspondiente a esta obra, de los folios 001 al 009. Este documento es irregular debido a que en el expediente de obra se encuentran las hojas originales de la bitácora y están desprendidas. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 3, Observación 4 | Documentación irregular | Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista). | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Con folio 642 se recibe el oficio NPSDECV-008-2019, del 25 de agosto de 2019, dirigido al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del municipio de Lázaro Cárdenas. Este documento es el mismo que está en el expediente solo se le agregó la firma de acuse de recibido por parte del supervisor de obra. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 4, Observación 1 | Documentación Faltante de la Comprobación y Justificación del Gasto | 1.- Números generadores de la estimación #1 omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Folios 057-097, del Lefort 1. Se analiza la información recibida y se determina que los conceptos: 5CAP1-02 y 5CAP3-01 no tienen sus generadores completos debido a que les hace falta las medidas de espesor y altura. Por tal motivo la observación inicial que era de $670,162.70 se solventa parcialmente quedando un monto pendiente de $98,243.03 | AtendidoNo solventado | Pliego de observaciones |
| Resultado 4, Observación 1 | Documentación Faltante de la Comprobación y Justificación del Gasto | 2.- Números generadores de la estimación #2 finiquito omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Folios 057-097, del Lefort 1)Se analiza la información recibida y se determina que los conceptos: 5CAP1-02 y 5CAP3-01 no tienen sus generadores completos debido a que les hace falta las medidas de espesor y altura. Por tal motivo la observación inicial que era de $469,114.60 se solventa parcialmente quedando un monto pendiente de $68,772.93 | AtendidoNo solventado | Pliego de observaciones |
| Resultado 4, Observación 2 | Documentación faltante | Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Con folio 645 presentan el oficio número 234, Expediente MLC/DOPDU/010/2019 del 30 abril del 2019, firmado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.En este documento se hace referencia a la licencia de construcción. | AtendidoSolventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 4, Observación 2 | Documentación faltante | Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución. | No se entrega documentación para valoración. | No atendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 4, Observación 2 | Documentación faltante | Medidas o acciones de mitigación. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria.Con folio 647 presentan el Oficio Numero: 902, Expediente MLC/DOPDU/002/2020 del 28 de diciembre del 2020 firmado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. El documento presentado no está expedido por la dependencia facultada. | AtendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 4, Observación 2 | Documentación faltante | Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria.Con folio 649 presentan el oficio número 844, Expediente MLC/DOPDU/002/2020 del 28 de diciembre del 2020., firmado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. El documento presentado no está expedido por la dependencia facultada. | AtendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 4, Observación 2 | Documentación faltante | Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria.Con folios 650-659 presentan la relación de contratos de la empresa y el currículum vitae del administrador único de la empresa.Se solicita el currículum del personal técnico propuesto, como indica su programa de importes de utilización de personal administrativo de oficia central + obra. (gerente general, secretaria, contador, auxiliar analista de costos, chofer, residente de obra 1, chofer de obra, folio 251 del expediente unitario) debido a que no anexaron esta información. | AtendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 4, Observación 2 | Documentación faltante | Justificación de excepción a la licitación pública. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Con folio 661-663, presentan la justificación de excepción a la licitación pública. Expediente: MLC/DOPDU/001/2020, oficio número: 1479 del 03/ junio 2019, firmado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la Coordinación de planeación Municipal y la Contraloría Municipal. El documento no cumple con el artículo 38 párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 46 del Reglamento. | AtendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 4, Observación 2 | Documentación faltante | Convenio modificatorio o adicional. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. En los folios 664-676 se recibe el presupuesto definitivo con un importe de $ 2,379,498.96 y tabla comparativa con el mismo importe ejecutado. Se analiza esta documentación recibida y se complementa con los folios 751-792 donde se reciben los generadores de las estimaciones # 1 y #2 finiquito y la ubicación de los cuartos de baño en tres planos, uno para cada comunidad, corroborando que no existen conceptos extraordinarios o modificados en volumen de obra, por lo que no se tuvo la necesidad de un convenio modificatorio o adicional. | AtendidoSolventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 4, Observación 2 | Documentación faltante | Justificación: dictamen técnico. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Con folios 677- 684 se recibe el dictamen de evaluación de proposiciones técnicas y económicas con fecha 8 de mayo de 2019. Este documento no es el solicitado. Sin embargo, por los documentos recibidos en el concepto de convenio modificatorio se determinó que en esta obra no hubo necesidad de celebrar un convenio al tener completas las estimaciones #1 y #2 finiquito y cotejarlo con el presupuesto definitivo. Por tal motivo este documento no aplica. | AtendidoSolventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 4, Observación 2 | Documentación faltante | Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. En el folio 711 indican que este punto no aplica. Se corrobora la información y efectivamente no hubo conceptos no previstos en el catálogo de conceptos. Esto se pudo comprobar debido a que ya se entregó la estimación #2 de forma completa. | AtendidoSolventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 4, Observación 2 | Documentación faltante | Planos y normas definitivos. | No se entrega documentación para valoración. | No atendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 4, Observación 2 | Documentación faltante | Notificación al contratista para la elaboración del finiquito. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Con folio 686 se recibe el oficio 1001, expediente MLC/DOPDU/002/2019 del 08 de octubre de 2019, firmado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Este documento carece de la firma de acuse de recibido por parte de la empresa contratista. | AtendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 4, Observación 2 | Documentación faltante | Finiquito de obra. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Con folios 688-690, se recibe oficio número 1451, expediente MLC/DOPDU/002/2019 del 10 de octubre del 2019, firmado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y por la empresa contratista. | AtendidoSolventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 4, Observación 2 | Documentación faltante | Presupuesto definitivo. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Con folios 691-703 se recibe el presupuesto definitivo con importe $2,379,498.96 con IVA | AtendidoSolventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 4, Observación 2 | Documentación faltante | Acta de extinción de derechos y obligaciones. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Con folios 704-710 se recibe el documento del acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones del contrato MLC-DOPDU-FISMDF-R33-001-2019 del 14 de octubre de 2019. | AtendidoSolventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 4, Observación 3 | Documentación irregular | Oficio de designación de residente de obra (Supervisor). | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Con folios 714-715, se recibe el nombramiento de designación del supervisor de obra o servicio, firmado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de fecha 14 de mayo de 2019. Este documento es el mismo que estaba en el expediente solo se le agregó la firma de acuse de recibido por parte del residente de obra. | AtendidoSolventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 4, Observación 3 | Documentación irregular | Estimaciones de Obra. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Con folios 716-727 se recibe el cuerpo de la estimación #2 Finiquito, con importe total de $979,793.83 y alcance liquido de $ 667,681.37. Al analizar la información se determina procedente para su solventación. | AtendidoSolventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 4, Observación 3 | Documentación irregular | Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación. Con folios 751-792 se reciben los generadores de las estimaciones # 1 y #2 finiquito y la ubicación de los cuartos de baño en tres planos, uno para cada comunidad.Se analiza la documentación y se determina que los generadores del concepto 5CAP1-02, 5CAP3-01, están incompletos, falta la referencia a la altura. No incluyen ningún croquis de referencia a los conceptos cobrados. Se solicitan los croquis de soporte del generador de cada uno de los conceptos cobrados con ejes, tramos y medidas de referencia de la Estimación #1 y #2 Finiquito. Así mismo se solicitan las pruebas de laboratorio, tal como indica la cláusula sexta del contrato. | AtendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 4, Observación 3 | Documentación irregular | Bitácora de Obra. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Se recibe la bitácora de obra #12 correspondiente a esta obra, de los folios 001 al 0019. Este documento es irregular debido a que en el expediente de obra se encuentran las hojas originales de la bitácora desprendidas. | AtendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 4, Observación 3 | Documentación irregular | Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista). | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria. Con folio 795 se recibe el oficio RDA-003-2019 del 15 de julio de 2019, firmado por el administrador único de la empresa. Este documento es el mismo que se encuentra en el expediente, solo le agregaron la firma de recibido por parte del supervisor de obra. | AtendidoSolventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 5, Observación 1 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | 1.- Números generadores de la estimación #1 omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto.2.- Números generadores de la estimación #2 finiquito omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, en el que se integra documentación complementaria con los números generadores de la estimación 1, folios 099 – 110 en el Lefort 1, así mismo, se reciben los números generadores de la estimación 2 Finiquito con folio 112 - 122 en el Lefort 1. Algunos conceptos no están claros debido a que no presentan medidas de profundidad o altura por lo que no se puede determinar las operaciones. Por tal motivo se está valorando esta información. | AtendidoNo solventado | En valoración |
| Resultado 5, Observación 2 | Documentación faltante | Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, en el que se integra documentación complementaria con el folio 0798 en la carpeta Solventación Lefort 2. Se presenta el documento de licencia de construcción firmado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 5, Observación 2 | Documentación faltante | Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, en el que se integra documentación complementaria con el folio 0800 - 0804 en la carpeta Solventación Lefort 2. Se reciben los croquis de micro localización. Sin embargo, hacen falta los estudios, planos de construcción, las normas especificaciones de construcción. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 5, Observación 2 | Documentación faltante | Medidas o acciones de mitigación. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, en el que se integra documentación complementaria con el folio 0806 en la carpeta Solventación Lefort 2. Este documento no está expedido por la dependencia facultada. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 5, Observación 2 | Documentación faltante | Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, en el que se integra documentación complementaria con el folio 0808 en la carpeta Solventación Lefort 2. Este documento no está expedido por la dependencia facultada. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 5, Observación 2 | Documentación faltante | Justificación de excepción a la licitación pública. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, en el que se integra documentación complementaria con el folio 0810 - 0812 en la carpeta Solventación Lefort 2. Este documento no cumple con el artículo 38 párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 46 del Reglamento. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 5, Observación 2 | Documentación faltante | Difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, en el que se integra documentación complementaria con el folio 0814 - 0815 en la carpeta Solventación Lefort 2. Se presenta el link en donde se hizo la publicación en la página del municipio. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 5, Observación 2 | Documentación faltante | Fecha de inicio de obra. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, en el que se integra documentación complementaria con el folio 0817 en la carpeta Solventación Lefort 2. Se recibe oficio de fecha de inicio de obra. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 5, Observación 2 | Documentación faltante | Bitácora de Obra. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, en el que se integra bitácora de obra convencional | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 5, Observación 2 | Documentación faltante | Planos y normas definitivos. | No se entrega documentación para valoración. | No atendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 5, Observación 2 | Documentación faltante | Notificación al contratista para la elaboración del finiquito. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, en el que se integra documentación complementaria con número de folio 0821 se recibe la notificación al contratista para la elaboración del finiquito en la carpeta Solventación Lefort 2. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 5, Observación 2 | Documentación faltante | Finiquito de obra. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, en el que se integra finiquito de obra con folio 0823 – 0825 en la carpeta Solventación Lefort 2.  | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 5, Observación 2 | Documentación faltante | Presupuesto definitivo. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, en el que se integra presupuesto definitivo con folio 0832 – 0838 en la carpeta Solventación Lefort 2. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 5, Observación 2 | Documentación faltante | Acta de extinción de derechos y obligaciones. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, en el que se integra Acta de extinción de derechos y obligaciones con folio 0840 – 0845 en la carpeta Solventación Lefort 2. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 5, Observación 3 | Documentación irregular | Oficio de designación de residente de obra (Supervisor). | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, en el que se integra documentación complementaria con folio 0848 en la carpeta Solventación Lefort 2. Este documento es el mismo que está integrado en el expediente de obra, solo le agregaron la firma de acuse de recibido del residente de obra. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 5, Observación 3 | Documentación irregular | Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, en el que se integra documentación complementaria con los números generadores de la estimación 1, folios 099 – 110 en el Lefort 1, así mismo, se reciben los números generadores de la estimación 2 Finiquito con folio 112 - 122 en el Lefort 1. Algunos conceptos no están claros debido a que no presentan medidas de profundidad o altura por lo que no se puede determinar las operaciones. Además, no presentan las pruebas de laboratorio de ambas estimaciones. | Atendido.No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 5, Observación 3 | Documentación irregular | Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista). | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, en el que se integra documentación complementaria con folio 0852 en la carpeta Solventación Lefort 2. Analizada la documentación es procedente para su solventación. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 6, Observación 1 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | 1.- Números generadores de la estimación #1 omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, en el que se integra documentación complementaria con la cual se solventa parte del monto observado, debido a que los conceptos 1.2, 1.3, 2.1, 4.1, 9.3, y 9.4 no presentan de manera clara los generadores para poder determinar los volúmenes. Se solventa parcialmente $1,064,856.55, quedando pendiente un monto de $797,762.69. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 6, Observación 1 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | 2.- Números generadores de la estimación #2 finiquito omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, en el que se integra documentación complementaria con la cual se solventa parte del monto observado, debido a que los conceptos 1.2, 1.3, 2.1, 4.1, 9.3, y 9.4 no presentan de manera clara los generadores para poder determinar los volúmenes. Se solventa parcialmente $792,769.51, quedando pendiente un monto de $638,210.15. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 6, Observación 2 | Documentación faltante | Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de la licencia de construcción con folio 855. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 6, Observación 2 | Documentación faltante | Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de croquis de micro localización y planos de construcción que realiza la dependencia con folio 857 al 859. Faltó integrar análisis de precios unitarios del municipio para verificar el presupuesto base, además falta que los planos de construcción especifiquen la instalación eléctrica, cimentación, armado de estructura, corte de cimentación y alturas. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 6, Observación 2 | Documentación faltante | Medidas o acciones de mitigación. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria en folio 873. Este documento no está expedido por la dependencia facultada. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 6, Observación 2 | Documentación faltante | Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria en folio 875. Este documento no está expedido por la dependencia facultada. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 6, Observación 2 | Documentación faltante | Convocatoria a la Licitación Pública. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria en folio 877-878. Analizada la información se determina procedente para su solventación. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 6, Observación 2 | Documentación faltante | Planos y normas definitivos. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria en folio 898-899. Analizada la información es procedente para su solventación. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 6, Observación 2 | Documentación faltante | Notificación al contratista para la elaboración del finiquito. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de la notificación al contratista para elaborar el finiquito en folio 880. Este documento carece de la firma de acuse de recibido por parte del contratista. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 6, Observación 2 | Documentación faltante | Finiquito de obra. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega del Finiquito de obra en el folio 882 | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 6, Observación 2 | Documentación faltante | Presupuesto definitivo. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega del presupuesto definitivo en el folio 886 | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 6, Observación 2 | Documentación faltante | Periodo real de ejecución de obra. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega del período real de ejecución de obra en el folio 916 al 917. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 6, Observación 2 | Documentación faltante | Acta de extinción de derechos y obligaciones. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega del acta de extinción de derechos y obligaciones en el folio 907 al 912 | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 6, Observación 3 | Documentación irregular | Análisis de integración de Precios Unitarios. | No se entrega documentación para valoración. | No atendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 6, Observación 3 | Documentación irregular | Análisis de indirectos: Indirectos, Financiamiento, Utilidad, Cargo Adicional. | No se entrega documentación para valoración. | No atendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 6, Observación 3 | Documentación irregular | Oficio de designación de residente de obra (Supervisor). | No se entrega documentación para valoración. | No atendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 6, Observación 3 | Documentación irregular | Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria en folio 125 al 154. Se analiza la documentación y se determina que los conceptos 1.2, 1.3, 2.1, 4.1, 9.3, y 9.4 no presentan de manera clara los generadores para poder determinar los volúmenes. Asimismo faltó que presenten las pruebas de laboratorio de la estimación #1 y #2 finiquito. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 6, Observación 3 | Documentación irregular | Bitácora de Obra. | No se entrega documentación para valoración. | No atendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 6, Observación 3 | Documentación irregular | Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista). | No se entrega documentación para valoración. | No atendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 6, Observación 3 | Documentación irregular | Facturas de las estimaciones. | No se entrega documentación para valoración. | No atendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 7, Observación 1 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | 1.- Números generadores de la estimación #1 se requieren debidamente desglosados los volúmenes de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3 indicando eje, tramo, ancho, largo y alto. | Con expediente MLC/PM/01/2021 oficio número 0015 de fecha de recibido por la ASEQROO el día 20 de enero de 2021 presentan números generadores de los conceptos observados. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 7, Observación 1 | Documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto | 2.- Números generadores de la estimación #2 finiquito se requieren debidamente desglosados los volúmenes de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3 indicando eje, tramo, ancho, largo y alto. | Con expediente MLC/PM/01/2021 oficio número 0015 de fecha de recibido por la ASEQROO el día 20 de enero de 2021 presentan números generadores de los conceptos observados. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 7, Observación 2 | Documentación faltante | Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran. | Se integra en el expediente MLC/PM/01/2021 con número de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas el Expediente MLC/DOPDU/010/2019, oficio Número:233 firmado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Lázaro Cárdenas del 30 abril 2019. folio 1020. Este documento hace referencia a la licencia de construcción. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 7, Observación 2 | Documentación faltante | Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución. | Se integra en el expediente MLC/PM/01/2021 con número de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas el documento mencionado con el folio 1022-1026. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 7, Observación 2 | Documentación faltante | Medidas o acciones de mitigación. | Con el expediente MLC/PM/01/2021 número de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas presentan el oficio número: 906, Expediente MLC/DOPDU/002/2020 del 28 de diciembre del 2020 firmado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. folio 1028. Este documento no está expedido por la dependencia facultada. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 7, Observación 2 | Documentación faltante | Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental. | Con el expediente MLC/PM/01/2021 número de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas presentan el Expediente MLC/DOPDU/002/2020, Oficio Número: 848 firmado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del 28 de diciembre del 2020. folio 1030. Este documento no está expedido por la dependencia facultada. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 7, Observación 2 | Documentación faltante | Justificación de excepción a la licitación pública. | Con el expediente MLC/PM/01/2021 con número de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas presentan Expediente: MLC/DOPDU/001/2019 oficio número 1487 del 22 de abril del 2019 que hace referencia a la Justificación de Excepción a la Licitación Pública con el folio 1032-1034. El documento presentado no cumple con el artículo 38 párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 46 del Reglamento. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 7, Observación 2 | Documentación faltante | Difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet. | Con el expediente MLC/PM/01/2021 y número de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas presentan expediente: MLC/DIM/05/19, oficio número: 038 del 17 de mayo del 2019, firmado por la Directora de Informática, presentando un link de dirección URL con el folio 1036-1038. En ese link se realizó la publicación en la página del municipio. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 7, Observación 2 | Documentación faltante | Fecha de inicio de obra. | Se integra en el expediente MLC/PM/01/2021 con número de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas la fecha de inicio de obra con el folio 1040. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 7, Observación 2 | Documentación faltante | Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio. | Se integra en el expediente MLC/PM/01/2021 con número de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas los números generadores con el folio 1042-1068. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 7, Observación 2 | Documentación faltante | Bitácora de Obra. | Se integra en el expediente MLC/PM/01/2021 con número de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas el libro de bitácora con el folio 1-15. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 7, Observación 2 | Documentación faltante | Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista). | Se integra en el expediente MLC/PM/01/2021 con número de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas la terminación de la obra con firma de recibido en el folio 1071. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 7, Observación 2 | Documentación faltante | Planos y normas definitivos. | Se integra en el expediente MLC/PM/01/2021 con número de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas el documento mencionado con el folio 1073-1074. Analizada y valorada la documentación se determina procedente para su solventación. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 7, Observación 2 | Documentación faltante | Notificación al contratista para la elaboración del finiquito. | Se integra en el expediente MLC/PM/01/2021 con número de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas la notificación al contratista para elaborar el finiquito con el folio 1076. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 7, Observación 2 | Documentación faltante | Finiquito de obra. | Se integra en el expediente MLC/PM/01/2021 con número de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas el Expediente MLC/DOPDU/002/2019 oficio número 1454 del 05 de septiembre de 2019 conteniendo el finiquito de obra con el folio 1078-1080. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 7, Observación 2 | Documentación faltante | Presupuesto definitivo. | Se integra en el expediente MLC/PM/01/2021 con número de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas el documento mencionado con el folio 1082-1085. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 7, Observación 2 | Documentación faltante | Acta de extinción de derechos y obligaciones. | Se integra en el expediente MLC/PM/01/2021 con número de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas el Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones con el folio 1091-1096. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 7, Observación 3 | Documentación irregular | Oficio de designación de residente de obra (Supervisor) | Se integra en el expediente MLC/PM/01/2021 con número de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas el oficio de designación del supervisor de obra con la firma de recibido. Este documento es el mismo que está en el expediente solo se le agregó la firma del supervisor. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 8, Observación 1 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | 1.- Números generadores de la estimación #1 omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, conteniendo los números generadores, sin embargo, hay algunos conceptos que no se encuentran claros porque no se especifica altura o profundidad por lo que no se puede determinar el volumen ejecutado. Por tal motivo se recibe para su valoración. | AtendidoNo solventado | En valoración |
| Resultado 8, Observación 1 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | 2.- Números generadores de la estimación #2 finiquito omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, conteniendo los números generadores, sin embargo, hay algunos conceptos que no se encuentran claros porque no se especifica altura o profundidad por lo que no se puede determinar el volumen ejecutado. Por tal motivo se recibe para su valoración | AtendidoNo solventado | En valoración |
| Resultado 8, Observación 2 | Documentación faltante | Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, se recibe una constancia de licencia de construcción emitida por la dirección de obras públicas del municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 8, Observación 2 | Documentación faltante | Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, se reciben copias de croquis del cuarto dormitorio. Sin embargo, no se reciben planos completos del proyecto donde se especifiquen los detalles constructivos y las normas y especificaciones de construcción, | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 8, Observación 2 | Documentación faltante | Medidas o acciones de mitigación. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, se recibe un oficio emitido por el ayuntamiento de Lázaro Cárdenas. Este documento no está expedido por la dependencia facultada. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 8, Observación 2 | Documentación faltante | Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, se recibe oficio MLC/DOPDU/002/2020 numero 849 emitido por el Director de Obras Públicas del municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. Este documento no está expedido por la dependencia facultada. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 8, Observación 2 | Documentación faltante | Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, se recibe documentación para valoración. La documentación presentada ya se encontraba integrada al expediente, hace falta que presenten los contratos ejecutados por esta empresa así como el currículum del personal técnico propuesto. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 8, Observación 2 | Documentación faltante | Justificación de excepción a la licitación pública. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, se recibe documentación para valoración. Este documento no cumple con el artículo 38 párrafo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 46 del Reglamento. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 8, Observación 2 | Documentación faltante | Difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021 en donde anexan un link donde se publicó la invitación, la cual fue verificada, por tal motivo es procedente para su solventación. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 8, Observación 2 | Documentación faltante | Fecha de inicio de obra. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021. El cual contiene un oficio donde designan al superintendente por parte de la contratista. No es el documento solicitado por tal motivo, no solventa. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 8, Observación 2 | Documentación faltante | Bitácora de Obra. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, en la cual se hace entrega del libro de bitácora. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 8, Observación 2 | Documentación faltante | Planos y normas definitivos. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, se recibe croquis de estimación pero hace falta los planos completos originales en donde se encuentren los datos, especificaciones y ubicación del proyecto. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 8, Observación 2 | Documentación faltante | Notificación al contratista para la elaboración del finiquito. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, por medio del cual se hace entrega de la notificación al contratista para elaborar el finiquito. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 8, Observación 2 | Documentación faltante | Finiquito de obra. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, el cual contiene el finiquito de obra con número de oficio MLC/DOPDU/002/2019 de fecha 05 de septiembre de 2019. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 8, Observación 2 | Documentación faltante | Presupuesto definitivo. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, mediante el cual se presenta el presupuesto definitivo.  | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 8, Observación 2 | Documentación faltante | Periodo real de ejecución de obra. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, se reciben copias del aviso del inicio de obra y el acta de terminación de los trabajos. No anexan el período real de ejecución de obra, por tal motivo no solventa. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 8, Observación 2 | Documentación faltante | Acta de extinción de derechos y obligaciones. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, mediante el cual se presenta el acta de extinción de derechos y obligaciones. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 8, Observación 3 | Documentación irregular | Oficio de designación de residente de obra (Supervisor) | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, se presenta el oficio de designación de residente de obra, este documento es el mismo que estaba en el expediente, solo se le agregó la firma de acuse de recibido por parte del supervisor de obra. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 8, Observación 3 | Documentación irregular | Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, mediante el cual se presentan números generadores, sin embargo, algunos conceptos de obra no están claros debido a que no especifican profundidad, altura, por tal motivo no se puede determinar sus volúmenes. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 8, Observación 3 | Documentación irregular | Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista) | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, mediante el cual presentan la notificación de terminación de los trabajos. Este documento ya se encontraba en el expediente, solo se le agregó la firma de acuse de recibido por parte del municipio. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 9, Observación 1 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | 1.- Números generadores de la estimación #1 omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto. | Con oficio número 0015 de expediente MLC/PM/01/2021 de fecha de recepción por parte de la ASEQROO 20 de enero de 2021 se entregan los números generadores de la estimación #1. Al analizar la documentación se verifica que no se especifica con claridad el largo, ancho y profundidad de cada concepto por lo que en algunos no se puede determinar las operaciones. Por tal motivo se valorará esta información, | AtendidoNo solventado | En valoración |
| Resultado 9, Observación 1 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | 2.- Números generadores de la estimación #2 finiquito omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto. | Con oficio número 0015 de expediente MLC/PM/01/2021 de fecha de recepción por parte de la ASEQROO 20 de enero de 2021 se entregan los números generadores de la estimación #2. Al analizar la documentación se verifica que no se especifica con claridad el largo, ancho y profundidad de cada concepto por lo que en algunos no se puede determinar las operaciones. Por tal motivo se valorará esta información, | AtendidoNo solventado | En valoración |
| Resultado 9, Observación 2 | Documentación faltante | Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran. | Con oficio número 0015 de expediente MLC/PM/01/2021 de fecha de recepción por parte de la ASEQROO 20 de enero de 2021 se entrega oficio número 240 en donde el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano manifiesta que no existe inconveniente alguno en otorgar la presente licencia de construcción.  | AtendidoSolventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 9, Observación 2 | Documentación faltante | Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución. | Con oficio número 0015 de expediente MLC/PM/01/2021 de fecha de recepción por parte de la ASEQROO 20 de enero de 2021 se entregó documentación, la cual consta del croquis estructural, de cimentación, planta arquitectónica, planta de conjunto, croquis eléctrico y fachada principal, asimismo presentan la ubicación de los cuartos. | Atendido solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 9, Observación 2 | Documentación faltante | Medidas o acciones de mitigación. | Con oficio número 0015 de expediente MLC/PM/01/2021 de fecha de recepción por parte de la ASEQROO 20 de enero de 2021 se entrega oficio número 908. Este documento no está expedido por la dependencia facultada. | AtendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 9, Observación 2 | Documentación faltante | Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental. | Con oficio número 0015 de expediente MLC/PM/01/2021 de fecha de recepción por parte de la ASEQROO 20 de enero de 2021 se entrega oficio número 850 firmado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del 28 de diciembre del 2020. Este documento no está expedido por la dependencia facultada. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 9, Observación 2 | Documentación faltante | Justificación de excepción a la licitación pública. | Con oficio número 0015 de expediente MLC/PM/01/2021 de fecha de recepción por parte de la ASEQROO 20 de enero de 2021 se entrega oficio 1483 con la Justificación de Excepción a la Licitación Pública. Se analiza la documentación recibida y no cumple con lo indicado en el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. | AtendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 9, Observación 2 | Documentación faltante | Bitácora de Obra. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de la bitácora faltante. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 9, Observación 2 | Documentación faltante | Planos y normas definitivos. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de los planos y normas definitivos. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 9, Observación 2 | Documentación faltante | Notificación al contratista para la elaboración del finiquito. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de la notificación al contratista para elaborar el finiquito. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 9, Observación 2 | Documentación faltante | Finiquito de obra. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de la información solicitada. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 9, Observación 2 | Documentación faltante | Presupuesto definitivo. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de la información solicitada. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 9, Observación 2 | Documentación faltante | Acta de extinción de derechos y obligaciones. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de la información solicitada. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 9, Observación 3 | Documentación irregular | Oficio de designación de residente de obra (Supervisor). | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de la información solicitada. Este documento es el mismo que está en el expediente solo se le agregó la firma de recibido del supervisor. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 9, Observación 3 | Documentación irregular | Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio. | Con oficio número 0015 de expediente MLC/PM/01/2021 de fecha de recepción por parte de la ASEQROO 20 de enero de 2021 presentan los generadores de las estimaciones #1 y #2 finiquito, así como los croquis y una prueba de laboratorio. Al analizar la información se corrobora que los números generadores no especifican con claridad el largo, ancho y profundidad de cada concepto por lo que en algunos no se puede determinar las operaciones. Asimismo faltan pruebas de laboratorio debido a que solo presentan una prueba de la cadena de nivelación y existen otros conceptos que manejan concreto. | AtendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 9, Observación 3 | Documentación irregular | Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista). | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de la información solicitada. Este documento es el mismo que se encuentra en el expediente, solo se le agregó el acuse de recibido por parte de la residencia de obra. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 10, Observación 1 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | 1.- Números generadores de la estimación #1 omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, en el que se integra documentación complementaria con los números generadores de la estimación 1, folios 260 – 264 en el Lefort 1, así mismo, se reciben los números generadores de la estimación 2 Finiquito con folio 265 - 271 en el Lefort 1. Al analizar la documentación se determina que algunos conceptos no se presentan de forma clara porque no se da el dato de profundidad o altura. De esta forma no se puede determinar el volumen de obra. Se valorará la información presentada. | Atendido No solventado | En valoración |
| Resultado 10, Observación 1 | Documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto | 2.- Números generadores de la estimación #2 finiquito omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, en el que se integra documentación complementaria con los números generadores de la estimación 1, folios 260 – 264 en el Lefort 1, así mismo, se reciben los números generadores de la estimación 2 Finiquito con folio 265 - 271 en el Lefort 1. Al analizar la documentación se determina que algunos conceptos no se presentan de forma clara porque no se da el dato de profundidad o altura. De esta forma no se puede determinar el volumen de obra. Se valorará la información presentada. | AtendidoNo solventado | En valoración |
| Resultado 10, Observación 2 | Documentación faltante | Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, en el que se integra un oficio haciendo referencia a la licencia de construcción con el folio 1152 en la carpeta Solventación Lefort 3. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 10, Observación 2 | Documentación faltante | Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, en el que se integra croquis de micro localización de los cuartos, así como los croquis estructurales y de cimentación del cuarto dormitorio con el folio 1296 - 1299 en la carpeta Solventación Lefort 3. Hace falta que presenten las normas y especificaciones de construcción. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 10, Observación 2 | Documentación faltante | Medidas o acciones de mitigación. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, en el que se integra documentación complementaria con el folio 1301 en la carpeta Solventación Lefort 3. El documento que presentan no está expedido por la dependencia facultada. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 10, Observación 2 | Documentación faltante | Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, en el que se integra documentación complementaria con el folio 1303 en la carpeta Solventación Lefort 3. El documento que presentan no está expedido por la dependencia facultada. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 10, Observación 2 | Documentación faltante | Convocatoria a la Licitación Pública. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, en el que se integra documentación complementaria con folio 1305 se recibe el documento observado en la carpeta Solventación Lefort 3. Se presenta copia del diario de Quintana Roo en donde se publica la convocatoria, sin embardo no se encuentra el nombre la obra “construcción de cuarto dormitorio ruta 5.” | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 10, Observación 2 | Documentación faltante | Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, en el que se integra documentación complementaria con folio número 1308 en la carpeta Solventación Lefort 3. Al analizar la información hace falta la relación de contratos de obra, el currículum de la empresa y del personal que en ella labora. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 10, Observación 2 | Documentación faltante | Fecha de inicio de obra. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, en el que se integra el oficio donde se manifiesta la fecha de inicio de obra con el folio 1166 en la carpeta Solventación Lefort 3. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 10, Observación 2 | Documentación faltante | Bitácora de Obra. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, en el que se integra la bitácora de obra convencional . | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 10, Observación 2 | Documentación faltante | Planos y normas definitivos. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, en el que se integra documentación complementaria con el folio 1313 en la carpeta Solventación Lefort 3. La información presentada no cumple con lasespecificadores de los planos finales de cada uno de los cuartos. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 10, Observación 2 | Documentación faltante | Notificación al contratista para la elaboración del finiquito. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, en el que se integra documentación complementaria. Con folio 1316 se recibe la notificación al contratista para la elaboración del finiquito en la carpeta Solventación Lefort 3. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 10, Observación 2 | Documentación faltante | Finiquito de obra. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, en el que se integra finiquito de obra con número de folio 1172 – 1320 en la carpeta Solventación Lefort 3. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 10, Observación 2 | Documentación faltante | Presupuesto definitivo. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, en el que se integra presupuesto definitivo con número de folio 1322 – 1325 en la carpeta Solventación Lefort 3. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 10, Observación 2 | Documentación faltante | Acta de extinción de derechos y obligaciones. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, en el que se integra acta de extinción de derechos y obligaciones con número de folio 1327 – 1332 en la carpeta Solventación Lefort 3. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 10, Observación 3 | Documentación irregular | Oficio de designación de residente de obra (Supervisor). | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, en el que se integra oficio de designación de residente de obra con folio 1335 en la carpeta Solventación Lefort 3. Este documento es el mismo que se encuentra en el expediente, únicamente se le agregó la firma de acuse de recibido por parte del supervisor. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 10, Observación 3 | Documentación irregular | Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, en el que se integra números generadores con número de folio 1338 - 1355 en la carpeta Solventación Lefort 3. Al analizar la información se detectan que algunos conceptos no están claros debido a que no especifican profundidad o altura por lo que no es posible corroborar los cálculos, asimismo no presentan las pruebas de laboratorio. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 10, Observación 3 | Documentación irregular | Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista). | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, en el que se integra notificación y fecha de terminación de los trabajos por parte del contratista con número de folio 1357 en la carpeta Solventación Lefort 3. Este documento es el mismo que se encuentra en el expediente, únicamente se le agregó la firma de acuse de recibido por parte del municipio.  | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 11, Observación 1 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | 1.- Números generadores de la estimación #1 omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto | No se entrega documentación para valoración. | No atendidoNo solventado | Pliego de observaciones/Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 11, Observación 1 | Documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto | 2.- Números generadores de la estimación #2 finiquito omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto. | No se entrega documentación para valoración. | No atendidoNo solventado | Pliego de observaciones/Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 11, Observación 2 | Documentación faltante | Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta documento con asunto “Licencia de construcción” con numero de oficio 244 y expediente MLC/DOPDU/010/2019 de fecha 30 de abril de 2019, firmado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con folio 1360. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 11, Observación 2 | Documentación faltante | Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta:croquis de micro localización de construcción de techos ruta 1 por parte de la dirección de obras públicas y desarrollo urbano, folio 1362.Documento con asunto “justificación” con número de oficio 017 y expediente MLC/DOPDU/002/2021, firmado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de fecha 12 de enero de 2021. Con folio 1363.Precios unitarios de la contratista, folios 1365 al 1375. Al analizar la documentación se verifica que en la justificación están manifestando la no contemplación de planos y volúmenes, por tal motivo no solventa. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 11, Observación 2 | Documentación faltante | Medidas o acciones de mitigación. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta documento con número de oficio 915, expediente MLC/DOPDU/002/2020 con asunto “el que se indica” y fecha de 28 de diciembre de 2020 firmado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Folio 1230. Este documento no está expedido por la dependencia facultada. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 11, Observación 2 | Documentación faltante | Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta documento con número de oficio 857, expediente MLC/DOPDU/002/2020 con asunto “el que se indica” y fecha de 28 de diciembre de 2020 firmado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Folio 1232. Este documento no está expedido por la dependencia facultada. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 11, Observación 2 | Documentación faltante | Justificación de excepción a la licitación pública. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta documento “justificación de excepción a la licitación pública” con número de oficio 1480, expediente MLC/DOPDU/001/2019 de fecha 24 de mayo de 2019, folio 1381 al 1383. Este documento no cumple con el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 11, Observación 2 | Documentación faltante | Fecha de inicio de obra. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta copia de documento con asunto “aviso de inicio de obra” por parte de la contratista de fecha 18 de junio de 2019. Folio 1238. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 11, Observación 2 | Documentación faltante | Convenio modificatorio o adicional. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta copia de presupuesto definitivo por parte de la contratista, folio 1387 al 1388.Copia de tabla comparativa por parte de la contratista, folio 1389 al 1390. No presentan el convenio modificatorio. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 11, Observación 2 | Documentación faltante | Justificación: dictamen técnico. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta copia “dictamen de evaluación de proposiciones técnicas y económicas” del procedimiento de licitación, de fecha 10 de junio de 2019, folio 1392 al 1393.Copia de “relación de documentación de cada empresa recibido”, folio 1394 al 1398. El documento presentado no es el que se está solicitando. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 11, Observación 2 | Documentación faltante | Planos y normas definitivos. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta documento con asunto “justificación” con número de oficio 017 y expediente MLC/DOPDU/002/2021, firmado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. de fecha 12 de enero de 2021. Con folio 1400. El documento presentado de justificación manifiesta la no contemplación de planos y volúmenes. Sin embargo se deben presentar los planos de la construcción final. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 11, Observación 2 | Documentación faltante | Notificación al contratista para la elaboración del finiquito. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta documento original con numero de oficio 1014, expediente MLC/DOPDU/002/2020 con asunto “notificación para la elaboración del finiquito” de fecha de 2 de noviembre de 2019. Folio 1402. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 11, Observación 2 | Documentación faltante | Finiquito de obra. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta documento original “Finiquito de obra del contrato n° MLC-DOPDU-FISMDF-R33-009-2019” con número de oficio 1464, expediente MLC/DOPDU/002/2019 con fecha de 4 de noviembre de 2019, folio 1404 al 1406. En este documento no se colocó la información que hace referencia al convenio modificatorio, y debió de celebrarse un convenio porque hubo modificación de volúmenes. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 11, Observación 2 | Documentación faltante | Periodo real de ejecución de obra. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta documento copia “aviso de inicio de obra” (folio 1408) y “termino de obra” (folio 1409) por parte de la contratista. Analizada la documentación se determina que no presentan el documento solicitado. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 11, Observación 2 | Documentación faltante | Acta de extinción de derechos y obligaciones. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta documento original “Acta Administrativa de extinción de derechos y obligaciones” con número de oficio 1326, expediente MLC/DOPDU/002/2019 con fecha de 6 de noviembre de 2019. Folio 1411 al 1416. Este documento no cumple con el artículo 139 fracción IV y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 11, Observación 3 | Documentación irregular | Bases para la licitación. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta copias de bases de licitación, folio 1419 al 1440. Se analiza el documenta y se determina que no cumple con lo solicitado en el reporte de resultados preliminares. | AtendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 11, Observación 3 | Documentación irregular | Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta copia:Relación de obras y currículum vitae de personal técnico de la empresa. Folio 1443 al 1450. Analizada la documentación presentada se determina que no es lo que se solicitó en el Reporte de resultados preliminares. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 11, Observación 3 | Documentación irregular | Análisis de integración de Precios Unitarios. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta copia de tarjetas de análisis de precio unitario de conceptos ya integrados en el expediente técnico, folio 1452 al 1463. Cabe aclarar que los precios unitarios presentaron incongruencias en la utilización del porcentaje de indirectos debido a ello se determinó como un documento irregular, motivo por el cual no se puede solventar. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 11, Observación 3 | Documentación irregular | Análisis de indirectos: Indirectos, Financiamiento, Utilidad, Cargo Adicional. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta copia integración del porcentaje de indirectos, financiamiento y utilidad factor de sobre costo, resumen de cargos de factor de sobrecosto, desglose detallado de integración de los costos indirectos, calculo detallado del financiamiento y cargo de tallado de la utilidad. Folio 1466 al 1472. Cabe aclarar que este documento se observó por irregularidades en la aplicación de los valores del costo directo que no corresponden con la explosión de insumos integradas al expediente. Por tal motivo no puede solventarse. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 11, Observación 3 | Documentación irregular | Oficio de designación de residente de obra (Supervisor). | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta documento “nombramiento de designación del supervisor de obra o servicio” del 14 de junio de 2019, folio 1374 al 1475. Este documento es el mismo que se encuentra en el expediente de obra, solo le agregaron la firma de acuse de recibido por parte del supervisor. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 11, Observación 3 | Documentación irregular | Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta documento copia de Números generadores de la estimación #1 y #2, folio 1477 al 1482. croquis de micro localización de construcción de techos ruta 1, folio 1483. Al analizar la información se determina que no presentan las pruebas de laboratorio de las estimaciones #1 y #2, las cuales fueron solicitadas en el Reporte preliminar de resultados. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 11, Observación 3 | Documentación irregular | Bitácora de Obra. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta bitácora #15 con nombramiento de la obra, folio 001 al 014. Este documento es irregular debido a que en el expediente de obra se encuentran las hojas originales desprendidas. Por este motivo ya no se puede sustituir la bitácora. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 11, Observación 3 | Documentación irregular | Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista). | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta documento con asunto “justificación” por parte del residente de obra con fecha de 28 de diciembre de 2020, folio 1487.Copia de termino de obra por parte de la contratista de fecha 16 de agosto de 2019, folio 1488. Esta observación surge debido a que la fecha de término de obra no corresponde con la fecha de terminación redactada en la nota 14 de la bitácora. Motivo por el cual se consideró irregular. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 11, Observación 3 | Documentación irregular | Acta de Entrega-Recepción física de los trabajos. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta documento copia “acta entrega-recepción Lázaro Cárdenas” de fecha 23 de agosto de 2019, folio 1490 al 1492.Documento con asunto “justificación” por parte del residente de obra con fecha de 28 de diciembre de 2020, folio 1487. Esta observación surge porque en el acta de entrega se notificó otra fecha de término la cual no corresponde a la asentada en la bitácora. Motivo por el cual se consideró irregular. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 12, Observación 1 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | 1.- Números generadores de la estimación #1 omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria donde se anexa con folio 406 y 1516 respectivamente copia de los mismos generadores observados y del oficio número 018, expediente: MCL/DOPDU/002/2021 en el cual se confirma que los techos no son de la misma medida. Al no presentar los generadores de forma clara indicando largo y ancho como se les solicitó, la observación permanece. | No atendido No solventado | Pliego de Observaciones/Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 12, Observación 1 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | 2.- Números generadores de la estimación #2 finiquito omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria donde se anexa con folio 406 y 1516 respectivamente copia de los mismos generadores observados y del oficio número 018, expediente: MCL/DOPDU/002/2021 en el cual se confirma que los techos no son de la misma medida. Al no presentar los generadores de forma clara indicando largo y ancho como se les solicitó, la documentación permanece. | No atendido No solventado | Pliego de observaciones/Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 12, Observación 2 | Documentación faltante | Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de la licencia de construcción en folio 1495. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 12, Observación 2 | Documentación faltante | Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de croquis de micro localización en folio 1497 al 1500. Faltó integrar la justificación del proyecto, el beneficio al realizar el proyecto, la justificación del proyecto con datos referenciado por Instituciones Oficiales. Así como los precios unitarios por parte del municipio y planos de construcción.  | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 12, Observación 2 | Documentación faltante | Medidas o acciones de mitigación. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria en folio 1502. El documento presentado no está expedido por la dependencia facultada. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 12, Observación 2 | Documentación faltante | Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria en folio 1504. El documento presentado no está expedido por la dependencia facultada. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 12, Observación 2 | Documentación faltante | Justificación de excepción a la licitación pública. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de la justificación de excepción a la licitación pública en folio 1506 al 1508. El documento no cumple con el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. | Atendido Nosolventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 12, Observación 2 | Documentación faltante | Difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega del link en donde se publicó la difusión para esta obra en folio 1510-1511 | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 12, Observación 2 | Documentación faltante | Bitácora de Obra. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de la bitácora original en folio del (1 al 20) | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 12, Observación 2 | Documentación faltante | Acta de Entrega-Recepción física de los trabajos. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria en folio del 1514-1515. Falta el acta de entrega y recepción de la dependencia a la unidad operadora, en este caso el acta de entrega a los beneficiarios. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 12, Observación 2 | Documentación faltante | Planos y normas definitivos. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de documentación complementaria en folio del 1514-1515, respectivamente copia de los mismos generadores observados y del oficio número 018, expediente: MCL/DOPDU/002/2021, en el cual se confirma que las casas no son de la misma medida. Por tal motivo se solicitan los planos definitivos para poder validar que los volúmenes pagados son los correctos | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 12, Observación 2 | Documentación faltante | Notificación al contratista para la elaboración del finiquito. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de la notificación al contratista para elaborar el finiquito en folio del 1518. Este documento carece de la firma de acuse de recibido por parte de la empresa contratista. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 12, Observación 2 | Documentación faltante | Finiquito de obra. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega del finiquito de obra en folio del 1520 al 1522. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 12, Observación 2 | Documentación faltante | Periodo real de ejecución de obra. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega del período real de ejecución de obra con folio del 1520 al 1522. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 12, Observación 2 | Documentación faltante | Acta de extinción de derechos y obligaciones. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega del acta de extinción de derechos y obligaciones en el folio del 1524 al 1529. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 12, Observación 3 | Documentación irregular | Análisis de integración de Precios Unitarios. | No se entrega documentación para valoración. | No atendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 12, Observación 3 | Documentación irregular | Análisis de indirectos: Indirectos, Financiamiento, Utilidad, Cargo Adicional. | No se entrega documentación para valoración. | No atendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 12, Observación 3 | Documentación irregular | Oficio de designación de residente de obra (Supervisor). | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de oficio de designación de residente de obra en folio del 1532-1533. Este documento es el mismo que está en el expediente, solo se le agregó la firma de recibido del supervisor. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 12, Observación 3 | Documentación irregular | Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de los mismos generadores que están integrados en el expediente de obra y se entrega una lista de beneficiarios en folio del 1535-1555. Cabe aclarar que los generadores que entregan ya habían sido observados en el Reporte Preliminar de Resultados debido a que no están desglosados por largo y ancho, solo indican volúmenes totales. En la lista de beneficiarios aparecen 3 de los que no se tiene documentación alguna. Asimismo no presentan las pruebas de laboratorio de la estimación #1 y #2 finiquito. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 12, Observación 3 | Documentación irregular | Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista). | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de la notificación de terminación de los trabajos en folio del 1557. La firma de acuse de recibido no se distingue de quién es y no tiene el sello de recibido del municipio. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 13, Observación 1 | Documentación faltante | Acreditación de la excepción a la licitación pública | No se entrega documentación para valoración. | No atendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 13, Observación 1 | Documentación faltante | Padrón de proveedores | No se entrega documentación para valoración. | No atendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 13, Observación 1 | Documentación faltante | Abastecimiento Simultaneo | No se entrega documentación para valoración. | No atendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 13, Observación 1 | Documentación faltante | Programa de Suministro Real | No se entrega documentación para valoración. | No atendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 13, Observación 1 | Documentación faltante | Fianza de Seriedad | No se entrega documentación para valoración. | No atendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 13, Observación 1 | Documentación faltante | Fianza de Cumplimiento de Contrato | No se entrega documentación para valoración. | No atendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 13, Observación 1 | Documentación faltante | Documento que responda por los defectos y vicios de los bienes y de la calidad de los servicios | No se entrega documentación para valoración. | No atendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 13, Observación 1 | Documentación faltante | Aseguramiento de Bienes | No se entrega documentación para valoración. | No atendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 13, Observación 2 | Documentación irregular | Bases | No se entrega documentación para valoración. | No atendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 13, Observación 2 | Documentación irregular | Acto de presentación de apertura de proposiciones | No se entrega documentación para valoración. | No atendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 13, Observación 2 | Documentación irregular | Dictamen para emisión de Fallo | No se entrega documentación para valoración. | No atendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 13, Observación 2 | Documentación irregular | Acta de fallo | No se entrega documentación para valoración. | No atendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 13, Observación 2 | Documentación irregular | Oficios de Invitación (Invitación Restringida) | No se entrega documentación para valoración. | No atendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 13, Observación 2 | Documentación irregular | Contrato | No se entrega documentación para valoración. | No atendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 14, Observación 1 | Documentación faltante | Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, se recibe una constancia de licencia de construcción emitida por la Dirección de Obras Públicas del municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 14, Observación 1 | Documentación faltante | Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, se reciben copias de croquis de la estimación 1. No presentaron los planos completos del proyecto ni las normas y especificaciones de construcción, por tal motivo no solventa. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 14, Observación 1 | Documentación faltante | Medidas o acciones de mitigación. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, se recibe un oficio emitido por el Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas. El documento no está expedido por la dependencia facultada. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 14, Observación 1 | Documentación faltante | Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, Con número de oficio MLC/PM/01/2021 de fecha 19/01/2021 se recibe oficio MLC/DOPDU/002/2020 número 843 emitido por el director de obras públicas del municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. El documento presentado no está expedido por la dependencia facultada. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 14, Observación 1 | Documentación faltante | Convocatoria a la Licitación Pública. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, se recibe un escaneo de un periódico. Al analizar la información no se aprecia el nombre del periódico en que fue publicada la convocatoria, además, no aparece el nombre de la obra en cuestión “construcción de cuarto para baño ruta 1”. Asimismo no anexan un segundo diario de mayor circulación. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 14, Observación 1 | Documentación faltante | Fecha de inicio de obra. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, se recibe el aviso de inicio de obra con fecha 13 de mayo de 2019. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 14, Observación 1 | Documentación faltante | Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio. | No se entrega documentación para valoración. | No atendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 14, Observación 1 | Documentación faltante | Bitácora de Obra | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, en la cual se hace entrega del libro de bitácora original. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 14, Observación 1 | Documentación faltante | Planos y normas definitivos. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, se reciben croquis de la estimación 1. Se entrega los planos arquitectónicos, estructurales y de instalación.. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 14, Observación 1 | Documentación faltante | Notificación al contratista para la elaboración del finiquito. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, mediante el cual se presenta la notificación al contratista para la elaboración del finiquito. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 14, Observación 1 | Documentación faltante | Finiquito de obra | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, mediante el cual se presenta oficio MLC/DOPDU/002/2019 del 17 de julio de 2019 correspondiente al finiquito de los trabajos. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 14, Observación 1 | Documentación faltante | Presupuesto definitivo. | No se entrega documentación para valoración. | No atendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 14, Observación 1 | Documentación faltante | Periodo real de ejecución de obra. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, se recibe copias del aviso del inicio de obra y el acta de terminación de los trabajos. No se entrega el programa real de ejecución de obra. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 14, Observación 1 | Documentación faltante | Acta de extinción de derechos y obligaciones. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, mediante el cual se presenta el acta de extinción de derechos y obligaciones. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 14, Observación 2 | Documentación irregular | Oficio de designación de residente de obra (Supervisor). | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, mediante el cual se presenta el oficio de designación del residente de obra. Este documento es el mismo que se encuentra en el expediente. Solo le agregaron la firma de acuse de recibido por parte del supervisor. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 14, Observación 2 | Documentación irregular | Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista). | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, mediante el cual se presenta la notificación de terminación de los trabajos. Este documento es el mismo que está en el expediente solo le agregaron la firma de recibido por parte del supervisor del municipio. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 15, Observación 1 | Documentación faltante | Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran. | Se integra en el expediente MLC/PM/01/2021 con número de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas el Expediente MLC/DOPDU/010/2019, oficio Número:236 firmado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Lázaro Cárdenas del 30 abril 2019. folio 1613. El documento presentado hace referencia a la licencia de construcción. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 15, Observación 1 | Documentación faltante | Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución. | Se integra en el expediente MLC/PM/01/2021 con número de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas el croquis de micro localización de los cuartos para baño con el folio 1615-1616. El documento presentado no es claro debido a que no se presenta un plano de ubicación debidamente referenciado y no agregaron los planos de construcción como se les solicitó | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 15, Observación 1 | Documentación faltante | Medidas o acciones de mitigación. | Con el expediente MLC/PM/01/2021 número de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas presentan el oficio número: 903, Expediente MLC/DOPDU/002/2020 del 28 de diciembre del 2020 firmado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. folio 1618. Este documento no está expedido por la dependencia facultada. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 15, Observación 1 | Documentación faltante | Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental. | Con el expediente MLC/PM/01/2021 número de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas presentan el Expediente MLC/DOPDU/002/2020, Oficio Número: 845 firmado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del 28 de diciembre del 2020. folio 1620. Este documento no está expedido por la dependencia facultada | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 15, Observación 1 | Documentación faltante | Justificación de excepción a la licitación pública. | Con el expediente MLC/PM/01/2021 con número de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas presentan Expediente: MLC/DOPDU/001/2019 oficio número 1479 del 06 de mayo del 2019 que hace referencia a la Justificación de Excepción a la Licitación Pública con el folio 1624-1626. Se analiza la documentación recibida y no cumple con lo indicado en el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 15, Observación 1 | Documentación faltante | Difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet. | Con el expediente MLC/PM/01/2021 y número de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas presentan expediente: MLC/DIM/05/19, oficio número: 031 del 08 de mayo del 2019, firmado por la Directora de Informática, presentando un link de dirección URL con el folio 1622-1626. Analizada y valorada la documentación presentada es procedente para su solventación. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 15, Observación 1 | Documentación faltante | Fecha de inicio de obra. | Se integra en el expediente MLC/PM/01/2021 con número de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas el documento mencionado con el folio 1628. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 15, Observación 1 | Documentación faltante | Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio. | Se integra en el expediente MLC/PM/01/2021 con número de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas croquis de micro localización y los números generadores de la estimación #1 y #2 finiquito con el folio 1630-1667. En este punto se habían solicitado las pruebas de laboratorio de las estimaciones #1 y #2 finiquito, al no presentarlas esta observación no se solventa. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 15, Observación 1 | Documentación faltante | Bitácora de Obra. | Se integra en el expediente MLC/PM/01/2021 con número de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas el libro de bitácora con el folio 1-11 | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 15, Observación 1 | Documentación faltante | Acta de Entrega-Recepción física de los trabajos. | Se integra en el expediente MLC/PM/01/2021 con número de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas el documento mencionado con el folio 1670-1671 | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 15, Observación 1 | Documentación faltante | Planos y normas definitivos. | No se integran documentos en el expediente MLC/PM/01/2021 con número de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas. | No atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 15, Observación 1 | Documentación faltante | Finiquito de obra. | Se integra en el expediente MLC/PM/01/2021 con número de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas el documento mencionado con el folio 1673-1675 | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 15, Observación 1 | Documentación faltante | Presupuesto definitivo. | Se integra en el expediente MLC/PM/01/2021 con número de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas el documento mencionado con el folio 1677-1683 | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 15, Observación 1 | Documentación faltante | Acta de extinción de derechos y obligaciones. | Se integra en el expediente MLC/PM/01/2021 con número de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas el documento mencionado con el folio 1685-1690 | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 15, Observación 2 | Documentación irregular | Oficio de designación de residente de obra (Supervisor). | Se integra en el expediente MLC/PM/01/2021 con número de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas el oficio de designación del supervisor de obra con la firma de recibido. Este documento es el mismo que está en el expediente solo se le agregó el acuse de recibido por parte del supervisor. Folio 1693-1694. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 15, Observación 2 | Documentación irregular | Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista). | Se integra en el expediente MLC/PM/01/2021 con número de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas el documento mencionado con el folio 1696. Este documento es el mismo que se encuentra en el expediente solo se le agregó el acuse de recibido por parte por parte de la residencia de obra. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 16, Observación 1 | Documentación faltante | Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran. | Se integra en el expediente MLC/PM/01/2021 con número de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas el Expediente MLC/DOPDU/010/2019, oficio Número:235 firmado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Lázaro Cárdenas del 30 abril 2019. folio 1699. Este documento hace referencia a la licencia de construcción. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 16, Observación 1 | Documentación faltante | Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución. | Se integra en el expediente MLC/PM/01/2021 con un número de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas el plano de geolocalización con el folio 1701. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 16, Observación 1 | Documentación faltante | Medidas o acciones de mitigación. | Con el expediente MLC/PM/01/2021 número de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas presentan el oficio número: 911, Expediente MLC/DOPDU/002/2020 del 28 de diciembre del 2020 firmado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. folio 1703. Este documento no fue expedido por la dependencia facultada. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 16, Observación 1 | Documentación faltante | Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental. | Con el expediente MLC/PM/01/2021 número de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas presentan el Expediente MLC/DOPDU/002/2020, Oficio Número: 853 firmado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del 28 de diciembre del 2020. folio 1705. Este documento no fue expedido por la dependencia facultada. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 16, Observación 1 | Documentación faltante | Convocatoria a la Licitación Pública. | Se integra en el expediente MLC/PM/01/2021 con número de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas el documento mencionado con el folio 1707-1708 | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 16, Observación 1 | Documentación faltante | Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio. | Se integra en el expediente MLC/PM/01/2021 con número de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas el documento mencionado con el folio 1710 | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 16, Observación 1 | Documentación faltante | Planos y normas definitivos. | No se entrega documentación para valoración. | No atendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 16, Observación 1 | Documentación faltante | Finiquito de obra. | Se integra en el expediente MLC/PM/01/2021 con oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas el Finiquito de Obra con el folio 1712-1714 | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 16, Observación 1 | Documentación faltante | Presupuesto definitivo. | Se integra en el expediente MLC/PM/01/2021 de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas el Presupuesto Definitivo con el folio 1716-1717 | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 16, Observación 1 | Documentación faltante | Acta de extinción de derechos y obligaciones. | Se integra en el expediente MLC/PM/01/2021 con número de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas el Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones con el folio 1719-1724 | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 16, Observación 2 | Documentación irregular | Oficio de designación de residente de obra (Supervisor). | Se integra en el expediente MLC/PM/01/2021 con número de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas el oficio de designación del supervisor de obra con la firma de recibido. Este documento es el mismo que está en el expediente solo se le agregó el acuse de recibido por parte del supervisor con el folio 1727-1728. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 16, Observación 2 | Documentación irregular | Bitácora de obra. | Se integra en el expediente MLC/PM/01/2021 con número de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas el libro de bitácora con el folio 1-11. Se analiza el documento y se estipula que no procede porque en el expediente de obra se encuentran las hojas originales de la bitácora, las cuales fueron desprendidas, motivo por el cual se determinó la irregularidad. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 16, Observación 2 | Documentación irregular | Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista). | Se integra en el expediente MLC/PM/01/2021 con número de oficio 0015 por parte de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas el documento mencionado con el folio 1731. Este documento es el mismo que se encuentra en el expediente solo se le agregó el acuse de recibido por parte por parte de la residencia de obra. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 17, Observación 1 | Documentación faltante | Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran. | Con oficio número 0015 de expediente MLC/PM/01/2021 de fecha de recepción por parte de la ASEQROO 20 de enero de 2021 se entrega oficio número 232 en donde el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano manifiesta que no existe inconveniente alguno en otorgar la presente licencia de construcción.  | AtendidoSolventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 17, Observación 1 | Documentación faltante | Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución. | Con oficio número 0015 de expediente MLC/PM/01/2021 de fecha de recepción por parte de la ASEQROO 20 de enero de 2021 se entregó un plano donde se ubican las calles. Sin embargo, faltan los planos de construcción y de ingeniería de la obra. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 17, Observación 1 | Documentación faltante | Medidas o acciones de mitigación. | Con oficio número 0015 de expediente MLC/PM/01/2021 de fecha de recepción por parte de la ASEQROO 20 de enero de 2021 se entrega oficio número 912, en este documento hacen la aclaración que por medio del oficio número 031 expediente MLC/CGTE/06/19 del 12/04/2019 la Coordinación General de Turismo y Ecología del municipio de Lázaro Cárdenas emitió medidas de mitigación, prevención y compensación correspondiente al desarrollo del proyecto, ya que el área donde se ejecutó la obra ya se encuentra explotada, por lo que no se solicitó el documento ante la SEMA. Sin embargo, el documento debe estar emitido por la dependencia facultada. | AtendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 17, Observación 1 | Documentación faltante | Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental. | Con oficio número 0015 de expediente MLC/PM/01/2021 de fecha de recepción por parte de la ASEQROO 20 de enero de 2021 se entrega oficio número 854 firmado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del 28 de diciembre del 2020. Este documento no está expedido por la dependencia facultada. | AtendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 17, Observación 1 | Documentación faltante | Convocatoria a la Licitación Pública. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de la información solicitada. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 17, Observación 1 | Documentación faltante | Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio. | No se entrega documentación para valoración. | No atendidoNo solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 17, Observación 1 | Documentación faltante | Planos y normas definitivos. | Con oficio número 0015 de expediente MLC/PM/01/2021 de fecha de recepción por parte de la ASEQROO 20 de enero de 2021. Se entregó documentación que hace referencia a un croquis donde se ubican las calles. Al analizar la información se determina que este documento no son los planos definitivos al no presentar los cadenamientos y los anchos de calle, así como las acotaciones. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 17, Observación 1 | Documentación faltante | Notificación al contratista para la elaboración del finiquito. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de la información solicitada. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 17, Observación 1 | Documentación faltante | Finiquito de obra. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de la información solicitada. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 17, Observación 1 | Documentación faltante | Presupuesto definitivo. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de la información solicitada. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 17, Observación 1 | Documentación faltante | Acta de extinción de derechos y obligaciones. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de la información solicitada. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 17, Observación 2 | Documentación irregular | Oficio de designación de residente de obra (Supervisor). | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de la información solicitada. Este documento es el mismo que estaba en el expediente. Solo se le agregó la firma de recibido del supervisor. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 17, Observación 2 | Documentación irregular | Bitácora de obra. | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de la información solicitada.Analizada y valorada la información se determina que no se solventa debido a que en el expediente de obra estaban las hojas de bitácora desprendidas, siendo un documento irregular. | Atendido NoSolventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 17, Observación 2 | Documentación irregular | Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista). | Con fecha 20 de enero de 2021, se hace entrega del oficio No. 0015, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de la información solicitada. Este documento es el mismo que está en el expediente, solo se le agregó el acuse de recibido por parte de la supervisión. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 18, Observación 1 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | 1.- Estimación y números generadores que comprueben la procedencia del pago (falta este documento). | No presentan información para valoración | No atendido No solventado | Pliego de observaciones/Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 18, Observación 2 | Deficiencias administrativas | Ilegalidad en el proceso de contratación y la incorrecta integración del expediente | No presentan información para valoración | No atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 19, Observación 1 | Documentación faltante | Permisos, autorizaciones y licencias que se requieran. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta documento con asunto “Licencia de construcción” con número de oficio 250 y expediente MLC/DOPDU/010/2019 de fecha 30 de abril de 2019, firmado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con folio 1768. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 19, Observación 1 | Documentación faltante | Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta copia de documento con asunto “constancia de terreno” por parte del ejido de Kantunilkín para el Honorable Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas de fecha 4 de mayo de 2018. Folio 1770. Se presenta cédula catastral por parte del Honorable Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas de fecha 8 de diciembre de 2017, folio 1771. Analizada la información presentada no solventa debido a que se requiere la escritura pública o documento que demuestre que el lugar donde se hicieron los trabajos pertenece al H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 19, Observación 1 | Documentación faltante | Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta:croquis de micro localización de seguridad pública de Lázaro cárdenas por parte de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, folio 1773.Copia de Planos por parte de la contratista, folios 1774 al 1777 y 1789 al 1798.Copia de presupuesto de construcción, planos por parte de la contratista. Folio 1778 al 1788. Analizada y valorada la información se determina no solventada, debido a que los planos de construcción deben ser los que emite el municipio. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 19, Observación 1 | Documentación faltante | Medidas o acciones de mitigación. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta documento con número de oficio 917, expediente MLC/DOPDU/002/2020 con asunto “el que se indica” y fecha de 28 de diciembre de 2020 firmado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Este documento no está expedido por la dependencia facultada. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 19, Observación 1 | Documentación faltante | Dictamen de impacto ambiental (Zona impactada) Resolutivo de evaluación del Informe Preventivo o exención de presentación de estudios de Impacto Ambiental. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta documento con número de oficio 859, expediente MLC/DOPDU/002/2020 con asunto “el que se indica” y fecha de 28 de diciembre de 2020 firmado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Este documento no está expedido por la dependencia facultada. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 19, Observación 1 | Documentación faltante | Justificación de excepción a la licitación pública. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta documento “justificación de excepción a la licitación pública” con número de oficio 1501, expediente MLC/DOPDU/001/2019 de fecha 9 de julio de 2019, folio 1804 al 1806. El documento no cumple con el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 19, Observación 1 | Documentación faltante | Fecha de inicio de obra. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta copia de documento con asunto “aviso de inicio de obra” por parte de la contratista de fecha 22 de julio de 2019. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 19, Observación 1 | Documentación faltante | Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta copia de generadoras, reporte fotográfico y planos de la estimación #1 y #2 del expediente técnico. Folio 1810 al 1855. Se analiza la información y se determina que no solventa debido a que no integraron las pruebas de laboratorio de la estimación #1 y #2 finiquito. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 19, Observación 1 | Documentación faltante | Bitácora de Obra. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta bitácora original, con fecha de apertura el día 22 de julio de 2019 y fecha de cierre el 20 de agosto de 2019, folio 001 al 012. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 19, Observación 1 | Documentación faltante | Convenio modificatorio o adicional. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 se presenta la información solicitada | AtendidoSolventado |  |
| Resultado 19, Observación 1 | Documentación faltante | Justificación: dictamen técnico. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 se presenta la información solicitada | AtendidoSolventado |  |
| Resultado 19, Observación 1 | Documentación faltante | Autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos contratados | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 se presenta la información solicitada | Atendido Solventado |  |
| Resultado 19, Observación 1 | Documentación faltante | Defectos y vicios ocultos. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta original de la póliza de fianza por monto total de $ 20,000.00 de fecha 26 de agosto de 2019 como garantía por vicios ocultos para la obra en cuestión. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 19, Observación 1 | Documentación faltante | Planos y normas definitivos. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta “planos” por parte de la contratista, folio 1860 al 1869. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 19, Observación 1 | Documentación faltante | Notificación al contratista para la elaboración del finiquito. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta documento original con numero de oficio 1020, expediente MLC/DOPDU/002/2020 con asunto “notificación para la elaboración del finiquito” de fecha de 1 de octubre de 2019. Folio 1882. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 19, Observación 1 | Documentación faltante | Finiquito de obra. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta documento original “Finiquito de obra del contrato n° MLC-DOPDU-FORTAMUNDF-R33-ADD-001-2019” con número de oficio 1469, expediente MLC/DOPDU/002/2019 con fecha de 6 de septiembre de 2019, folio 1884 al 1886. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 19, Observación 1 | Documentación faltante | Presupuesto definitivo. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta documento original “presupuesto definitivo”, folio 1891 al 1898. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 19, Observación 1 | Documentación faltante | Periodo real de ejecución de obra. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta documento copia “aviso de inicio de obra” (folio 1888) y “termino de obra” (folio 1889) por parte de la contratista. El documento presentado no es el solicitado. Faltó que anexen el período real de ejecución de obra. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 19, Observación 1 | Documentación faltante | Acta de extinción de derechos y obligaciones. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta documento original “Acta Administrativa de extinción de derechos y obligaciones” con número de oficio 1337, expediente MLC/DOPDU/002/2019 con fecha de 30 de septiembre de 2019. Folio 1907 al 1912. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 19, Observación 1 | Documentación faltante | Registro de propiedad en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta copia de documento con asunto “constancia de terreno” por parte del ejido de Kantunilkín para el Honorable Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas de fecha 4 de mayo de 2018. Folio 1914. Se presenta cedula catastral por parte del Honorable Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas de fecha 8 de diciembre de 2017, folio 1915. Se analiza la información y se determina que la cédula catastral que justifica la constancia de terreno no cuenta con la información necesaria en el apartado de boleta de registro. Además no presentan el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado para verificar que está debidamente registrada la propiedad. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 19, Observación 1 | Documentación faltante | Comprobante de cobro de anticipo. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta copia de pago SPEI por un monto de $ 60,000.00 correspondiente al pago de anticipo de la obra. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 19, Observación 1 | Documentación faltante | Pólizas de Cheque o transferencia interbancaria. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta copia de pago SPEI por un monto de $ 122,311.77 correspondiente al pago de estimación #1 (folio 1920) y pago SPEI por un monto de $ 14,407.86 correspondiente al pago de estimación #2ª finiquito. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 19, Observación 2 | Documentación irregular | Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presentan documentos:Currículum vitae y cedulas profesionales del personal técnico de la empresa (folios 1924 al 1939). Con el oficio presente se entregan los documentos antes mencionados lo cual no procede, debido a que en el expediente de obra se encuentra la documentación que se determinó como irregular, por lo que no se puede sustituir por los nuevos documentos que ya fueron corregidos. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 19, Observación 2 | Documentación irregular | Análisis de integración de Precios Unitarios. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta copia de tarjetas de análisis de precio unitario de conceptos ya integrados en el expediente técnico, folio 1942 al 1981. Analizada la información se determina no procedente para su valoración debido a que lo que se determinó en este punto fue una irregularidad en las tarjetas de precios unitarios porque utilizaron un porcentaje de indirectos mayor al calculado en su análisis.  | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 19, Observación 2 | Documentación irregular | Análisis de indirectos: Indirectos, Financiamiento, Utilidad, Cargo Adicional. | No presentan información para valoración | No atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 19, Observación 2 | Documentación irregular | Dictamen de Adjudicación directa. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta copia de contrato de adjudicación directa de la obra de fecha 18 de julio de 2019, folio 1988 al 1998. El documento presentado no es lo que se solicitó. | Atendido No solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 19, Observación 2 | Documentación irregular | Oficio de designación de residente de obra (Supervisor). | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta documento “nombramiento de designación del supervisor de obra o servicio” del 18 de julio de 2019, folio 2000 al 2001. Este documento es el mismo que está integrado en el expediente de obra, solo se le agregó la firma de acuse de recibido del supervisor. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 19, Observación 2 | Documentación irregular | Notificación y fecha de terminación de los trabajos (Del Contratista). | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta documento copia con asunto “termino de obra” por parte del contratista con fecha de 20 de agosto de 2019 y fecha de recibido por parte del residente el 20 de agosto de 2019, folio 2003. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 19, Observación 2 | Documentación irregular | Acta de Entrega-Recepción física de los trabajos. | Con oficio 0015 del expediente MLC/PM/01/2021 presenta documento copia “acta entrega-recepción Lázaro Cárdenas” de fecha 27 de agosto de 2019, folio 2005 al 2006. Con el oficio presente se entrega garantía de vicios ocultos faltante que dio origen a la observación del presente documento, por lo cual, al haberse solventado la garantía faltante se descarta esta observación. | Atendido Solventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |

Fuente: De elaboración propia.

**Reunión de Trabajo No. ART/LC/2021/2**

El día viernes 05 de febrero de 2021 se llevó a cabo la **reunión de trabajo No. ART/LC/2021/2,** con el fin de atender las observaciones que quedaron pendientes de solventar de la reunión celebrada el día jueves 21 de enero de 2021, los cuales quedaron plasmados en el acta No. **ART/LC/2021/1**.

Durante esta reunión se le concedió el uso de la voz al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del municipio de Lázaro Cárdenas, para manifestar lo que a su derecho convenga y presente las justificaciones y aclaraciones de la observación.

**Justificaciones y aclaraciones de la observación realizada presentada por la entidad fiscalizada en la reunión de trabajo:**

Presentan documentación adicional con el oficio No. 54, Expediente: MLC/PM/01/2021 del 19 de enero de 2021, así como del oficio número No. 100, Expediente: MLC/DOPDU/002/2021, siendo su acuse de recibo 05 de febrero de 2021 para su valoración, análisis y dictamen.

**Valoración de las justificaciones, aclaraciones, argumentaciones y documentación soporte:**

Tabla No. 60. *Resumen de resultados y observaciones de la reunión de trabajo número ART/LC/2021/2*

| **REFERENCIA** | **TIPO OBSERVACIÓN** | **DOCUMENTO OBSERVADO** | **VALORACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO PARA SOLVENTAR** | **ESTATUS** | **ACCIÓN PROMOVIDA** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Resultado 1, Observación 2 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | 1.- Números generadores de la estimación #1 omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto2.- Números generadores de la estimación #2 finiquito omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto | En la reunión de trabajo llevada a cabo el 21 de enero de 2021 se manifestó que este concepto observado estaba en valoración. Después de haber analizado los números generadores de la estimación #1 y #2 presentados con el oficio 0015 expediente MLC/PM/01/2021 se determinó para la estimación #1 solventada parcialmente ya que de la observación inicial cuyo importe es de $2,905,453.30 se solventan $1,236,237.06 quedando pendiente por solventar $1,669,216.24 Para la estimación #2 se determina parcialmente solventada ya que de la observación inicial cuyo importe es de $754,377.89 se solventan $279,934.91 quedando pendiente de solventar $474,442.98. | AtendidoNo solventado | Pliego de Observaciones |
| Resultado 2, Observación 1 | Conceptos de obra pagados en exceso y/o cantidades no ejecutados | 1.- Carga de material tipo “C” producto del corte para la formación de las terracerías, el precio incluye: maquinaria, equipo, mano de obra y herramienta2.- Sobre acarreo del material producto de corte hasta una distancia de 100 MTS incluye tendido, y bandeo con equipo pesado. | Con oficio número: 100, expediente: MLC/DOPDU/002/2021, del 5 de febrero de 2021 se recibe documentación de solventación a las observaciones de esta obra. (folios 01-09).Se recibe una Minuta de Trabajo del día 28 de diciembre del 2020, firmada por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el Contralor Municipal, el administrador único de la empresa, el supervisor de la obra y la Directora de Planeación, Presupuesto y Programación Municipal. En esta minuta manifiestan que el concepto de carga de material tipo “c” no se cargó ni acarreó debido a que fue utilizado en la obra por lo cual se realizó el tendido y bandeo con maquinaria pesada. Asimismo, expresan que se verificaron los documentos presentados por la empresa, entre el presupuesto definitivo y el presupuesto definitivo real y posterior a esto se realizó una visita conjuntamente para constatar los trabajos ejecutados. Finalizando que en la presente minuta no existe error, dolo, violencia, mala fe, engaño o cualquier otro vicio de consentimiento que pudiera invalidarlo. Con la documentación recibida y dando fe la contraloría municipal de los trabajos realizados, se acepta como solventación. | AtendidoSolventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 3, Observación 1 | Conceptos de obra pagados en exceso y/o cantidades no ejecutados | 1.- Carga de material tipo “C” producto del corte para la formación de las terracerías, el precio incluye: maquinaria, equipo, mano de obra y herramienta.2.- Sobre acarreo del material producto de corte hasta una distancia de 100 MTS incluye tendido, y bandeo con equipo pesado. | Con oficio número: 100, expediente: MLC/DOPDU/002/2021, del 5 de febrero de 2021 se recibe documentación de solventación a las observaciones de esta obra. (folios 010-018).Se recibe una Minuta de Trabajo del día 29 de diciembre del 2020, firmada por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el Contralor Municipal, el administrador único de la empresa, el supervisor de la obra y la Directora de Planeación, Presupuesto y Programación Municipal. En esta minuta manifiestan que el concepto de carga de material tipo “c” no se cargó ni acarreó debido a que fue utilizado en la obra por lo cual se realizó el tendido y bandeo con maquinaria pesada. Asimismo, expresan que se verificaron los documentos presentados por la empresa, entre el presupuesto definitivo y el presupuesto definitivo real y posterior a esto se realizó una visita conjuntamente para constatar los trabajos ejecutados. Finalizando que en la presente minuta no existe error, dolo, violencia, mala fe, engaño o cualquier otro vicio de consentimiento que pudiera invalidarlo. Con la documentación recibida y dando fe la contraloría municipal de los trabajos realizados, se acepta como solventación. | AtendidoSolventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 5, Observación 1 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | 1.- Números generadores de la estimación #1 omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto.2.- Números generadores de la estimación #2 finiquito omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto. | En la reunión de trabajo llevada a cabo el 21 de enero de 2021 se manifestó que este concepto observado estaba en valoración. Después de haber analizado los números generadores de la estimación #1 y #2 presentados con el oficio 0015 expediente MLC/PM/01/2021 se determinó para la estimación #1 solventada parcialmente ya que de la observación inicial cuyo importe es de $704,331.46 se solventan $488,286.41 quedando pendiente por solventar $216,045.05. Para la estimación #2 se determina parcialmente solventada ya que de la observación inicial cuyo importe es de $401,705.43 se solventan $250,473.43 quedando pendiente de solventar $151,232.00  | Atendido No Solventado | Pliego de observaciones  |
| Resultado 6, Observación 1 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | 1.- Números generadores de la estimación #1 omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto. | Con fecha 5 de febrero de 2021, se hace entrega del oficio No. 100, Expediente: MLC/DOPDU/002/2021, Asunto: “Documentación de la Solventación de las observaciones de obra”, de fecha 5 de febrero de 2021, con el cual se hace entrega de Documentación Complementaria, en los folios del 19 al 47. Al analizar los números generadores presentados se determina que los conceptos 1.2, 1.3, 2.1, 4.1, 9.3, y 9.4 que quedaban pendientes de solventar en la reunión de trabajo llevada a cabo el 21 de enero quedan solventados. | AtendidoSolventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 6, Observación 1 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | 2.- Números generadores de la estimación #2 finiquito omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto. | Con fecha 5 de febrero de 2021, se hace entrega del oficio No. 100, Expediente: MLC/DOPDU/002/2021, Asunto: “Documentación de la Solventación de las observaciones de obra”, de fecha 5 de febrero de 2021, con el cual se hace entrega de Documentación Complementaria, en los folios del 19 al 47. Al analizar los números generadores presentados se determina que los conceptos 1.2, 1.3, 2.1, 4.1, 9.3, y 9.4 que quedaban pendientes de solventar en la reunión de trabajo llevada a cabo el 21 de enero quedan solventados. | AtendidoSolventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 6, Observación 2 | Documentación faltante | Estudios, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, normas y especificaciones de construcción, y programa de ejecución. | Con fecha 5 de febrero de 2021, se hace entrega del oficio No. 100, Expediente: MLC/DOPDU/002/2021, Asunto: “Documentación de la Solventación de las observaciones de obra”, con el cual se hace entrega de planos de construcción con especificaciones eléctricas, cimentación, armado de estructura, cortes de cimentación alturas que realiza la dependencia (folios del 48 al 60). Sin embargo, en este concepto se solicitó la justificación del proyecto, el beneficio al realizar el proyecto, la justificación del proyecto con datos referenciados por Instituciones Oficiales y los precios unitarios por parte del municipio. Al no presentar esta documentación no solventa. | Atendido Nosolventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 6, Observación 3 | Documentación irregular | Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio. | Con fecha 5 de febrero de 2021, se hace entrega del oficio No. 100, Expediente: MLC/DOPDU/002/2021, Asunto: “Documentación de la Solventación de las observaciones de obra”, con el cual se hace entrega de Documentación Complementaria, en los folios del 61 al 71. | AtendidoSolventado | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 8, Observación 1 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | 1.- Números generadores de la estimación #1 omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto. | En la reunión de trabajo llevada a cabo el 21 de enero de 2021 se manifestó que este concepto observado estaba en valoración. Después de haber analizado los números generadores de la estimación #1 presentados con el oficio 0015 expediente MLC/PM/01/2021 se determinó para la estimación #1 solventada parcialmente ya que de la observación inicial cuyo importe es de $1,528,905.33 se solventan $929,247.28 quedando pendiente por solventar $599,658.05. | Atendido Nosolventado | Pliego de observaciones |
| Resultado 8, Observación 1 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | 2.- Números generadores de la estimación #2 finiquito omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto. | En la reunión de trabajo llevada a cabo el 21 de enero de 2021 se manifestó que este concepto observado estaba en valoración. Después de haber analizado los números generadores de la estimación #2 presentados con el oficio 0015 expediente MLC/PM/01/2021 se determinó para la estimación #2 solventada parcialmente ya que de la observación inicial cuyo importe es de $577,307.28 se solventan $281,574.81 quedando pendiente por solventar $295,732.47  | Atendido Nosolventado | Pliego de observaciones |
| Resultado 9, Observación 1 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | 1.- Números generadores de la estimación #1 omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto. | En la reunión de trabajo llevada a cabo el 21 de enero de 2021 se manifestó que este concepto observado estaba en valoración. Después de haber analizado los números generadores de la estimación #1 presentados con el oficio 0015 expediente MLC/PM/01/2021 se determinó para la estimación #1 solventada parcialmente ya que de la observación inicial cuyo importe es de $1,731,141.66 se solventan $1,270,726.65 quedando pendiente por solventar $460,415.01  | Atendido Nosolventado | Pliego de observaciones |
| Resultado 9, Observación 1 | Documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto | 2.- Números generadores de la estimación #2 finiquito omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto. | En la reunión de trabajo llevada a cabo el 21 de enero de 2021 se manifestó que este concepto observado estaba en valoración. Después de haber analizado los números generadores de la estimación #2 presentados con el oficio 0015 expediente MLC/PM/01/2021 se determinó para la estimación #2 solventada parcialmente ya que de la observación inicial cuyo importe es de $283,735.84 se solventan $210,702.56 quedando pendiente por solventar $73,033.28  | Atendido Nosolventado | Pliego de observaciones |
| Resultado 10, Observación 1 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | 1.- Números generadores de la estimación #1 omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto. | En la reunión de trabajo llevada a cabo el 21 de enero de 2021 se manifestó que este concepto observado estaba en valoración. Después de haber analizado los números generadores de la estimación #1 presentados con el oficio 0015 expediente MLC/PM/01/2021 se determinó para la estimación #1 solventada parcialmente ya que de la observación inicial cuyo importe es de $2,077,100.47 se solventan $1,481,173.51 quedando pendiente por solventar $595,926.96  | Atendido Nosolventado | Pliego de observaciones |
| Resultado 10, Observación 1 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | 2.- Números generadores de la estimación #2 finiquito omitieron presentar desglosados los volúmenes para poder realizar el cálculo de los conceptos que contienen unidades de ml, m2 y m3, asimismo, faltó indicar eje, tramo, ancho, largo y alto. | En la reunión de trabajo llevada a cabo el 21 de enero de 2021 se manifestó que este concepto observado estaba en valoración. Después de haber analizado los números generadores de la estimación #2 presentados con el oficio 0015 expediente MLC/PM/01/2021 se determinó para la estimación #2 solventada parcialmente ya que de la observación inicial cuyo importe es de $579,093.15 se solventan $267,407.87 quedando pendiente por solventar $311,685.28  | Atendido Nosolventado | Pliego de observaciones |
| Resultado 18, Observación 1 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | Originado por no integrar la estimación y los números generadores que comprueben la procedencia del pago.1.- Estimación y números generadores que comprueben la procedencia del pago (falta este documento). | Con fecha 5 de febrero de 2021, se hace entrega del oficio No. 54, Expediente: MLC/PM/01/2021, con el cual se hace entrega de Documentación Complementaria, en los folios del 01 al 09 para su valoración.Se entrega estimación única la cual tiene Irregularidades por no haberse llevado como Obra y la cual continúa sin acreditar ya que no cuenta con el respaldo fundamentado de su precio unitario, así como de los precios unitarios de los insumos empleados.Asimismo, Se hace entrega de números generadores y de fotos de un monitor y de un equipo sencillo de cómputo, pero hacen falta los planos de referencia de instalación de las cámaras, así como también de los planos de instalación eléctrica, de voz y de datos, distancias de tendidos de cables, pasantes, faltan más fotos, con el fin de respaldar el costo de la estimación y el pago de la misma para su acreditación, así mismo cabe mencionar que es importante la integración de todos los precios unitarios de los subconceptos e insumos ya que estos a su vez respaldan y acreditan el pago de las estimaciones. Por lo anterior, la documentación presentada no es suficiente para acreditar el costo del pago de los trabajos por lo que permanece el monto de esta observación que es de $600,000.00 | Atendido Nosolventado | Pliego de observaciones |

Fuente: De elaboración propia. Los resultados presentados en la tabla anterior indican aquellos que fueron atendidos, solventados y valorados después de la primera Reunión de Trabajo

**Estatus actual:** De acuerdo a lo señalado en cada uno de los resultados y observaciones, se promueven las acciones siguientes:

**Acción Promovida:**  Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 fracción III, 17 fracción I, 19 fracción XVI y 42 fracción V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, para que se continúe con la investigación respectiva por parte del Órgano Interno de Control competente, y en su caso, inicie el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Derivado de la revisión efectuada, se determinaron los siguientes resultados que se determinaron con presunto daño:

Tabla No. 61. *Resumen de pliegos de observaciones*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **RESULTADO/OBSERVACIÓN** | **TIPO DE DAÑO** | **IMPORTE** |
| Resultado 1, Observación 1 | Conceptos de obra pagados en exceso y/o cantidades no ejecutados | $ 214,845.91 |
| Resultado 1, Observación 2 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | $ 2,143,659.22 |
| Resultado 4, Observación 1 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | $ 167,015.96 |
| Resultado 5, Observación 1 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | $ 367,277.05 |
| Resultado 8, Observación 1 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | $ 895,390.52 |
| Resultado 9, Observación 1 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | $ 533,448.29 |
| Resultado 10, Observación 1 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | $ 907,612.24 |
| Resultado 11, Observación 1 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | $ 1,327,431.69 |
| Resultado 12, Observación 1 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | $ 1,897,803.28 |
| Resultado 18, Observación 1 | Documentación faltante de la comprobación y justificación del gasto | $ 600,000.00 |
|  | **TOTAL** | **$ 9,054,484.16** |

Fuente: De elaboración propia.

**Acción Promovida:**  Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción I y 42 fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, emite el Pliego de Observaciones correspondiente, atendiendo a que como resultado de la revisión y fiscalización se determina un presunto daño o perjuicio en su Hacienda Pública o Patrimonio por un monto de $ 9,054,484.16 (Son: Nueve millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 16/100 M. N.) más actualizaciones y recargos generados por los recursos desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta correspondiente‬‬‬.

## **Recomendaciones.**

La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo establecido en el artículo 19, fracción XV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, recomienda y reitera al **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas** en el ámbito de su competencia, lo siguiente:

1. Instruir a quien corresponda a fin de que se implementen las actividades de control necesarias para que en ejercicios posteriores se cumpla con lo dispuesto en las diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas.
2. Se verifique y revise la documentación correspondiente a la integración de los expedientes técnicos unitarios, para evitar observaciones por documentos faltantes conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.
3. Elaboren e incluyan toda la información en el expediente de obra pública que cumpla con lo dispuesto en las diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas, para evitar observaciones por documentos irregulares.
4. Verificar que en los expedientes unitarios de las obras se integren los recibos electrónicos de pago cuando se realicen en parcialidades los pagos.
5. Hacer uso de firma/recepción en todo documento con motivo de notificación, como son los oficios de designación de residente, oficio de terminación de obra por parte de la empresa contratista, oficio de notificación para la elaboración del finiquito.
6. Se recomienda que se celebren convenios modificatorios cuando se modifiquen los plazos o el monto, así como cuando se realicen variaciones sustanciales al proyecto original. Estos convenios se celebran cuando no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley.
7. Verificar que la justificación de excepción a la Licitación Pública debe cumplir con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 46 de su Reglamento.
8. Verificar que los porcentajes de indirectos que fueron calculados sean los que se utilicen en las tarjetas de precios unitarios.
9. Verificar debidamente los datos que se asienten en la bitácora, tal como la fecha de término de los trabajos sea la misma fecha que se utilice en la bitácora.
10. Utilizar los libros de bitácora y no desprender las hojas originales.

Las acciones y recomendaciones presentadas en este informe, que no han sido atendidas y/o solventadas, quedan formalmente promovidas por esta Auditoría Superior a partir de la notificación del Informe Individual de Auditoría a la entidad fiscalizada, y de las que se solicita que se presente la información y realicen las consideraciones pertinentes.

# DICTAMEN

El presente dictamen se emite el 10 de febrero de 2021, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, consistentes en los expedientes técnicos unitarios de obra integrados en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019, formulados, integrados y presentados por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas.**

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información de los Expedientes Técnicos Unitarios de Obra de la Cuenta Pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad en materia de obra pública y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al realizar sus auditorías el personal fiscalizador debe elegir y aplicar las acciones y procedimientos de fiscalización que, conforme a su competencia técnica y profesional sean apropiadas para el encargo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de irregularidades en materia de las inversiones físicas. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad fiscalizada. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en las auditorías practicadas al **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**, números **19-AEMOP-B-GOB-076-187** y **19-AEMOP-B-GOB-076-188** denominadas **“Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” y “Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Federales del Fondo para la Infraestructura Social Municipal”** cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los **Recursos Federales,** comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables en materia de obra pública, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, el **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas** cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados contenidos en el apartado **V** inciso **B** de este informe.

###### EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

|  |
| --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA |